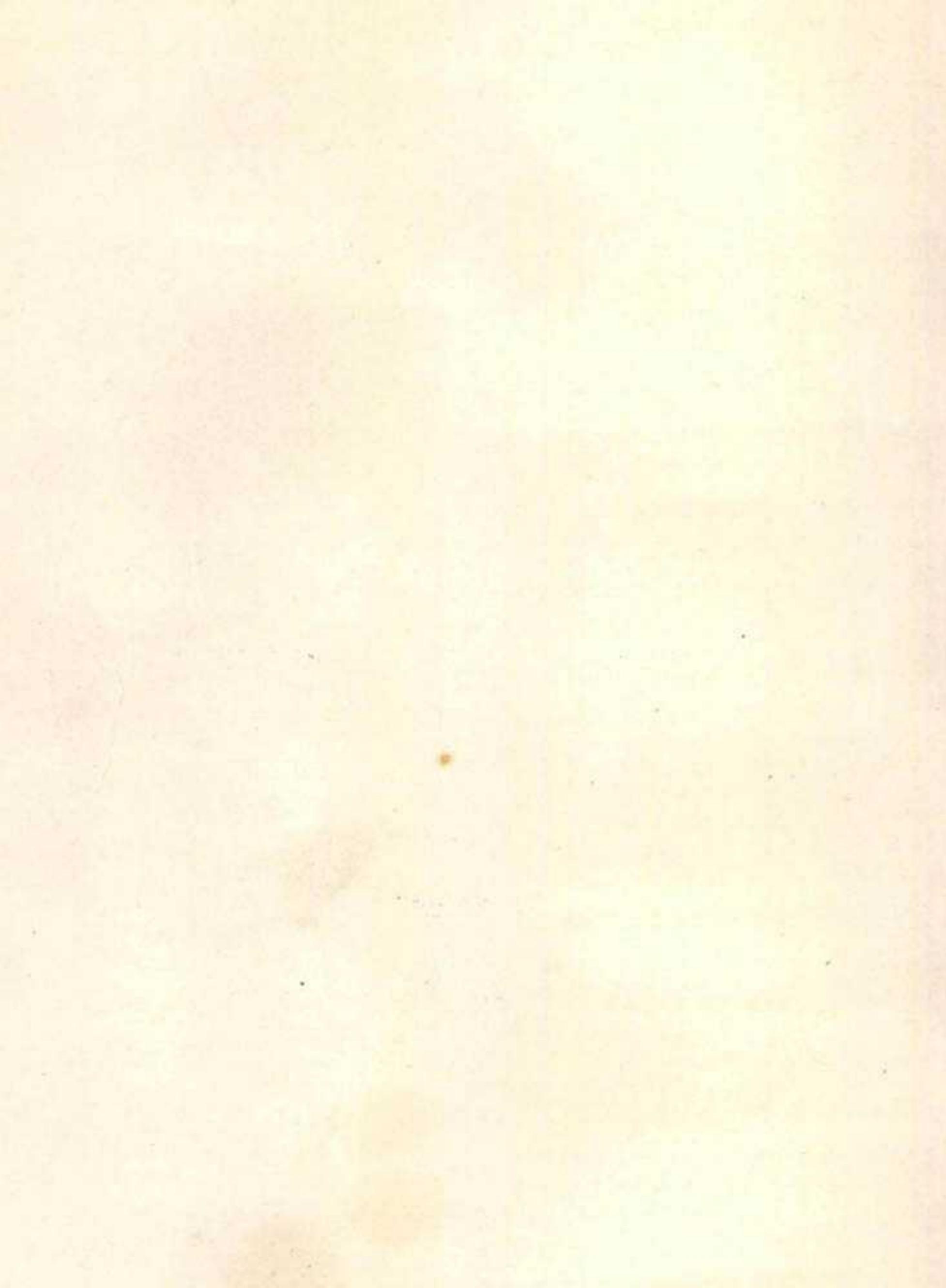


# REVISTA DE LA POLICIA NACIONAL

---





# REVISTA DE LA POLICIA NACIONAL

NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 1952 — BOGOTA — SEGUNDA EPOCA — No. 10

## CONTENIDO:

DIRECTOR GENERAL

CORONEL:

**FRANCISCO ROJAS SCARPETTA**

SUB-DIRECTOR GENERAL

**Mayor EFRAIM VILLAMIZAR F.**

SECRETARIO GENERAL

**DR. CARLOS MALO BAÑOS**

REDACTA Y ADMINISTRA

**EDUARDO ANDRADE JURADO**

SECRETARIO CORRESPONSAL

**JULIO CESAR VILLOTA**

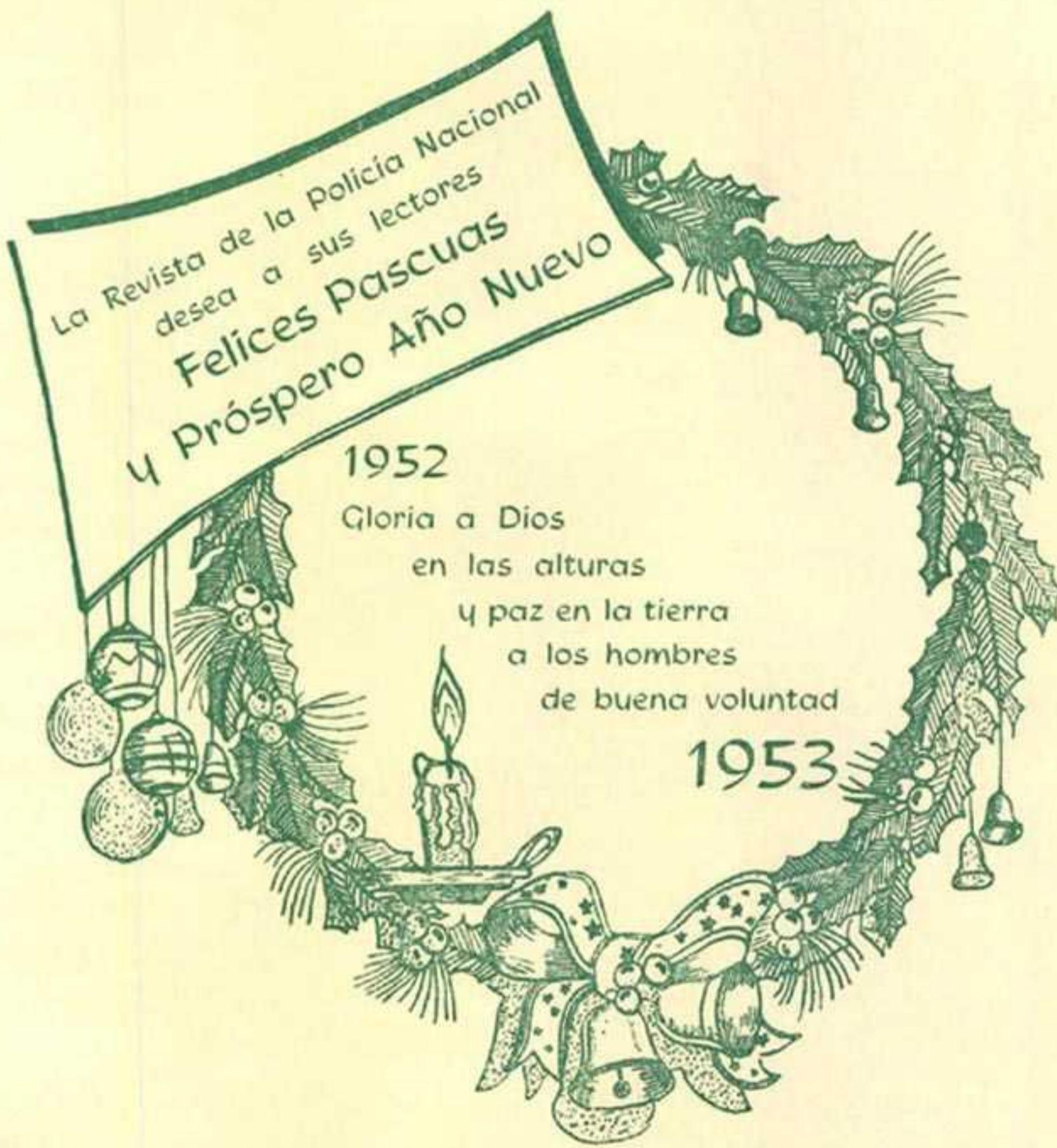
BOGOTA

IMPRENTA NACIONAL

0172

	Págs.
31 de Diciembre de 1952 .....	5
Policia .....	6
Biografía del Coronel Francisco Rojas Scarpetta, nuevo Director General de la Policía Nacional .....	9
Programa de labores .....	10
El éxito de la investigación, por Sir Douglas Gordon ..	12
Navidad de nieve cerca de la frontera rusa, por Ernesto Hernández B. ....	19
Una clasificación de los homosexuales, por el profesor Gregorio Marañón .....	23
Lo que debe saber todo Detective, por Karl Strauss ..	28
Colección de insignias de Policía, por Clifford R. Stanley.	32
Necesidad de conectar la Policía con el fomento agropecuario y minero, por Alfonso Romero Pulido ....	37
Testamento del Libertador .....	39
Un magnífico estudio .....	42
Las mujeres como Detectives, por T. Irwin .....	48
Hagamos historia .....	50
Tráfico de estupefacientes, por Darío Vera Jiménez ...	52
Exégesis de un tema racial .....	55
Requisitos que deben llenar los interesados para obtener los siguientes beneficios .....	58
Tarea de Geografía .....	62
Estímulo a nuestros colaboradores .....	63
Le conviene saber .....	64
Algunos consejos que pueden ser útiles al novel instructor, por Jorge Angulo Gutiérrez .....	65
¿Cómo estamos de Historia? .....	67
Tarea de Geografía .....	68
Envenenamientos .....	70
Discurso pronunciado por el Mayor Carlos Barberi Zamorano .....	71
Declaraciones importantes, por Sir Douglas Gordon ..	78
Crónica de Policía .....	81
Galería de delincuentes .....	99
Extranjeros indeseables .....	102
¿Cómo estamos de Historia? .....	103





La Revista de la Policía Nacional  
desea a sus lectores  
**Felices Pascuas**  
y Próspero Año Nuevo

1952

Gloria a Dios  
en las alturas  
y paz en la tierra  
a los hombres  
de buena voluntad

1953



En la noche del 31 de diciembre, todos los hombres del universo mundo despiden al año que se va y saludan al que llega: es la noche de San Silvestre. En esta noche, por espacio de algunas horas, los hombres civilizados piensan unidos con espontánea alegría, con un deseo de amor, una encendida fe y una firme esperanza.

A medida que suenan las doce campanadas, se bebe la champaña burbujeante y se comen las doce uvas; se encuentran los labios con espontáneo gusto y se sueña y se piensa distinto.

Los gritos de la niñería son como ecos de la emoción impresionante de los viejos. Parece que el mundo naciera en esta noche o que todos los hombres festejaran su cumpleaños o que la naturaleza contrajera esponsales con el dios de la alegría. No hay nada en esta noche que esté fuera del corazón, ni nada grato que no afluya a nuestro pensamiento.

Los dolores se cortaron de raíz, automáticamente, a las doce de la noche, y todos los presagios malos y todos los instantes de hastío y desilusión quedaron anulados antes del primer minuto del nuevo año.

Las estrellas tienen en esta noche mejor brillo, y producen el milagro de la claridad, y al contemplarlas el hombre, piensa en el clarísimo porvenir sin sombras que traza su imaginación.

¿Pero nos habremos engañado?

No. Nos espera una época de entendimiento; de cooperación y de justicia; de paz en todo orden; de renacimiento de los verdaderos valores; de rectificación en las orientaciones políticas, todo fundado en un sentido cristiano y humano.

Todas las fuerzas del mal han sido vencidas con la última campanada de las doce de la noche de San Silvestre y el hombre ha quedado libre de servidumbres, en el primer instante del año nuevo.

Que 1953 sea para todos los hombres, durante sus trescientos sesenta y cinco días, senda florida, en la cual siempre ofrezcan vivos colores las ilusiones.

¡Que 1953 nos traiga felicidad a todos

En otros artículos hemos puesto de manifiesto nuestra opinión sobre lo que debe ser un policía uniformado moderno. Es posible que muchos de dichos artículos, modestos por ser nuestros, hayan caído la mayor parte de las veces en el vacío. Pero no importa. Seguiremos insistiendo con el mismo entusiasmo del primer día porque, alguna vez, estamos seguros, ha de reconocerse esta verdad. Hoy vamos a tratar del policía británico, mejor dicho, vamos a hacer brevemente su semblanza. Creemos, sinceramente, que este policía sigue siendo el prototipo que soñamos. Naturalmente Gran Bretaña tendrá sus defectos, pero hablar de Scotland Yard es citar sin género de dudas el organismo policial más perfecto del mundo. Empezaremos por la selección. Recientemente, por cierto, han salido a concurso unas 1.500 plazas. Pero el ser policía británico no es tan sencillo como parece. Baste decir que las pruebas de ingreso duran aproximadamente dos meses. Las condiciones personales de toda índole que debe reunir un policía inglés exigen de verdad el rigor de la selección. Así sucede que este policía aun antes de su formación, es realmente un hombre excepcional. Su abnegación llega a resistir las horas como otros los minutos. Nada supone para él el frío o el calor, la niebla o la lluvia que ve resbalar sobre su capa impassiblemente. El policía inglés no lleva armas. ¿Para qué? No las necesita. El principio de su autoridad radica exclusivamente en sí mismo, en su fuerte personalidad. De ahí su prestigio mundial y el amor y respeto que le profesan, sin distinción de matices, todos los ciudadanos. La serenidad del policía inglés es absoluta. Los hombres de carácter impulsivo nada tienen que hacer en Scotland Yard. El policía inglés no se exalta jamás. No da voces. No produce gestos ni aspavientos. Si acaso utiliza tan solo, cuando el caso lo requiere, el silbato. Ni siquiera persigue a grandes zancadas a los delincuentes por las calles. Es tranquilo. Con voz queda se limita a veces a llamar a los coches patrulleros con radio, que se encargarán de cumplimentar el servicio que él, con sus propios medios, no está en condiciones de prestar.

Por otra parte, el policía inglés, cuando está de servicio, es un hombre esclavo de su deber. Si le preguntáis responderá sin miraros, porque no personaliza jamás. Su presentación, como buen inglés, es impecable. Su educación profesional, más bien exagerada. No admite conversación alguna; mas si recabáis de él algún informe os responderá adecuadamente. De cualquier monumento o calle o espectáculo que puede interesaros os informará inmediatamente con el detalle preciso. Nuestro hombre, aun estando libre

de servicio, sigue siendo siempre un policía, porque esta cualidad llena por completo su existencia en todos los momentos, en todas las ocasiones. Así, ni siquiera yendo de paisano, se le verá en cafés o bares, ni mucho menos acompañado de gente dudosa.

Se comprende, pues, que no todo el mundo reúne las condiciones personales necesarias para pisar los umbrales de Scotland Yard.

De aquí que la selección sea tan rigurosa y tan difícil. Porque, desde luego, no es empresa fácil hallar 1.500 hombres perfectos.

¿Qué consecuencias sacamos de todo lo expuesto? Naturalmente muchas. No es que hayamos de imitar enteramente al policía inglés, porque empezaremos por decir que nuestra idiosincrasia, totalmente distinta, lo impediría. Por consiguiente, aunque queramos, no podríamos jamás imitarle. Pero existe algo en su formación que conviene destacar. Nos referimos al sistema de reclutamiento. Porque, indudablemente, este es nuestro problema, hasta diría, nuestro defecto. A nuestro juicio se impone cada vez más el examen psicotécnico de los aspirantes, antes incluso de someterles a la prueba que ha de decidir su ingreso a la Escuela. Así se evitaría seguramente el caso frecuente y lamentable de hombres que pretenden ser policías tan sólo por su uniforme, pero que, en manera alguna, reúnen condiciones para ello.

Aquí no se trata claramente de contestar detenidamente al programa de ingreso, ni de resolver más o menos prontamente, un problema matemático. Lo esencial, lo interesante, es que el aspirante reúna o posea aptitudes para ser verdaderamente policía. Aspirar a una determinada actividad de la vida, por ejemplo la de conductor o de tránsito. ¿Cómo no exigirselas a los que en su día han de manejar o canalizar masas de gentes, multitudes, sujetas siempre a las más dispares reacciones psicológicas? Todos lo hemos visto. En la calle es frecuente el espectáculo. Policías exaltados, nerviosos, que se enfrentan al público en una forma inadecuada, incapaces, por lo visto, de comportarse serenamente. ¿Falta de capacidad de preparación? No. Falta de condiciones personales. Por lo regular suelen ser ellos mismos los primeros desengañados. Hicieron la oposición por el espejuelo de una cosa segura, pero jamás meditaron si sus cualidades se prestaban a ello. Cuando se dieron cuenta ya era demasiado tarde. Y les faltó voluntad para dejarlo. Esto, insistimos, es la verdad. Hay que buscar hombres idóneos que tengan apego, amor al cargo que ejercen. Pero, con ser mucho, no es suficiente la vocación. Sucede aquí lo que en el Ejército. Muchos se apuntan para Cabo, muchos quieren ascender, pero ¿sirven todos para ello? No. Hay que seleccionar forzosamente. Muchas veces es preferible eliminar a un "empollón" (admitamos la palabra), en beneficio de otro que no lo es, pero que reúne a todas luces, unas condiciones ideales para llegar a ser un policía perfecto. Esta es nuestra manera de pensar. Creemos sinceramente que mientras esto no se haga no tendremos una buena policía uniformada. Existen policías, todos lo sabemos, que se imponen tan sólo con la fuerza de su mirada. Dicen que el jefe nace. Nosotros diríamos lo mismo del policía. Desechemos, pues, sin vacilar,

a esos aspirantes que llegan a nosotros sólo para probar o por lo menos como puente para dedicarse más adelante a otra profesión más cómoda y lucrativa. Inadmisible por todos los conceptos. No es posible que con este procedimiento, con este sistema, rinda de verdad ningún policía. El hombre que aspira a serlo, que intente formar en nuestras filas, debe ser sometido previamente a un detenido examen que pruebe o demuestre palpablemente sus aptitudes. Si el resultado es negativo, debe ser eliminado sin contemplaciones, cualquiera que sea su preparación, para el examen de ingreso.

Terminamos. Nuestro objeto al presentar al principio de este trabajo al policía británico era sencillamente el expuesto. Sacar la consecuencia de lo que debe ser realmente un policía. ¿Lo hemos conseguido? Nuestros pacientes lectores dirán. Pero reconozcamos que la meditación se impone. Nuestra misión es sacerdocio. No existen prebendas ni privilegio alguno, sino tan sólo sacrificios.

Quien así no lo entienda, debe dedicarse a otra cosa. Todo, menos seguir adelante. Todo, menos ser policía.



### OCURRENCIAS CURIOSAS?

*En Hollywood, California, cuando la policía recobró un coche particular que había sido robado, encontró sobre el asiento la siguiente nota: "Siento haberle perjudicado pero mi mujer necesitaba atención médica urgente".*



*Los ladrones que cargaron con la caja fuerte con 265 dólares de una firma gasolinera de St. Louis, llamaron luego al propietario, Ernest J. Hilger, por teléfono, con el propósito de obtener de él que les revelara la combinación.*



*En Filadelfia el ciudadano Philip Giglia, a quien se le había quitado la licencia de conductor por velocidad excesiva, la recuperó cuando explicó al juez: "El exceso se debió a que iba al banco a situar fondos para pagar el impuesto sobre la renta".*





## CORONEL FRANCISCO ROJAS SCARPETTA, NUEVO DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

Nace en Tuluá (Valle) el 15 de abril de 1912. Cursa las primeras letras en el Seminario de Popayán y corona brillantemente humanidades en la Universidad del Cauca. Ingresa en 1928 a la Escuela Militar de Cadetes, y con el grado de Subteniente principia su carrera en 1931. Desempeña a cabalidad, en los años sucesivos, puestos importantes en todos los Cuerpos de Artillería, y comanda los grupos de esta misma arma, "Palacé" y "La Popa". Es designado más tarde Subdirector de la Escuela Militar de Cadetes, y por ausencia del titular, ocupa el puesto de Director encargado durante un año (1948-1949). Desde este alto cargo, pasa a Jefe de Sección de Personal del Ministerio de Guerra, y de allí a Agregado Militar de la Embajada de Colombia en España, donde permanece por espacio de dos años. Como detalles importantes de su brillante carrera militar podemos destacar los siguientes: En el conflicto con el Perú, presta sus valiosos servicios en las guarniciones de Puerto Leguizamo y El Encanto. A raíz de este acontecimiento es Alcalde Militar en Puerto Leguizamo y más tarde en Santa Isabel (Tolima). No es ajeno a la Policía, pues en el año de 1943 es Comandante de las Divisiones 4ª y 5ª

Durante su permanencia en Europa desempeña delicadas comisiones en Francia, Bélgica y otras naciones. Conoce todos los países europeos que no están bajo el imperio soviético, principalmente España, Inglaterra, Holanda, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, el Marruecos Español y Francés, y además, Estados Unidos.

Nuestro Gobierno ha hecho justicia a sus méritos, condecorándolo con la Cruz de Boyacá en el grado de Comendador; la Cruz Antonio Nariño en el mismo grado; la medalla Francisco José de Caldas, al mérito, por haber ocupado el primer puesto en la Escuela Superior de Guerra y medalla por 20 años de servicio.

Hombre de notable ilustración y talento, domina, además de su propio idioma, el francés y el inglés.

La Revista de la Policía Nacional presenta al nuevo Director de la Institución, su atento saludo.

# PROGRAMA DE LABORES

El nuevo Director General de la Policía Nacional, Coronel Francisco Rojas Scarpetta, dio a conocer el siguiente programa, el día de su posesión :

## **Propósito.**

Orientaré todos mis esfuerzos, con la ayuda de mis colaboradores, hasta lograr que cada uno de los miembros de la Policía Nacional supere sus condiciones personales, para poder cumplir a cabalidad, con celo y actividad, la función que le ha señalado el Estatuto Orgánico de la Institución.

## **Selección. Procedimiento.**

Las condiciones morales las considero básicas para la selección del personal de la Policía Nacional. Esta selección, necesariamente, tiene que hacerse e intensificarse desde el ingreso, mediante un riguroso estudio de los antecedentes personales del aspirante, y luego, ya dentro de la Policía, por medio de un estricto control de todos los actos del individuo, no solamente en el servicio sino fuera de él.

La conducta y el comportamiento tienen que ser intachables. El espíritu de servicio debe ser la norma de todos los miembros de la Institución.

## **Capacitación de los mandos, de los detectives y de los agentes.**

La Policía debe ser un Cuerpo técnico. La formación y la capacitación de los mandos, de los Detectives y los Agentes, será una de mis mayores preocupaciones. Para ello se intensificarán los Cursos de Oficiales, Suboficiales, Detectives y Agentes en las Escuelas de Policía. Cada ascenso debe ir precedido de un curso de capacitación para el grado correspondiente.

Trataré de completar los diferentes mandos, de División para abajo, pues en la actualidad están muy incompletos. Para ello, el Departamento de Instrucción y formación de personal tendrá una actividad muy especial. La Escuela de Policía General Santander deberá recibir anualmente el número proporcional de alumnos que corresponda a las necesidades de Oficiales y Suboficiales de la Institución.

## **Organización.**

Estudio especial merece la organización actual de la Policía, con el fin de deducir si ella corresponde a nó a la función que le señala el Estatuto Orgánico y sus necesidades.

## **Ejército y Policía.**

Ya me he entrevistado con el señor Ministro de Guerra, con el señor General Comandante General de las Fuerzas Militares, con el señor Comandante del Ejército y con el señor Comandante de la Brigada de Institutos, y estamos identificados en que tanto el Ejército como la Policía, en el orden interno, tienen una tarea común, y que todos y cada uno de los miembros que integran estas dos instituciones debemos empeñarnos en cumplirla, dentro del más absoluto acuerdo y con un sentimiento de colaboración mutua.

## **Actuación de la Policía.**

El principio de autoridad lo considero básico en la Institución, pues sin él, el organismo es inoperante. El proceder de los Agentes, en sus actividades del servicio, debe ser de la más absoluta corrección. Las buenas maneras no están reñidas con la energía; al contrario, es más fácil, en la mayoría de los casos, conseguir por las buenas lo que uno se propone, que por las malas. Debemos granjearnos la admiración y simpatía de los ciudadanos, hasta lograr que el público sea nuestro mejor colaborador.

## **Conclusión.**

Al aceptar el honorífico y delicado cargo de Director General de la Policía Nacional, lo he hecho con la seguridad de que lograré mis propósitos con facilidad; pues, por un lado, cuento con el apoyo del Gobierno, y por el otro, con magníficos colaboradores, que, sin duda alguna, me facilitarán la tarea, y así podré servir a mi Patria y a mi Gobierno en la mejor forma.



## **SEÑOR OFICIAL DE POLICIA:**

*No se deje sorprender por personas audaces, poseídas de inteligencia sin conducta, sagacidad sin bondad y carácter sin corazón, que quieran vincularse a usted, explotando su amistad para fines perversos.*

# EL EXITO DE LA INVESTIGACION

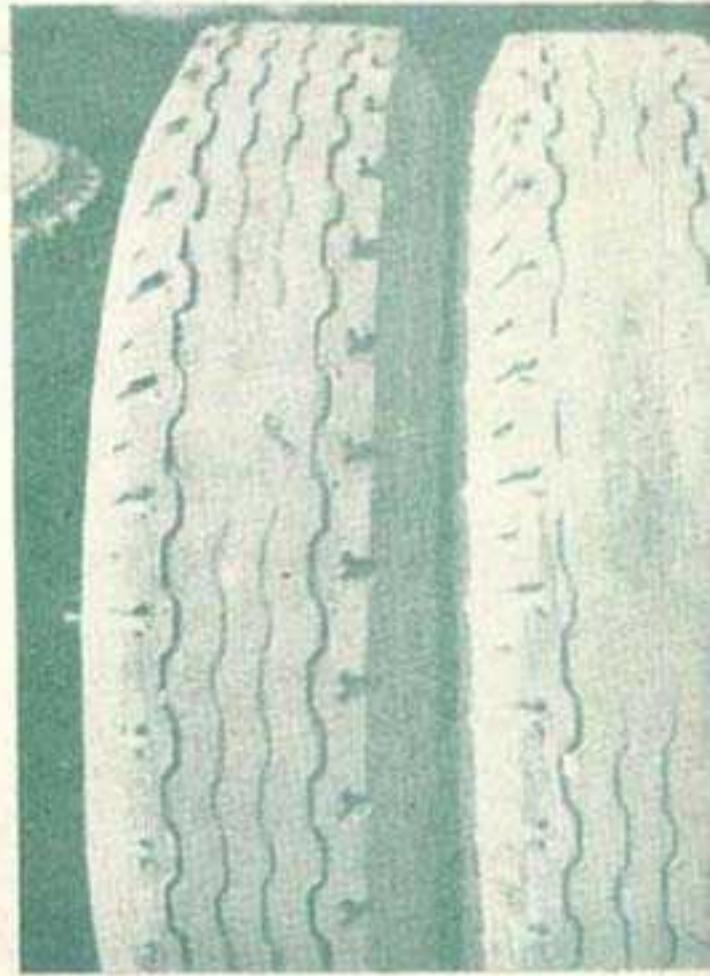
OBSERVACION—DEDUCCION—INTERROGATORIO.

*Por Sir Douglas Gordon*

Toda investigación consta de tres partes o etapas: observación, deducción e interrogación. El primer requisito para cualquier forma de investigación imparcial es la capacidad de razonar sin prejuicios. El detective que principia una investigación teniendo preferencia por una determinada teoría, no será nunca un buen detective. No es fácil para un investigador, sea éste químico experimental, historiador o detective, libertarse de prejuicios o tendencias a formar teorías prematuras sobre la investigación que realiza; pero es necesario tener en cuenta que una vez que un detective se permite llegar a cualquier clase de conclusión en las primeras etapas de la investigación, todas sus subsiguientes acciones estarán afectadas por la conclusión a que llegó prematuramente. Es por lo tanto de la mayor importancia ajustar la **teoría a los hechos, y no los hechos a la teoría**. El investigador debe mantener un criterio imparcial y no llegar a conclusiones hasta tener suficiente evidencia o pruebas en qué basarlas.

La necesidad de una observación exacta de parte del investigador puede parecer axiomática, pero cuán fácil es omitir o pasar por alto una pista. Hacemos hincapié en la necesidad no solamente de la simple observación, sino de observación exacta. Las distancias, por ejemplo, deben ser medidas, no calculadas; detalles de la escena de un crimen deben ser anotados con cuidado escrupuloso y no confiarlos a la memoria. En etapas posteriores de la investigación puede resultar que la relación de distancia y posición de un objeto con otro sea de vital importancia. A menos que esas posiciones hayan sido medidas con exactitud y anotadas en el momento de la primera inspección ocular de la escena del crimen, nunca podrán restablecerse posteriormente, cuando el sitio de la ocurrencia haya sido limpiado y arreglado. La fotografía ayuda mucho para conservar en los archivos el estado de la escena de un crimen, pero debe ser complementada con medidas exactas para compensar la distorsión de la perspectiva focal y la presentación en dos dimensiones.

Pistas fragmentadas pueden ser de mucha importancia: un pedazo de paño cogido en una puntilla o una espina; unos pocos granos de arena o una mancha de barro en el piso o un fósforo





o una colilla de cigarrillo pueden, frecuentemente, desempeñar una parte importante en la aclaración de un crimen. La primera impresión de la escena de un crimen es importante. Por ejemplo, si en una etapa posterior de la investigación, cuando el significado de varios detalles parezca haber cambiado y es difícil ver cómo se ajustan en el cuadro general del crimen, y si a tal etapa el Oficial investigador confronta las notas originales de su primera impresión, podrá frecuentemente recuperar la perspectiva, y los detalles principiarán a caer en su sitio apropiado.

La necesidad de la observación exacta es solamente igualada por la necesidad de observar **todos** los hechos. Muchas investigaciones han fracasado y algunas aún han conducido a efectuar detenciones erradas porque **todos** los hechos no fueron observados o se llegó a deducciones erradas como consecuencia de una premisa falsa.

Un granjero había estado sufriendo una serie consecutiva de robos en su gallinero. Estaba seguro que los ladrones llegaban en carro por una callejuela que bordeaba su granja, introduciéndose para robarse las aves por algún punto a lo largo de la callejuela. De acuerdo con esa creencia salió en la noche a la callejuela, armado con una escopeta, con la determinación de sorprender a los ladrones in-flagranti delito. Ciertamente, a eso de la media noche entró en la callejuela un carro con las luces apagadas, deteniéndose al borde de la tapia de su finca. El granjero salió rápidamente de su escondite, y empuñando su escopeta, les gritó a los ocupantes del carro que salieran. Empero, los ocupantes del carro no eran ladrones de gallinas, como lo había supuesto sino una pareja de novios, los que rehusaron moverse. La noche estaba oscura y el granjero no podía ver claramente, de modo que se acercó al carro gritando aún a los ocupantes. El hombre del carro principió a gritar también y, según el granjero, saltó repentinamente amenazándolo con una palanca para cambiar llantas. El granjero disparó inmediatamente hiriendo al ocupante del carro en el estómago y produciendo su muerte.

A primera vista este parecía un caso de homicidio producido en ejercicio del derecho de defensa de la vida, hasta que el detective encargado del caso se dio cuenta de que la perforación hecha por el tiro en la gabardina que la víctima vestía tenía una desviación de tres pulgadas con la perforación en los pantalones y el cuerpo de la víctima. De esto dedujo el detective que el granjero había disparado hacia abajo sobre el hombre del carro, ya sea mientras trataba de salir de él o cuando aún estaba sentado. La declaración del granjero de que estaba a punto de ser atacado cuando disparó, parecía haber sido comprobada como falsa y su pretexto de legítima defensa fallido.

El granjero sin embargo se mantuvo firme en su declaración, en soporte de la cual estaba como evidencia la palanca encontrada en el suelo cerca del cadáver. La muchacha, completamente histérica no pudo decir con seguridad qué había pasado, aunque más tarde se inclinó a creer que la víctima no había salido aún del carro cuando recibió el tiro.

Este es un caso típico de auto-sugestión derivada de la teoría del detective, y por otra parte, de la tendencia natural de la muchacha a apoyar a su amigo muerto.

Antes de acusar de asesinato al granjero, el detective decidió consultar un superior. Este hizo varios experimentos con la gabardina en las diferentes posiciones que podía tomar en relación con el cuerpo en varias circunstancias, como lo sugirió el primer detective, o sea estando el hombre sentado en el carro y bajándose de él, pero además realizó otro experimento con un hombre de pie, vistiendo gabardina, y levantando el brazo completamente por encima de la cabeza como lo hubiera hecho la víctima cuando amenazaba al granjero con la palanca. Este experimento reveló que el hecho de levantar el brazo también levantaba la gabardina exactamente lo necesario para que coincidieran las perforaciones (la de la gabardina, la de los pantalones y la del cuerpo). Este era un experimento obvio que debió haberse realizado al comienzo de la investigación. El cargo de asesinato fue, naturalmente, suspendido, y el granjero declarado inocente, siendo el veredicto: "homicidio en defensa propia".

En las novelas de Sir A. Conan Doyle, el gran detective de ficción Sherlock Holmes, acostumbraba sorprender a su algo intonso amigo y biógrafo, el doctor Watson, deduciendo una completa descripción de la ocupación, hábitos y carácter de un hombre visto sólo por unos pocos momentos, gracias a una o dos observaciones. Estos poderes han sido exagerados por el escritor para dotar a su héroe con poderes excepcionales, pero aún en la vida real, la cuidadosa observación de ciertos signos y marcas deberá decir al detective gran cantidad de cosas; muchas más de las que el hombre común puede sospechar. Por ejemplo, los sastres y zapateros, debido a la naturaleza sedentaria de sus trabajos, tienden a desarrollar pecho y hombros caídos; los grabadores y talladores de madera tienen callosidades entre el pulgar y el índice, debido al uso constante del cincel y el formón; las costureras tienen picadas de agujas en el índice; los peluqueros tienden a elevar un hombro más que el otro y a desarrollar callosidades en los dedos que sostienen las tijeras.

Es posible deducir mucho de las huellas de los pies, pero esto, naturalmente, necesita constante práctica y estudio. Es posible, por ejemplo, dictaminar sobre la estatura aproximada de una persona, su sexo, edad, si es pesada o liviana, si llevaba un peso, o si corría, estudiando las huellas dejadas por los pies, lo mismo que el estado del calzado, si tienen un hueco, si falta un clavo, etc. Las huellas de llantas (véanse las ilustraciones), pueden ser de igual valor informativo: marca, cortes, parches, tamaño del vehículo, etc. La sangre posee la rara característica de recibir impresiones que se revelan claramente una vez que la sangre está seca. La observación de las gotas de sangre caídas en el piso, pueden frecuentemente revelar hechos importantes, incluso la dirección de movimiento de la persona herida. Una gota de sangre proveniente de una persona que estuviese quieta, ya sea de pie o sentada, será así:

## Gotas de Sangre



Si la persona se movía, la gota de sangre se verá como se indica a continuación, y mientras más rápidamente haya estado moviéndose la persona, más alargada será la mancha:



Siguiendo la dirección de las gotas, el detective puede frecuentemente reconstruir con sorprendente exactitud lo sucedido. En muchos casos de heridas sangrientas, alguna parte del vestido del culpable puede llegar a mancharse. A simple vista puede parecer que el lavado de la mancha la remueva completamente, pero el buen detective puede generalmente observar cuándo se ha hecho esto. Círculos concéntricos de tonalidad carmelita, muy leve, podrán observarse al rededor de la mancha original. Aun después de que un asesino ha lavado cuidadosamente sus vestidos y su arma, podrán encontrarse rastros no observados por él, especialmente en el cabello, en las costuras de los zapatos, debajo de las uñas y en los mangos, cachas o uniones de navajas o puñales.

La tercera parte de una investigación es el interrogatorio de todos aquellos que puedan proporcionar datos para aclarar el caso. El interrogatorio de una investigación comprende desde la simple averiguación de puerta en puerta con todos los habitantes de una calle dada, para establecer si vieron determinado individuo o no, hasta el complicado interrogatorio del culpable principal en casos de fraude o desfalcos graves. En el primer caso, el detective sencillamente golpea o timbra en la puerta de los individuos que han de interrogarse, y hace preguntas directas a las que los interrogados, por no estar complicados en ninguna forma en el caso, darán contestaciones verídicas. En el otro, el detective necesita toda

su habilidad para contender con un experto simulador. El detective necesita ser tan discreto como sea posible y no revelar nada.

El arte del interrogatorio consiste, en primer lugar, en tener tanta información sobre el caso, como sea posible, y segundo, en el conocimiento y comprensión de la clase y carácter de la persona interrogada.

He aquí unos pequeños consejos sobre interrogatorio:

La interrogación de un sospechoso debe hacerse tan inmediatamente después de su captura, como sea posible, para que no tenga tiempo de preparar una historia detallada. El interrogatorio de un testigo debe, similarmente, hacerse tan pronto después del incidente como sea posible, antes de que empiecen a fallar en su memoria los detalles.

Como se dijo arriba, el interrogador debe estar en posesión de todos los hechos, no para descubrirlos o revelarlos a la persona interrogada (esto debe evitarse a toda costa, porque de lo contrario, se sugiere al interrogado la mejor forma de contestar), sino para comprobar de la veracidad y exactitud de las respuestas.

No hay dos personas exactamente iguales en temperamento, por lo tanto debe elegirse una forma adecuada a la personalidad del individuo. Está comprobado, mundialmente, que pueden obtenerse mejores resultados entablando el interrogatorio con amabilidad que conduciéndolo con amenazas o maltratos. Este último sistema tiende a que el interrogado no preste su cooperación, se vuelva obstinado y mienta deliberadamente. Los niños, las mujeres, viejos, jóvenes, personas educadas o no, todos requieren diferente trato.

A veces es buen sistema el que dos detectives examinen o interroguen por separado la misma persona. Después de que el primer detective la haya examinado, la dejará sola para que el segundo detective, en una forma casual, se presente a interrogarla nuevamente. Después de esto los dos detectives se reunirán para estudiar las discrepancias o la similitud de las dos declaraciones.

Nunca deben hacerse preguntas capciosas, o sea preguntas que sugiera la respuesta. Por ejemplo, no debe preguntarse: ¿Llevaba puesto el asesino un sombrero negro? Pregúntese: "¿Llevaba puesto el individuo un sombrero o no?" Si contesta que sí, entonces pregunte: "¿De qué forma y de qué color?"

Es casi seguro que los testigos digan "Sí" al primer tipo de preguntas porque piensan que el interrogador quiere que ellos contesten así. A la segunda clase de preguntas tendrán que contestar después de pensar. En la misma forma, nunca debe preguntársele a un campesino: "¿Este camino conduce a X?" El campesino contestará "Sí", aunque no sea verdad, para evitar el ser interrogado más extensamente. Si se le preguntara: "¿A dónde conduce este camino?", tendrá que pensar antes de contestar y dará la respuesta correcta.

Como primera medida se debe dejar a los testigos que relaten a su modo lo que sepan. Cuando hayan terminado, el investigador podrá, por medio de un cuidadoso interrogatorio, hacer que el testigo especifique más detalladamente los puntos que se desean co-

nocer. Es entonces cuando el interrogatorio comienza en realidad. Los detalles de importancia deben entonces ser objeto de examen, indicando al testigo sus contradicciones eventuales y en lo posible corrigiéndolas. En caso que el interrogado sea la persona de quien se sospecha que es el culpable, no debe mostrársele sus contradicciones hasta que el Juez competente realice su indagatoria. Cada testigo, si es posible, debe ser interrogado aparte y fuera del oído de los demás. En todo caso, toda persona sospechosa debe ser interrogada por separado.

Cada Oficial o detective conduce sus interrogatorios de acuerdo con su propia personalidad: Este puede ser muy calmado y adelantar el interrogatorio como cuestión de rutina sin sorprenderse de nada, otro puede ser un poco más duro y escéptico, aunque esté razonablemente seguro que el testigo o sospechoso dice la verdad. Un tercero puede mostrar simpatía tratando de ganarse la confianza de la persona que interroga, y podrá haber otro que, aunque también sereno, pueda dar la impresión de que sabe todas las respuestas y que su interrogatorio solamente tiene por objeto el buscar adicional evidencia corroborativa.

Cualquiera de estos métodos puede tener éxito, y un buen investigador adoptará el más conveniente para el individuo en cuestión.

La lisonja es frecuentemente muy útil para inducir a la gente a hablar, exagerando su personal importancia o la importancia de su evidencia en el caso investigado. La crueldad nunca tiene éxito; puede hacer que un hombre hable, pero éste puede en realidad, no saber nada y hablar para evitar mayores maltratos, inventando una historia que espera satisfaga a sus interrogadores. Aunque el hombre conozca el asunto sobre el que se le interroga, si se usan sistemas crueles, se tornará obstinado y mentirá, dando tanta falsa información como crea que pueda hacerlo sin caer en abierta contradicción.

Un excelente ejemplo de la eficacia de los sistemas más humanos ocurrió en un caso de lesiones que tuvo lugar en uno de los muelles de Londres, en 1945. Todos los individuos complicados en el caso, ya sea como testigos o culpables, eran marineros americanos de un barco mercante. El Superintendente de Scotland Yard, quien se encargó de la investigación, disponía de muy poco tiempo, ya que el bareo debía salir dos días más tarde, y no tenía poderes para detener toda la tripulación. Un rápido examen de todos los testimonios obtenibles y de la evidencia, circunscribió las sospechas a dos hombres, ambos rudos ejemplares de los muelles de Nueva York. El Superintendente los examinó por separado, condujo el interrogatorio en un plano de sentimentalidad, preguntándoles qué pensarían sus madres si supieran que estaban en las manos de Scotland Yard. Les animó a hablar de la vida de sus hogares y les pidió le mostraran fotografías de sus novias y le hablaran de la vida de Nueva York, poniéndolos en tal estado de sentimentalidad y nostalgia que ambos terminaron por admitir su culpabilidad; uno de ellos, tan conmovido, que rompió a llorar.

Ambos fueron detenidos, juzgados y declarados culpables, en tanto que el barco pudo zarpar a su debido tiempo con el resto de la tripulación.

Una última recomendación. El arte de hacer que los hombres y las mujeres hablen es solamente un aspecto del interrogatorio. Igualmente, importante es saber escoger la verdad entre todo lo que se dice y principalmente aprender a leer la verdad en los testigos inanimados que no pueden mentir: las pistas materiales dejadas en la escena de un crimen.



*"Es de la gratitud de Colombia, es del honor nacional conservar con gloria, hasta la última posteridad, una raza de hombres virtuosos, prudentes y esforzados que, superando todos los obstáculos, han fundado la República a costa de los más heroicos sacrificios. Y si el pueblo de Colombia no aplaude la elevación de sus bienhechores, es indigno de ser libre, y no lo será jamás".*

**BOLIVAR**

# NAVIDAD DE NIEVE CERCA DE LA FRONTERA RUSA

(Cariñosamente a la tripulación del A.R.C. "Almirante Padilla").

Por *Ernesto Hernández B.*  
Capellán Castrense

**Diciembre 24 de 1951.**

Resignados, sentimos llegar esta fecha tan querida lejos de Colombia, de nuestras familias, y aun de puerto. La Navidad anterior la pasamos en Long Beach, California, en compañía de amigos norteamericanos que nos hicieron el honor de acompañarnos; en este año nos acompañan tan sólo diez Suboficiales del destroyer americano **Cherman número 724** que, junto con un barreminas, patrulla con nosotros en la parte más alta y lejana. Jamás pensamos, hace un año, que esta Navidad la pasaríamos tan lejos, en el paralelo 40. 40° de Corea del Norte, a unas pocas horas de la frontera rusa, quizás en el punto más lejano hasta donde podemos llegar por estas latitudes.

Por la mañana el sol brilla como en sus mejores días, aunque las cordilleras de Korea brillan como cristales, pues han amanecido, hoy, más que nunca, cubiertas de nieve hasta las costas.

Desde medio día, altoparlantes técnicamente colocados envuelven al **Almirante Padilla** en un ambiente de fiesta; se escucha música de todas las partes que hemos visitado, y especialmente colombiana, norteamericana, mejicana, y japonesa; adornamos la cámara de Oficiales y el rancho de marinería con gallardetes guardados en el buque desde la Navidad pasada: árboles de Navidad, papeles de colores, festones, gallardetes, campanas y bolas de papel, instalaciones eléctricas, y al fondo del escenario, entrelazadas, la bandera Colombiana y la de las Naciones Unidas.

A las 8 p. m., y acompañados por algunos suboficiales y marineros de los dos destroyers americanos que nos acompañan en el patrullaje, se da principio a una velada improvisada. Vuelve al escenario, como en sus mejores días, la orquesta de la fragata, hábilmente dirigida por el maestro Pastrana, y salen a deleitarnos nuevos instrumentos y nuevos artistas. Dicha orquesta en esta noche está compuesta por un acordeón que el maestro Pastrana arruga y desarruga, entre sus largas y huesosas manos, con la facilidad que da la práctica y el arte; hay una guitarra japonesa que

produce notas como quejidos; dos trozos de hierro que dan sonidos estridentes; las famosas maracas costeñas pulsadas por técnico. El último instrumento es algo original y nuevo: un par de cucharas, pulsadas magistralmente a dos manos, y sin sombrero, por el cartero, joven marinero que sabe eso y otras yerbas. Vienen a nuestros oídos porros costeños, pasillos cachuzos, tangos argentinos, mambos mejicanos, rumbas cubanas, foxes gringos y canciones japonesas, todo dentro de la mayor cacofonía, ruido y cordialidad; el marinero Pino, antioqueño, de buena voluntad pero sin gracia, se revela como buen recitador, mal versificador pero buen poeta, de estro melancólico e inspiración nostálgica.

Luégo sube Chechi al escenario, el ya conocido "Mariache" magdalenense, a hacernos reír con sus chistes, canciones y aventuras. Torito, el tenor del mar tranquilo, hace vibrar su voz con canciones tan latinas como **Vereda Tropical** y otras cosas muy bonitas.

Después la rifa de Navidad de 240.00 dólares, hecha por el señor Comandante y dividida en tres. Después de esperar mucho, el dinero cae en tres ilustres y virtuosos miembros de máquinas; buena suerte para personas de tanto trabajo, pues estos amigos ingenieros se han engrasado mucho desde antes de salir de Cartagena. A las 11 p. m. cena especial, consistente en sopa de "ajiacó" con carnitas de pollo muerto hace tres años, papas viejas, cocoa con queso amarillo y otras linderas difíciles de digerir.

A las 12 de la noche el mensajero avisa por los altoparlantes: "Guardia entrante, formar". Los marineros que desde las 8 de la noche dirigían el buque, manejaban el radar y el sonar, atendían en las oficinas de radio; los que desde los cañones y ametralladoras conversaban secretamente con las estrellas, imaginaban batallas espeluznantes; los vigías que desde sus torres escudriñaban la inmensidad del mar y la oscuridad de las costas enemigas; los que en las máquinas durante cuatro largas horas habían movido llaves, chequeado temperaturas y voltios, aceitando y limpiando, engrasando ruedas y tornillos; en una palabra, cuando la guardia que trabajaba y vigilaba mientras los demás tripulantes se divertían en la noche navideña, bajó a descansar; ya la fiesta se había terminado a bordo y no faltaba sino cenar e ir a la cama porque aunque el espíritu estaba listo para la expansión, el cuerpo cansado y débil pedía el lecho.

La guardia entrante había gozado un poco desde las 8 hasta las 12 p. m.; había pasado otra fiesta navideña lejos de Colombia, en los mares de Korea, acompañada por las bombillas multicolores de los árboles de Navidad y la música alegre de la orquesta, que sin mucha maestría, pero con mucho gusto, dirigía el maestro Pastrana.

A la una de la madrugada, en los ranchos internos de la fragata **Almirante Padilla** había completo silencio; la nave audaz seguía navegando, mientras los vigías y los artilleros, desde sus respectivos puestos de peligro, asociaban ideas, comparaban circunstancias y lanzaban contra el mar y su suerte imprecaciones de nostalgia y remembranza, y recordaban... recordaban...

## Diciembre 25.

El día está oscuro y frío; el mar, grueso, y las tierras koreanas amanecen, hoy más que nunca, cubiertas de blanquísima nieve. Ningún buque ha pasado con tranquilidad la Navidad, pues las estaciones de radio reportan que ha sido visto un submarino desconocido por aguas del mar del Japón; por tanto la vigilancia hubo de intensificarse.

El Capellán celebra en la Unidad la Santa Misa a las 10 de la mañana, ante pocos oyentes. Hay cansancio, frío y pereza en la tripulación.

El sacerdote colombiano está convidado al destroyer Clasman a celebrar otra misa ante los pocos católicos que ese buque amigo tiene. En compañía de tres Oficiales y diez marineros sale a las 11 del día para el Clasman, pues algunos de sus compañeros han sido convidados a almorzar allá. El buque americano está lujosamente adornado para la Navidad; en la cámara de Oficiales, en mesas, pasillos, escotillas, ranchos de marineros y camarotes, hay festones, árboles, papeles de mil colores, regalos, cajas, etc., etc., tarjetas con la acostumbrada leyenda "Merry Christmas and Happy new year".

Después de celebrar la Santa Misa y almorzar un succulento y especial almuerzo de pascuas, volvemos a nuestra Unidad en bote. El frío es intenso, las olas han continuado en crecimiento y pequeños copos de nieve caen sobre la cenicienta superficie marina. En las horas de la tarde, recibimos orden de regresar a puerto. A las 5 p. m. dejamos las frías aguas de Shongin y hacemos rumbo hacia Sásebo.

## Diciembre 27.

A las 8 de la mañana la fragata **Padilla** suelta sus anclas en la bahía de Sásebo. A medio día, el cartero trae correspondencia en la que vienen saludos de navidad y año nuevo de los amigos que hemos hecho desde Cartagena a Pusán y de los familiares en Colombia.

Por la tarde se recibe un radio de la Base Naval, que da razón del ataque de un submarino desconocido a un buque estadinense. Las posibilidades de paz se alejan cada día más y la guerra se aproxima. Se hacen conjeturas de diversa índole y nuestro regreso a Colombia se hace dudoso.

Oficiales y marineros comienzan de nuevo la vida de puerto.

## Diciembre 31.

Queda a bordo una sola guardia; los demás salen a celebrar el año que se va y a saludar el nuevo, en compañía de los amigos japoneses, en familia, en cabarets y restaurantes, sin que les falten al lado las amorosas geishas, botellas de whisky de sake, cenas especiales condimentadas con Skiaki y patas de rana; arroz a la

japonesa; bailes de todas clases, pues las melodías no tienen fronteras. Al són de discos hispano-americanos, estadinenses, hawaianos y japoneses pueden llorar copiosamente por el año que se aleja en tierra extraña y saludar el nuevo en tres lenguas. Entre lágrimas y carcajadas, abrazados a los amigos, los marinos colombianos dicen: "Feliz año nuevo", "paisa", o "bigote-gato" o cualquier otro apodo colombiano. A los gringos, dándoles un puntapié por las asentaderas les dicen: "Happy new year" boy, good man, sailer. A las japonesitas timidas y sonrientes, hoy más alegres que nunca, los marineros colombianos, adornada la cabeza con flores, vestidos con kimonos, en medias y acurrucados junto a una pequeña mesa, levantando la copa de sake, dirigiéndose al papa-san, la mama-san, a la Máriko-san, o a la Kaneco-san y haciéndoles una profunda venia, les dicen: "O medito gazáis más". Oír las japonesas las felicitaciones de año nuevo en su propia lengua, largar una sonora carcajada de satisfacción, responder con las mismas palabras, haciendo una zalema, y ofrecer a los graciosos colombianos otras copas de sake, todo es uno. Así pasan los marineros colombianos el año nuevo en Sásebo, un apartado puerto japonés, muy lejos de Colombia.

A bordo de la Unidad, la fiesta es más simple y recatada: a las 8 p. m., cine; a las 12, cena y luego silencio, aunque a veces éste se rompe por el ruido que produce una botella en la cabeza de un compañero y por las carcajadas de algunos alegres marineros que celebran también la fecha allí dentro, al són de porros y guarachas y bambucos...

Recordad marineros del **Padilla**, y vivid del recuerdo...

(Del libro "Viaje a Korea", pronto a publicarse).



*"Yo deseo más que otro alguno ver formar en América la más grande nación del mundo, menos por su extensión y riqueza que por su libertad y gloria".*

**BOLIVAR**

# UNA CLASIFICACION DE LOS HOMOSEXUALES

*Por el Profesor Gregorio Marañón*

(De la Universidad de Madrid)

## I

Leonidjo Ribeiro viene realizando en su "Instituto de Identificação", de Río de Janeiro, una labor científica tan copiosa y tan densa, que merece los máximos entusiasmos de cuantos nos ocupamos de investigar en los campos diversos de la Biología, que con todos se relaciona la vasta disciplina médico-legal. Ahora acomete el autor un tema de excepcional interés: El problema médico-legal del homosexualismo. Y como homenaje a su autor queremos dedicarle algunas reflexiones y comentarios.

El doctor Ribeiro, en sus publicaciones y en su actitud profesional, ha demostrado una cordial adhesión de hombre de ciencia y de filántropo a la noción, hoy por fortuna dominante, de que el homosexual no debe ser tratado a priori, como un delincuente. Un homosexual es un anormal, y como tál, cae dentro de la jurisdicción del médico. Ahora bien, sobre el terreno de la homosexualidad puede surgir la delincuencia; y surge de todas la de que la inadaptación del individuo al medio, fuente principal del delito, es mucho más intensa en los individuos homosexuales que en los otros que no lo son.

Si el homosexual delinque, claro está, cae de lleno y legítimamente en las redes coercitivas de la ley; pero aun entonces no se puede olvidar la raíz biológica de sus culpas sociales y singularmente de aquella que con más frecuencia propende a cometer: el escándalo. Nada remediará el juez podando con mano enérgica el delito. El árbol queda intacto y retoñará el fruto suprimido con nuevo vigor.

## II

En mi libro "La evolución de la sexualidad", afectuosamente comentado por Ribeiro, explicaba yo, hace unos años, mi concepto biológico de la homosexualidad. El tiempo transcurrido desde entonces, lleno de experiencias nuevas, no hace más que confirmar aquel juicio. Todo homosexual tiene una base orgánica de intersexualidad. Si se le examina cuidadosamente, esa intersexualidad orgánica aparece más o menos acusada, pero evidente, en un nú-

mero considerable de casos. En otros, cierto es, el examen más riguroso no deja lugar a sospecha alguna de confusión sexual orgánica.

Mas en un cierto número de estos homosexuales, en la apariencia física normales, la anormalidad existió también en la época puberal; al atravesarla, el joven presentó inequívocos signos de duda sexual: formas redondeadas, vello femenino, ginecomastia, etc. La evolución ulterior rehizo en un molde estrictamente viril el soma; a veces, quizá excesivamente viril, pero quedó intacta la inclinación torcida. No será justo decir en estos casos, cuando ya de adultos caen en nuestras manos, que la morfología es normal, puesto que no lo fue en otra época de su evolución, y precisamente en la época más crítica. El examen actual del homosexual debe, pues, acompañarse, para ser completo, de una investigación retrospectiva de su morfología infantil y puberal, a ser posible con documentos fotográficos. Una de esas fotografías, ya amarillentas, que por casualidad había quedado olvidada entre otros recuerdos preteritos, nos ha puesto muchas veces sobre la pista cierta de anomalías de ahora, nacidas en una fuente cegada, pero que lo estuvo muchos años atrás.

Pero aun en aquellos homosexuales cuyo examen actual y retrospectivo no revela intersexualidad morfológica alguna, ¿cómo podría en absoluto negarse la existencia de ésta, si sabemos que el soma orgánico es siempre bisexual y que todo individuo, hombre o mujer, por perfecto que sexualmente sea, en la forma y en los impulsos conserva latentes, soterrados, quizá en hondas profundidades, vestigios del sexo contrario?

Llegamos así a la conclusión de que en todo homosexual existe una base orgánica de intersexualidad. Pero sería un profundo error el considerar la perversión del instinto como una consecuencia directa y única de esta intersexualidad. La intersexualidad, estado constitucional, es sólo una predisposición. Sobre ésta tienen que actuar las causas exógenas que desarrollarán la actitud sexual de la mujer o del hombre con más o menos facilidad, según que sea mayor o menor el componente constitucional, es decir, la predisposición. Estas causas exógenas activadoras de la predisposición dormida, son muy variadas y muy conocidas; las más importantes son las impresiones que condicionan las primeras actividades sexuales, durante las etapas finales de la edad infantil y durante la crisis de la pubertad. En estos años se decide la normalidad o la anormalidad sexual futura, según que las primeras experiencias de la sexualidad se desarrollen en un ambiente de corrección o no.

Hay también influencias contrarias, inhibidoras: las del tipo ético-religioso, etc., que pueden a su vez moderar y anular la predisposición homosexual. Del juego recíproco de unas y otras influencias resultará la conducta futura del individuo, y así vemos hombres con levisima apariencia intersexual que por efecto de una enérgica influencia exógena favorecedora de la homosexualidad se hacen homosexuales declarados; y hombres francamente afeminados en su morfología, que por la acción de una de esas enér-

gicas inhibiciones, mantienen durante toda su vida el instinto dentro de la más rigurosa normalidad.

### III

Eran indispensables estos recuerdos, talvez poco oportunos en este libro en que todo el problema homosexual va a ser ampliamente tratado, para afirmar nuestra posición de que "biológicamente" todos los homosexuales son iguales; todos tienen, en una u otra medida, la misma base orgánica de intersexualidad. Las modalidades clínicas y sociales de la homosexualidad son ciertamente muy diferentes. Pero la mirada del médico las abarca a todas sin excepción y las comprende dentro de la misma interpretación.

Ahora bien: desde el punto de vista legal, es decir, médico-legal, la homosexualidad se puede distribuir en varios grupos de muy distinta interpretación. El resultado de mi experiencia sobre este punto concreto será el objeto de las breves páginas que van a seguir.

Según la conducta social, en efecto, podemos dividir a los hombres homosexuales en los grupos que a continuación se indican. Pero antes de pasar adelante advertiremos que nos ocupamos exclusivamente, desde ahora, del hombre homosexual y no de la mujer, porque el problema de ésta es, biológica y sobre todo socialmente, completamente distinto que en el varón.

Nuestra clasificación de los homosexuales es así:

1. Homosexualidad completa, permanente, declarada, con dos subtipos:

- a) El homosexual cínico; y
- b) El homosexual vergonzante.

2. Homosexualidad latente con brotes explícitos accidentales.

3. Homosexualidad de los prostituidos.

4. Homosexualidad falsa: neurosis sexual con complejo de homosexualidad.

### IV

1. La homosexualidad completa, permanente, declarada, se refiere a aquellos hombres cuya libido está francamente invertida desde los comienzos de su actividad sexual. Desde que tienen la conciencia de su sexualidad, saben estos hombres que son homosexuales, y adoptan, frente al amor, frente a la sociedad y frente a su propio yo, una actitud con la plena conciencia de su inversión. Pero esta actitud se puede en general dividir en dos subtipos, que hemos llamado cínicos y vergonzantes.

2. El homosexual cínico es aquel en el que predomina la conciencia de que su libido es la normal para su naturaleza. En parte por la energía del instinto y en parte por las lecturas e informa-

ciones, trato con otros homosexuales, etc., se convencen no sólo de que no son responsables de la dirección homosexual de su instinto sino muchas veces de que su instinto es de calidad superior al de la mayoría de los hombres. La nota denigrante que la moral social pone a la homosexualidad está en estos casos anulada por esta conciencia profunda de normalidad, quizá de su excelencia. No existen, pues, las inhibiciones sociales que en otros invertidos mantienen la anormalidad prácticamente anulada y soterrada en la conciencia. Y en consecuencia, actúan en la vida de los instintos con libertad y, a veces, cínica. Es muy frecuente que estos homosexuales sean hombres de inteligencia superior, literatos, artistas, etc., y a favor de la beligerancia intelectual no actúan como tales invertidos sino con la benevolencia, por lo menos con la amorosa tolerancia de la sociedad entera. La coincidencia de estas formas toleradas de la homosexualidad con el talento artístico es tan frecuente, que el vulgo suele entender arbitrariamente el concepto; y por eso el número de los grandes escritores, artistas y personajes de todas clases que han sido sospechados de inversión sexual es evidentemente mucho más extenso que lo que correspondería en justicia. A ello contribuye, como luego veremos, la sugestión delatora de otros homosexuales de tipo vergonzante. Sería escandaloso e inútil citar ejemplos de esta variedad cínica de la homosexualidad. Lo interesante en ella es precisamente la tolerancia social; y en consecuencia forman un grupo aparte, exento sin que se sepa por qué, de responsabilidades públicas y al margen de toda intervención médica y de toda sanción penal.

La actividad sexual de este grupo primero de homosexuales que estamos examinando, de categoría espiritual generalmente alta con respecto a los que forman los demás grupos, suele adoptar principalmente la forma de la amistad amorosa, muy cargada de elementos afectivos de "protección", de sacrificio, de idealización de los afectos; quizás libre de verdaderas relaciones sexuales directas. Y en consecuencia están estos anormales por lo común al margen de los aspectos médico-legales del problema.

b) Llamamos homosexual vergonzante a aquel en que las influencias inhibitoras predominan sobre la energía del instinto torcido, y sobre las citadas salvedades que tienden, como hemos visto, en el grupo anterior, a disculpar y aun a encarecerle. El homosexual vergonzante, íntimamente próximo al anterior, al cínico, desde el punto de vista biológico se diferencia de él en que el sentimiento de culpabilidad le domina; o, por lo menos, un sentimiento de inseguridad para hacer frente, ante la sociedad, a su perversión. Lleva en silencio su destino. Acaso alguien presume que su sexualidad no es normal, fundándose en detalles equívocos de su morfología, de sus gestos, etc., o en su conducta, correcta pero retirado de toda actividad sexual normal: matrimonio, amantes, etc. Pero ningún indicio permite sospechar su instinto torcido o confirmar la sospecha. Sólo el médico conoce su tragedia íntima; a veces, también, el sacerdote. Y es muy común que muera con fama de soltero raro, sin que nadie haya entrevisto la terrible tragedia con la que convivió durante su vida entera.

micidio, por ejemplo, el cadáver puede hallarse en un lugar, pero el crimen pudo haberse cometido en otra parte, y el cadáver pudo ser traído al lugar en que se encuentra). Después, el detective debe establecer cómo se cometió el delito; si se trata de un homicidio, por ejemplo, es preciso averiguar cómo se acercó el homicida a la víctima, cómo lo sorprendió o lo atacó, qué arma usó, qué motivos tuvo para perpetrar el crimen.

El mejor procedimiento sistemático consiste en dividir el teatro del crimen en pequeñas unidades y examinar luego cada parte separada y minuciosamente antes de hacer el examen de la parte siguiente. De esta manera no se omite nada. Por ejemplo si el criminal actuó en toda una casa, el detective no debe ponerse a recorrer todas las piezas y a pasar de unas dependencias a otras, para hacer conjeturas acerca de cómo se cometió el delito. El detective debe entrar a una pieza, estudiar ampliamente dicha porción de la casa y descubrir todos los secretos que puedan encontrarse allí, antes de pasar a la pieza siguiente.

El mismo método debe aplicarse cuando se trata de un solo cuarto. El detective en vez de andar desatinadamente por todo el cuarto, mirando primero una cosa y después otra, debe dividir el cuarto en porciones y luego debe examinar cuidadosamente cada porción antes de pasar a la porción siguiente.

Por medio de estas reglas el detective trata de llegar a la evidencia. Esto significa que el investigador no debe buscar exclusivamente las cosas obvias, tales como la sangre, cabellos o huellas digitales, sino que debe tomar nota de todo lo presente; si las huellas digitales, cabellos, sangre o impactos de proyectil se hallan en el lugar, es claro que no puede prescindirse de ellos. Pero si el investigador se había propuesto deliberadamente buscar sólo aquellas especies de evidencia, es claro que descuidará otras clases de evidencia que no se encontraban catalogadas en la lista preconcebida de las cosas que buscaba. Por tanto se debe examinar todo y hacer anotación de todo en un cuaderno especial.

Sería fútil hacer cuidadosas observaciones y coleccionar multitud de hechos materiales, si por otra parte, el investigador fracasara en la preservación de la evidencia propiamente dicha. Si, por ejemplo, no se preserva nitidamente una huella digital latente, la evidencia quedaría destruida. Una mancha, que por descuido del investigador, llegare a contaminarse por el contacto con otra cosa, ciertamente no quedaría preservada y carecería de valor posteriormente. Muchos casos en los cuales había importantes pistas físicas se han echado a perder porque el investigador cometió el error de no anotar su presencia, o de no preservarlas, si efectivamente las encontró.

En el teatro del crimen lo primero que debe hacerse es sacar a todos los curiosos. Esta operación incluye el hecho de evitar la presencia misma de los Agentes de Policía que no sean estrictamente necesarios, porque también ellos, en muchos casos, contribuyen a la pérdida de pistas de invaluable utilidad.

En seguida se procede a dividir el cuarto o la casa en unidades pequeñas y se comienza el examen de éstas. Por regla general,

es conveniente, para el plan de investigación, establecer de antemano cómo entró el criminal y cómo salió del lugar de los acontecimientos.

Es preciso examinar las puertas y ventanas para ver si hay señales de violencia. Hay que buscar las huellas causadas con herramientas. Se deben tomar fotografías. Cuando los puntos de entrada y de salida han sido localizados, se debe tomar una fotografía en conjunto en que aparezcan la puerta y las ventanas. Luego hay que obtener fotografías detalladas de las huellas causadas con herramientas.

Las huellas digitales deben ser buscadas, reveladas y fotografiadas, y se debe hacer también un vaciado o moldeado de las huellas de herramientas. La fotografía y el vaciado constituyen preciosos elementos de "evidencia objetiva" que a menudo tienen más peso ante el jurado que cualquier testimonio oral. Por otra parte, si existe un vaciado, las herramientas que se hallen en poder del sospechoso pueden compararse fácilmente con las huellas dejadas en el teatro del crimen.

Después se levanta el plano del sitio del crimen. En el plano se deben indicar y tomar las medidas precisas. Hay que determinar los puntos cardinales.

Si se trata de un homicidio, se debe anotar la posición exacta en que se encuentra el cadáver. Con la palabra "Posición" se indica no solamente la colocación del cadáver en un lugar determinado sino también el modo como yace dicho cadáver. Se debe anotar la dirección en que se halla la cabeza, la dirección en que están extendidos los brazos y las manos, o si están doblados; la posición de las piernas, la expresión del rostro, la localización de las heridas, las condiciones en que se hallan los vestidos. "Posición" significa también localización comparativa; esto es, la posición del cuerpo con relación a los objetos que lo rodean. Por ejemplo, la distancia que hay de la cabeza de la víctima a una puerta, a una mesa, a una silla, a una cama, a una lámpara, a un escritorio o a cualquier otro mueble. Igualmente debe anotarse la posición de la víctima con respecto a un fusil, a un revólver, a un frasco de veneno, a una taza, a un vaso o a cualquier otro recipiente en que hubiere estado el veneno.

En los casos de robo, debe hacerse la descripción exacta de los objetos atacados. Puede tratarse, por ejemplo, de una caja de caudales, de un escritorio, de un armario, de una cómoda, de un mostrador o de cualquiera otra cosa oculta en un escondite. En estos casos debe anotarse la posición de tales objetos con relación a otras cosas, por ejemplo, a las puertas, ventanas, etc., y deben tomarse cuidadosamente todas las medidas. Las huellas dejadas por las herramientas deben estudiarse, medirse, fotografiarse, vaciarse y describirse, pero después de que se hayan buscado hasta las más frágiles huellas digitales que puedan haber quedado sobre las superficies lisas y pulimentadas.

Los homicidios no son ordinariamente obra de los criminales profesionales, pues con más frecuencia son imputables a criminales ocasionales o accidentales. Mas en los casos de robo, el detec-

tive aprende pronto si se trata de profesionales o aficionados. Las condiciones en que se encuentra el teatro del delito suministran, a menudo, la oportunidad para establecer inmediatamente si el responsable es un criminal profesional.

Generalmente hablando, cuanto más grandes sean los daños que se han causado al efectuar el robo, tanto mayor es también la probabilidad de que el responsable sea un aficionado y no un profesional, puesto que el aficionado, por lo mismo que carece de habilidad para la "profesión", deja mayor número de huellas físicas.

El investigador, en el teatro del crimen, nunca debe hacer las cosas con precipitación ni permitir que otras personas lo obliguen a precipitarse. La investigación no será completa ni sistemática si el investigador no puede proceder con calma y acuciosidad. Si hay necesidad de interrogar a los residentes, a los actores del crimen o a los testigos, éstos deben esperar hasta que el investigador haya hecho el examen minucioso del escenario del crimen.

El examen sistemático del teatro del crimen tiene un doble propósito: En primer lugar hace más cierta y más rica en resultados la adquisición de información exacta; y en segundo lugar, lo que no es de menor importancia, habilita al investigador para interrogar rigurosamente a los sindicados y para evitar los rigores del interrogatorio cuando recibe las exposiciones de los testigos. Muchos detectives que creen haber hecho trabajos magníficos, en realidad no han ayudado a la justicia y sus trabajos resultan estériles ante los tribunales por insuficiencia de datos y por descuido en la preparación de los elementos de evidencia objetiva. El funcionario hábil en la moderna investigación criminal obtiene éxito en sus labores, únicamente en virtud del examen sistemático del escenario del crimen y mediante la minuciosa preparación de los elementos de evidencia que debe presentar ante los tribunales y jurados.



## LA CONDUCTA

*es la forma de proceder, actuar o comportarse un individuo que tiene importancia capital en la vida social, y un fin determinado: el bien.*

## COLECCION DE INSIGNIAS DE POLICIA

(Especial para nuestra Revista).

*Por Clifford R. Stanley.*

Coleccionar es un arte que implica capacidad de organización, persistencia, y la inteligente utilización de los momentos libres. El buen coleccionista es el hombre que sabe qué objetos de cada época merecen ser salvados. El ex-Inspector Harry Grimshaw, de la Policía de Manchester City, y el Sargento Alf England, de Leicestershire, Rutland Constabulary, son dos hombres que han tenido la afición y gran paciencia para desarrollar un interés especial en este sentido, lo que ha resultado en dos separadas y distintas colecciones mundiales de insignias policivas.

Las dos raras colecciones demuestran un gran éxito y contienen insignias de muchos países, diferenciando las unas de las otras en forma, color y significado. Algunas insignias tienen diseño casi clásico, otras se usan para dar realce al color del uniforme, otras son muy adornadas y feas, pero todas son símbolos de la ley y el orden.

Propaganda, intercambio, éxito, fracaso, todo está representado en las dos notables colecciones de insignias policivas, la multitud de las cuales es asombrosa. El obstáculo principal hasta ahora lo han constituido los países situados detrás de la Cortina de Hierro. Hasta ahora, la mayor parte de las cartas escritas solicitando el envío de insignias son ignoradas, y muchas han regresado marcadas "No aceptada"; pero aparte de este contratiempo llegan gradualmente a las manos de uno u otro de estos entusiastas coleccionistas insignias policivas de todas las clases imaginables y de las más remotas partes del mundo.

En la sala de la casa de mister Grimshaw en el número 8 de Hoscarr Driver, Burnage, Manchester 19, hay una exhibición donde brillan 400 insignias de Policía de todos los tipos y tamaños, y esto es solamente una muestra de su colección, que alcanza a 1.700 ejemplares. Allí hay un juego completo (pares) de insignias para el cuello de la chaqueta de la Policía Australiana, que van desde las del Agente en prueba hasta las del Director General; 300 insignias son de las fuerzas de Policía Americana, cuyos Oficiales usan camisas o capotes con el nombre de la fuerza bordado en los hombros. La insignia corriente del Oficial es el escudo dorado o plateado, con el nombre de la fuerza y el puesto desempeñado por

el Oficial. La colección panamericana de mister Grimshaw contiene numerosas insignias de esta clase, inclusive las de diez Jefes de Estado Americano, para no mencionar otras de partes tan lejanas como Kalamazoo, Winnemucca y Walla-Walla; hay 30 de las Fuerzas de Policía Americana de Ferrocarriles y una del Estado de Illinois que muestra la marca inconfundible de una bala de revólver. Hay insignias usadas por Jefes de Policía, Subjefes, Sheriffs, etc., y hay una de la ciudad de Plymouth (Michigan), una de las fuerzas más pequeñas de la Policía Americana, ya que cuenta con solamente 9 hombres y dos mujeres para cuidar a sus 6.500 habitantes. Entre 8 insignias que mister Grimshaw ha recibido de Media, ciudad de Pennsylvania, hay tres que usaron en el kepis, por allá en 1880, y un escudo para el pecho usado en 1874. Cuando mister Grimshaw supo que Newfoundland sería patrullada por la Policía Montada Canadiense, escribió inmediatamente y recibió una de las insignias usadas por uno de sus 66 miembros.

Esta asombrosa colección consta de insignias policivas de tan distintos y diversos sitios como la República de Israel, Sarawak, Jamaica, las Islas de la Ascensión, y la inquieta y llena de bandidos, Malaya. Su colección de sólo el Reino Unido llega a 1.000 insignias de plata, níquel, esmalte negro o cromado, y las hay de todos los tamaños, formas y estilos, además de contar con algunas usadas por pequeños cuerpos de Policía absorbidos hace mucho por las Fuerzas vecinas más grandes.

Cada insignia y estilo tienen su propia historia. No hace mucho tiempo se recibió una insignia —atención del Jefe de Policía de Rocky Mount (Carolina del Norte, E. E. U. U.)— distinguida con el número 13. Junto con ella llegó un mensaje que decía que la insignia había sido usada por dos Jefes de Policía y otros dos policiales cuando hacían el servicio de patrullas, y que todos ellos habían gozado de magnífica suerte, esperando el que la enviaba que la buena suerte continuara favoreciendo al que la recibía.

Todos los hombres de la isla de Pitcairn, en el Pacífico del Sur, son Policías, ya que la isla no cuenta con un cuerpo regular. Todos los hombres físicamente capacitados toman turnos en la preservación de la ley y el orden. Después de doce meses de servicio se entrega el turno al próximo hombre. Esto se supo recientemente cuando uno de los amigos de mister Grimshaw escribió a la isla pidiendo el envío de una insignia o distintivo policial. Este individuo recibió una carta de la enfermera de la isla, esposa del Policía de turno. Al escribir esto se me informa que los habitantes de esta isla son los descendientes de los amotinados del barco H. M. S. Bounty en 1790, isla que más tarde, en 1839, pasó a ser de los Dominios Británicos.

Algo que recuerda los famosos "Créalo o nó" de Ripley, es la extraña historia que principió hace tres años cuando mister Grimshaw recibió, enviada por otro coleccionista, una rara insignia circular que tenía una inscripción que el que la enviaba no había podido descifrar. Mister Grimshaw tampoco pudo descifrarla y la envió a un coleccionista en Australia para ver si éste lograba identificarla. Pocos meses más tarde mister Grimshaw recibió un paquete del Canadá, que contenía la insignia que él había enviado

a Australia. Pero esta vez el misterio estaba aclarado: la insignia era de la Policía de Zanzibar y la inscripción la identificaba como la perteneciente al Sultán.

En el siglo XIX la isla de Zanzibar, 25 millas al Este de la costa africana, era un Estado árabe bajo un sultán. En 1890 fue declarada un protectorado británico, pero el Sultán conservó su posición en la isla. El Gobierno es ejercido por un Residente.

El gran interés mostrado por el público y los policías en estas colecciones se puso en evidencia en el otoño de 1950, cuando la imponente colección del Sargento England formó parte de la exposición contra el crimen, patrocinada por el Home Office (Departamento del Interior), que recorrió las principales localidades de Leicestershire. La popularidad alcanzada produjo como consecuencia el que, sujeta a seguro contra pérdidas, la colección fuera prestada a los Jefes de Policía de Northampton y Kingston-upon Hull, y recientemente a los Jefes del 4º Distrito, donde fue exhibida en muestrarios forrados en tapete verde, en ocasión de una de las periódicas conferencias de esa dependencia, en abril de 1952, en Beamount House, Oadby, cerca de Leicester. Esta conferencia coincidió con un curso para Oficiales superiores organizado por el Jefe de la Policía de Leicestershire y Rutland, el señor John Taylor, M. B. E.

Indudablemente una de las más notables insignias de la colección de 750 del Sargento England son las de las ciudades alemanas y las de los Distritos de Hamburg, Frankfurt-on-Main, Westphalia y Schleswig-Holstein, para no mencionar sino unas pocas. Sus emblemas germánicos no podrán menos de impresionar al más indiferente visitante. Muchas de estas insignias, que ostentan el blasón de la región respectiva, se obtuvieron gracias a la cortesía de los Jefes alemanes de Policía en las zonas ocupadas por la Gran Bretaña.

Para realzar esta fascinadora colección teutónica de postguerra se encuentran en ella resplandecientes charreteras bordadas en plata, adornadas con artísticos escudos, y cordones verdes de las gorras de la Policía Británica en la zona ocupada de Berlín, todas exhibidas sobre paño gris, de campaña, alemán. Junto a ellas están las insignias de la Comisión Británica de Control, las de los Cuerpos Especiales de Policía y las de las extintas organizaciones nazistas de policía militar, que ostentan el águila que agarra la siniestra swástica.

Menos flamantes, pero igualmente impresionantes, son las insignias del Dominio del Canadá, cuidadosamente colocadas alrededor del dorado emblema de la Real Policía Montada del Canadá. Los "Mounties" (jinetes) son descendientes directos de la famosa Policía Montada del Noroeste, que fue establecida en 1873 cuando las propiedades de The Hudsons Bay Trading Co., fueron transferidas a la Corona. En 1919 el campo de operaciones de este Cuerpo se extendió hasta cubrir todo el Canadá, y en 1920 su título fue cambiado por el de Real Policía Montada del Canadá, y su jefatura trasladada de Regina a Ottawa.

Las insignias de las Provincias de Manitoba, del Departamento de Caza de la Columbia Británica, de la Policía de Ferrocarriles Nacionales del Canadá, de las grandes ciudades industriales, Toronto, Winnipeg, Quebec, Vancouver, Lorn (Ontario) y de los grandes puertos como Halifax y Nueva Escocia (se combinan para constituir una magnífica atracción).

La colección del Sargento England, de insignias para gorra y cuellos, de las fuerzas de Inglaterra, es digna de mención, porque además de las de muchos condados y municipalidades, se encuentran ejemplares de las de Guernsey, la segunda ciudad de las islas Channel; las de las Policías de las cuatro primeras compañías ferroviarias, la de la isla de Man, las de la Royal Ulster Constabulary y un imponente muestrario compuesto especialmente por las insignias del laurel y el globo, de la Real Policía Marina, y el ancla, de la Policía del Almirantazgo. Esta colección incluye insignias de policías particulares como las de Nuffield Security Police, la Wolseley Motor Organization y las de De Havilland Corporation.

Muchas de las insignias de Policía británica, aunque indudablemente de diseño local, son de gran interés histórico y heráldico. Una insignia de la Policía de Kinrosshire, por ejemplo, representa el castillo de Loch Leven, donde la Reina María de Escocia fue tomada prisionera durante una invasión efectuada por los ingleses en 1568. (El castillo fue construido en una pequeña isla en Loch Leven). Los partidarios de esta Reina pudieron hacerse a las llaves del castillo y preparar con éxito su fuga. Se dijo que las llaves habían sido tiradas al agua, pero más tarde se recuperaron, y hoy día están en el Museo de Kinross. La insignia de Argyllshire representa una cabeza de oso, el emblema de la familia Campbell, el clan de Argyll del que es Jefe el Duque de Argyll.

El esplendor de Oriente está representado en una completa colección (13 en total), de insignias para la gorra y las charretteras, que van desde las del Jefe para abajo, bordadas en rico y brillante cordón dorado con adornos de oro sobre fondo azul y negro, una reciente adquisición, contribución del Jefe de la Policía metropolitana del Japón.

Talvez más interesantes para otros sean los emblemas dorados de las policías danesa, sueca y holandesa, las que llevan encima una corona de un color dorado oscuro, produciendo un efecto de gran riqueza. Haciendo un fuerte contraste se encuentran las sencillas insignias plateadas del Estado del Vaticano, contribución que se recibió gracias a órdenes de Su Santidad el Papa Pío XII.

Al darle una última mirada a esta exhibición llena de colorido, me atraen las insignias relucientes de la legión árabe del Pachá Glubb, las de la República de Turquía, las de la Policía de Islandia, las de la Gendarmería Nacional de París, las de las Policías de los Estados italianos, y las de Nueva Zelanda, que llenan el salón de color y destellos, con todos los matices del blanco, el verde, el azul, el dorado y el rojo, recordándome los vivos colores de un ramo de flores.

Finalmente quiero decir unas palabras en favor de los dos asiduos coleccionistas mencionados atrás.

No hay duda que hay muchos emblemas e insignias en desuso, cambiados por otros de más reciente diseño. No puede esperarse que los coleccionistas sigan al día estos cambios, pero ellos agradecerán cualquier información y ayuda que les pueda ser prestada por las personas que tengan conocimientos de estos cambios.

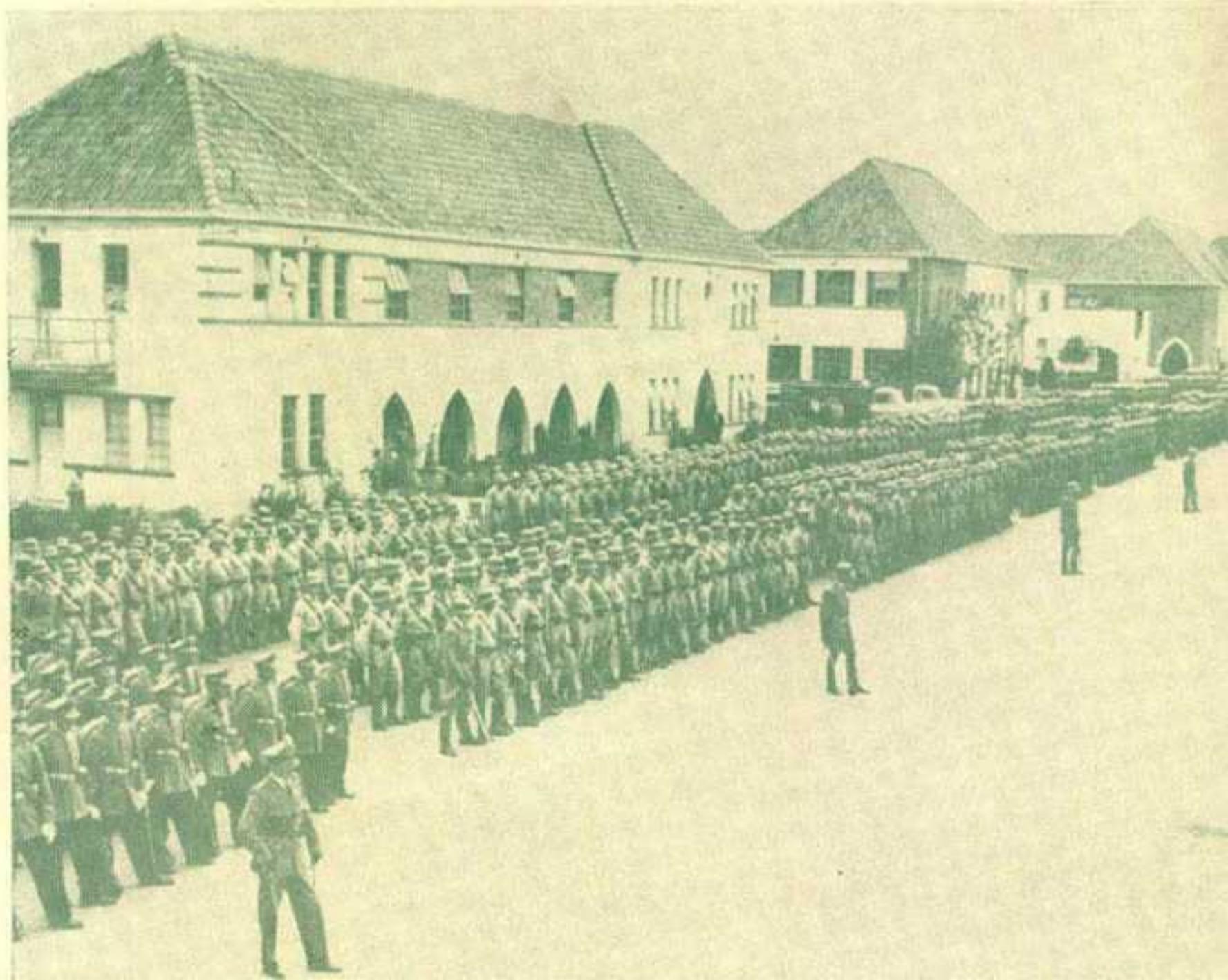
Creo conveniente mencionar aquí que el cambio más reciente en el diseño de emblemas o insignias de Policía es el efectuado en el propio cuerpo de Policía a que pertenece el que escribe este artículo. Como consecuencia de la reunión en un solo cuerpo de las Policías de Leicestershire y de Rutland, en abril de 1951, fue necesario el diseño de nuevos emblemas. El 13 de enero de 1952, les fue otorgado a las Fuerzas combinadas de las Policías de Leicestershire y Rutland, un escudo de armas por el English Heralds College. El escudo de oro tiene en la parte inferior una rama de roble con bellotas dentro de una herradura negra. La parte superior, que es verde, tiene un zorro. La herradura representa las tradicionales cacerías de Rutland, de las que es testimonio elocuente la colección única de su especie, de herraduras, colección a la que contribuyó la realeza, los Pares del Reino y otros nobles en ocasión de su paso por el Condado. Esta colección se exhibe colgada de las paredes del famoso Castell Hall de Oakham, el pueblo cabecera del Condado. Además de la alusión al nombre del pueblo, la bellota representa la antigua floresta que en el pasado cubría la mayor parte del Condado, especialmente la parte sur. El zorro simboliza la fama de sus cacerías, la que data de antigua época y es sinónimo de Leicestershire. Este nuevo designio recuerda las tradiciones, asociando el pasado con el presente.



### EL OFICIAL DE POLICIA

*debe ser un ejemplo nato en el que se cumpla la totalidad de las más perfectas virtudes que lo autoricen para conducir a sus subalternos sobre las andas del sacrificio y de la gloria.*

Las Divisiones de Policía acantonadas en la capital, listas para el reconocimiento del nuevo Director.





El Ministro de Gobierno y las altas autoridades de la Institución pasan revista al personal de la Policía Nacional que presta servicio en Bogotá.

El Ministro de Gobierno presenta a las Divisiones de Bogotá al nuevo Director General.





El nuevo Director General, Coronel Francisco Rojas Scarpetta, se dirige a sus subalternos el día de su reconocimiento.

# NECESIDAD DE CONECTAR LA POLICIA CON EL FOMENTO AGROPECUARIO Y MINERO

*Por Alfonso Romero Pulido*

Comandante de la Policía Nacional

Una tarea primordial de la Policía Nacional, dentro del plan armónico de progreso y bienestar que adelanta el Gobierno, es el de fomentar en todos sus miembros amantes de la agricultura y minería el deseo de lograr una mayor producción agropecuaria y minera.

El 90% de nuestros Agentes de Policía que prestan sus servicios a lo largo y ancho de la República son campesinos que en función del artículo 16 de nuestra Constitución actúan en defensa de las vidas, honra y bienes de los asociados.

Los enemigos del orden en el interior y exterior de la Patria tratan por todos los medios de sustraer a nuestras masas campesinas del laboreo de la tierra, unas veces llevando hasta ellos panfletos revolucionarios contra el Gobierno, otras asesinando, incendiando y saqueando sin contemplaciones de ninguna clase.

Ante estos hechos tenemos que hacer de la Policía una escuela de adaptación para que sea nervio y guía del agricultor, del ganadero y del minero del suelo colombiano, pues todos sabemos que el resto del conglomerado nacional desempeña funciones en beneficio personal o de la colectividad general.

Los que fomentan y llevan al campo la intranquilidad, convencidos de que ésta es la mejor forma de oposición al Gobierno, están en un error lamentable, ya que las personas sensatas de ambos partidos, que afortunadamente son la mayoría, están en la decidida voluntad de cooperar sin desmayo en el propósito de conseguir la libertad dentro del orden, y por ende la prosperidad nacional.

La Policía es un cuerpo formado en las doctrinas de nuestros grandes hombres de uno y otro partido, con el concepto claro y el firme propósito de hacer de Colombia una patria grande, empezando por valorizar y explotar nuestro suelo y subsuelo como las inagotables fuentes de riqueza pronosticadas ayer por Humboldt y hoy palpables y efectivas.

El Excelentísimo señor Presidente Encargado y la inmensa mayoría del pueblo trabajador de Colombia están ansiosos de que acabemos con los focos de bandolerismo. El Ejército y la Policía,

por su parte, no esperan sino que se les dote de los medios necesarios para cumplir con ese anhelo.

En esta forma podremos llevar familias, y en lo posible parientes de soldados y agentes, a los campos de los cuales fueron expulsados por el terror y la barbarie.

Si se modifican los plazos de la Caja Agraria, Industrial y Minera, y si se procura por todos los medios elevar el nivel cultural y económico de todos los hombres de buena voluntad, creo que podríamos llenar a cabalidad nuestras aspiraciones. El Agente no solamente tiene como misión defender la vida, honra y bienes de los colombianos, sino también la de colonizar, explotar y aprovechar la tierra con el fin de contribuir al progreso nacional.

El doctor Luis Ignacio Andrade, Ministro de Gobierno, en su circular del 28 de marzo a los Gobernadores dice con clarividencia: "Tenemos que actuar por cuantos medios sugiera la justicia y la razón para conseguir que se eleven las condiciones de vida de nuestros conciudadanos, singularmente de aquellos que vinculan su esfuerzo a la agricultura y la ganadería, para los cuales han sido más escasos los beneficios de las leyes sociales. Muchas circunstancias de orden material pueden invocarse en favor de tan elevado propósito; pero aunque ellas no existieran, está la doctrina cristiana, que nos muestra a todos, pobres o ricos, intelectuales o ignorantes, palurdos o cultos, como hermanos por la identidad de origen, por la común paternidad divina, sujetos de deberes y derechos durante el tránsito por la vida y llamados a un fin último que debe servirnos de estímulo para la práctica de la justicia y el ejercicio del bien".

La Policía Nacional quiere interpretar fielmente el contenido de esta patriótica circular, como también desea que se la habilite con el suministro de los medios necesarios, a fin de que el Agente y el campesino sigan siendo hoy, con más razón que ayer, dos fuerzas que marchen paralelas, buscando el bien de la Patria y el engrandecimiento de nuestra economía nacional.



*"El crimen en todos los partidos es igualmente odioso y condenable: hagamos triunfar la justicia y triunfará la libertad".*

**BOLIVAR**

## TESTAMENTO DEL LIBERTADOR

En el nombre de Dios Todopoderoso. Amén. Yo, Simón Bolívar, Libertador de la República de Colombia, natural de la ciudad de Caracas, en el Departamento de Venezuela; hijo legítimo de los señores Juan Vicente Bolívar y María Concepción Palacios, difuntos, vecinos que fueron de dicha ciudad; hallándome gravemente enfermo, pero en mi entero y cabal juicio, memoria y entendimiento natural, creyendo y confesando, como firmemente creo y confieso, el alto y soberano Misterio de la Beatísima y Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero; y en todos los demás Misterios que cree y predica y enseña nuestra Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica, Romana, bajo cuya fe y creencia he vivido y protesto vivir hasta la muerte como católico, fiel cristiano, para estar prevenido cuando la mía llegue, con disposición testamental, bajo la invocación divina, hago, otorgo y ordeno mi testamento en la forma siguiente:

**Primera:** Primeramente encomiendo mi alma a Dios, Nuestro Señor, que de la nada la crió, y el cuerpo a la tierra de que fue formado, dejando a disposición de mis albaceas el funeral y entierro, y el pago de las mandas que sean necesarias para obras pías, y estén prevenidas por el Gobierno.

**Segunda:** Declaro: fui casado legalmente con la señora **Teresa Toro**, difunta, en cuyo matrimonio no tuvimos hijos algunos.

**Tercera:** Declaro: que cuando contrajimos matrimonio, mi referida esposa no introdujo a él ninguna dote, ni otros bienes, y yo introduje todo cuanto heredé de mis padres.

**Cuarta:** Declaro que no poseo otros bienes más que las minas y tierras de Aroa, situadas en la provincia de Carabobo, y unas alhajas que constan en el inventario que debe hallarse entre mis papeles, las cuales existen en poder del señor Juan de Francisco Martín, vecino de Cartagena.

**Quinta:** Declaro que solamente soy deudor de cantidad de pesos a los señores Juan de Francisco Martín y Powles y Compañía, y prevengo a mis albaceas que estén y pasen por las cuentas que dichos señores presenten y las satisfagan de mis bienes.

**Sexta:** Es mi voluntad que la medalla que me presentó el Congreso de Bolivia a nombre de aquel pueblo, se le devuelva como se lo ofrecí, en prueba del verdadero afecto que aún en mis últimos momentos conservo a aquella República.

**Séptima:** Es mi voluntad que las dos obras que me regaló mi amigo el señor General Wilson, y que pertenecieron antes a la biblioteca de Napoleón, tituladas "El Contrato Social", de Rousseau y "El Arte Militar de Monte Cuculi", se entreguen a la Universidad de Caracas.

**Octava:** Es mi voluntad que de mis bienes se den a mi fiel mayordomo **José Palacios** ocho mil pesos en remuneración a sus constantes servicios.

**Novena:** Ordeno que los papeles que se hallan en poder del señor Pavejeau se quemem.

**Décima:** Es mi voluntad que después de mi fallecimiento mis restos sean depositados en la ciudad de Caracas, mi país natal.

**Undécima:** Mando a mis albaceas que la espada que me regaló el Gran Mariscal de Ayacucho se devuelva a su viuda para que la conserve como una prueba del amor que siempre he profesado al expresado Gran Mariscal.

**Duodécima:** Mando que mis albaceas den las gracias al señor General Roberto Wilson por el buen comportamiento de su hijo el Coronel Belford Wilson, que tan fielmente me ha acompañado hasta los últimos momentos de mi vida.

**Décimatercera:** Para cumplir y pagar este mi testamento y lo en él contenido nombro por mis albaceas testamentarios, fideicomisarios, tenedores de bienes, a los señores General Pedro Bri-ceño Méndez, Juan de Francisco Martín, doctor José Vargas y General Laurencio Silva para que de mancomún et insólidum entren en ellos, los beneficien y vendan en almoneda o fuera de ella, aunque sea pasado el año fatal del albaceazgo, pues yo les prorrogo el demás tiempo que necesiten, con libre, franca y general administración.

**Décimacuarta:** Y cumplido y pagado este mi testamento y lo en él contenido, instituyo y nombro por mis únicos y universales herederos en el remanente de todos mis bienes, deudas, derechos y acciones, futuras sucesiones en que haya sucedido y suceder pudiese, a mis hermanas María Antonia y Juana Bolívar, y a los hijos de mi finado hermano Juan Vicente Bolívar, a saber: Juan, Felicia y Fernando Bolívar, con prevención de que mis bienes deberán dividirse en tres partes, las dos para mis dichas dos hermanas, y la otra parte para los referidos hijos de mi indicado hermano Juan Vicente, para que lo hayan y disfruten con la bendición de Dios.

Y revoco, anulo y doy por de ningún valor ni efecto otros testamentos, codicilos, poderes y memorias que antes de éste haya otorgado por escrito, de palabra o en otra forma, para que no prueben ni hagan fe en juicio ni fuera de él, salvo el presente que ahora otorgo como mi última y deliberada voluntad o en aquella vía y forma que más haya lugar en derecho. En cuyo testimonio así lo otorgo en esta hacienda de San Pedro Alejandrino, de la comprehensión de la ciudad de Santa Marta, a diez de diciembre de mil ochocientos treinta.

Y Su Excelencia el otorgante, a quien yo el Infrascrito Escribano Público del número certifico que conozco, y de que al parecer está en su entero y cabal juicio, memoria y entendimiento natural así lo dijo, otorgó y firmó por ante mí, en la casa de su habitación y en este mi Registro corriente de contratos públicos, siendo testigos los señores General Mariano Montilla, General José María Carreño, Coronel Belford Hinton Wilson, Coronel José de la Cruz Paredes, Coronel Joaquín de Mier, Primer Comandante Juan Glen y doctor Manuel Pérez de Recuero, presentes.



### **ULTIMA PROCLAMA DEL LIBERTADOR**

“Colombianos:

Habéis presenciado mis esfuerzos para plantar la libertad donde reinaba antes la tiranía. He trabajado con desinterés abandonando mi fortuna y aun mi tranquilidad. Me separé del mando cuando me persuadí de que desconfiábais de mi desprendimiento. Mis enemigos abusaron de vuestra credulidad y hollaron lo que me es más sagrado, mi reputación y mi amor a la libertad. Yo los perdono.

Al desaparecer de en medio de vosotros, mi cariño me dice que debo hacer la manifestación de mis últimos deseos. No aspiro a otra gloria que a la consolidación de Colombia. Todos debéis trabajar por el bien inestimable de la Unión: los pueblos, obedeciendo al actual Gobierno para libertarse de la anarquía; los ministros del santuario, dirigiendo sus oraciones al cielo; y los militares empleando su espada para defender las garantías sociales.

Colombianos: Mis últimos votos son por la felicidad de la Patria. Si mi muerte contribuye a que cesen los partidos y se consolide la Unión, yo bajaré tranquilo al sepulcro.

Hacienda de San Pedro, en Santa Marta, a 10 de diciembre de 1830.”

**Simón Bolívar.**



## UN MAGNIFICO ESTUDIO

Al señor Secretario de la Comisión de Estudios Constitucionales.  
E. S. D.

De conformidad con lo previamente conferenciado entre los dos y sus oficiales de la referencia, tengo el honor de dirigirme al señor Secretario para exponerle mis opiniones en lo relativo a la reforma constitucional, en cuanto hace a la Institución a que pertenezco, a fin de que por su muy digno conducto y en ocasión propicia las haga conocer de la honorable Comisión de Estudios sobre reforma constitucional.

Al efecto, y pecando seguramente por audacia y atrevimiento, ya que mis opiniones sólo son el producto o esencia de una vida al servicio de la sociedad como miembro uniformado de la Policía en Colombia, sin merecimientos ni estudios en el orden constitucional, quiero, en forma modesta pero honrada, de acuerdo con lo antes dicho, hacer un corto análisis sobre la forma como la Policía de nuestra Patria está constituida, qué representa ante el Estado, cuál es su solvencia jurídica, qué defiende o no su autoridad y cuáles en mi concepto serían las bases para robustecer sus principios, y con ello qué se alcanzaría.

Dando por aceptado, como lo está, el que la Policía es una Institución creada en los países civilizados como cuerpo de orden y seguridad social para defender el orden público interno de la Nación en sus tres más importantes manifestaciones esenciales (vida, honra y bienes), de hecho y de derecho se deduce que su misión es la más alta, importante y necesaria dentro del engranaje jurídico de nuestra Nación. Que su concepto es el más delicado, y, por lo tanto, al que más atención, desde el punto de vista constitucional, se le debe prestar. Esto no ha sucedido nunca en las múltiples reformas a que ha sido sometida nuestra Carta Fundamental, y la prueba más palpable la tenemos cuando en su texto no se encuentra otra cosa diferente que una displicencia al respecto, nombrándola solamente en el párrafo 2º del artículo 187 y en corta frase, cuando les dice a las Asambleas, después de otras atribuciones, que les corresponde "lo relativo a la Policía local (Policía en función y no en servicio: uniformada) en todo aquello que no haya sido materia de reglamentación por la ley"; y en otra, igualmente corta como simplista, en el artículo 167, donde después de ordenar que la ley podrá establecer una milicia nacional, dice: "organizará el Cuerpo de Policía Nacional". Por lo anterior se es-

tablece que en la actualidad existe una enorme discrepancia y un inmenso abismo entre el carácter que debe tener y dársele a la Institución Policial colombiana y la manera como desde el punto de vista constitucional se la ha tratado y concibe. No creo necesario ahondar más en disquisiciones al respecto para comprobar mi corto juicio, porque bien claro lo dejo demostrado, y porque por el sabio estudio de los honorables miembros que integran la Comisión colegirán fácilmente mis aspiraciones e inquietudes por una mejor legislación para la Policía, con la que de seguro estarán de acuerdo también todos los asociados, ya que ella y, como se verá más adelante, sólo beneficios traerá consigo para su defensa.

Nadie ignora que la Policía representa ante el Estado el símbolo de su autoridad uniformada, y que dicha autoridad, para la conservación del orden público general, aun en los momentos más agudos, es necesarísima, y en principio debe prevalecer, para evitar en todos los casos, mayores males en contra de la sociedad. En esta dirección, y ateniéndonos a algunos preceptistas de Derecho Constitucional, cuya afirmación, que yo sepa, hasta ahora no ha sido rebatida, lo dividen en tres aspectos, llamándolo Interno, Externo e Internacional. El primero, a cargo de la Policía, correspondiéndole el mismo de fronteras patrias hacia el interior. El segundo, a cargo expreso del Ejército, y es el que se relaciona con la seguridad, honor y guarda de nuestras fronteras; y el Internacional, a cargo de la Cancillería, con su engranaje de diplomáticos, para tratar lo de su ramo. En estas condiciones me parece que todas las medidas tomadas o que se tomen, aun cuando sean llevadas a efecto por fuerzas militares propiamente dichas, de fronteras hacia adentro, aun en el caso de guerra civil, no son otras que medidas de policía con funciones y servicios iguales. La honorable Comisión puede perfectamente recordar el caso de Leticia, que fue atendido con fuerzas militares en función y servicio de Policía; nuestro argumento ante los estrados internacionales no fue otro que el de que Colombia había enviado sus tropas a la región amazónica a restablecer el orden público interno, basado en el Derecho Internacional que le asiste y en el de aquel artículo de la Constitución (Poder de Policía Nacional), que le ordena al Presidente de la República (en este caso Primer Policía de Colombia en función), mantener el orden en todo el país por medio de sus agentes y restablecerlo dondequiera que fuere turbado.

Como antes he hablado del servicio, función y Poder de Policía, lógico es dejar bien sentado el hecho de que el Poder de Policía no sólo existe desde el punto de vista nacional sino que abarca también el Poder de Policía departamental y municipal, y es precisamente a estos dos últimos conceptos a los que se refiere la alusión del artículo 187 al hablar sobre lo relativo a Policía local (la Policía en función y no en servicio), y que les compete exclusivamente a las Asambleas, y en su orden, discrecionalmente, a los Concejos Municipales, si a lo anterior deben atenerse; pero tengo entendido que la Ley 4ª de 1913 (Código Político y Municipal) les ordena expresamente a los Concejos arreglar lo concer-

niente a la función de Policía en los respectivos Municipios, y es aquí donde quiero dejar esclarecida la falla de nuestra Superley al no tener en cuenta el factor **servicio de Policía**, ignorando en esta forma que dicho servicio lo prestan los Cuerpos de Policía uniformados y armados, y se ha dejado en forma confusa su interpretación, fusionando los conceptos función y servicio, ya que por parte alguna se advierte que dichos Cuerpos de servicio son, si no mayores en importancia a las instituciones que operan en función de policía, por lo menos lo son iguales, dadas sus propias características de servicio, no sólo jurídicamente, sino muy en especial al concepto inmenso que abarca y a la responsabilidad constante que desde el punto de vista ciudadano se le atribuye.

Yo creo que el Poder de Policía, aun cuando no lo trata o contempla nuestra Constitución en forma expresa, implícitamente se deduce que existe según las citas anteriores y la del artículo 181 de nuestra Carta, al decir que en cada uno de los Departamentos habrá un Gobernador, y que éste es Jefe de la Administración Seccional, y, por otra parte, al quedar establecido de una vez que los agentes que tiene el señor Presidente para mantener el orden o restablecerlo dentro del territorio patrio, no lo son simplemente sus subalternos vestidos de civil, sino también preferentemente quienes a ello van uniformados con las armas en la mano. Por otra parte, debemos tener bien presente que en cuanto hace al orden público interno, seguramente el más importante de los tres ya citados, lo conforman los factores seguridad, salubridad y tranquilidad públicas; y del cuidado para que no se altere o restablezca quienes en todos los segundos lo controlan y de él responden con preferencia son los Cuerpos uniformados de Policía, llámese a éstos Policía Nacional, Departamental o Municipal.

La ley ordinaria ha establecido que los Gobernadores, Intendentes, Comisarios, Alcaldes, etc. son Jefes Superiores de Policía dentro de la Administración Pública, y el común de las gentes, incluso los juristas, entienden este concepto hasta constituirlos, desde el punto de vista legal, como Jefes de la Policía, no sólo en su función sino también en servicio, haciéndose en esta forma imprescindible una sistemática diferenciación jurídica en este sentido y partiendo de la base de que mal pueden dichos funcionarios civiles actuar como superiores en servicio de los Cuerpos de Policía uniformada y armada, pues ello constituye un absurdo profesionalmente hablando, dadas las características pseudo-militares y pseudo-civiles que informan la esencia de tales cuerpos, cuya organización armada para procedimientos policiales se ha creado. La gran mayoría de nuestros profesionales del Derecho ignoran con ostensible defecto lo que constituye el Poder de Policía, el régimen de policía, el derecho de policía, y lo que es más, **la Policía en servicio**; y sin embargo esta rama, que la considero como la más importante de todas las en que se subdivide el servicio público, la tratan, interpretan y conciben como una cosa sin importancia, porque ellos de esto poco o nada han estudiado, ya que en las Facultades de Derecho, que yo sepa, no han tenido esta cátedra, que la conceptúo como la más importante dentro de nuestro en-

granaje constitucional, y, por consiguiente, para nuestra nacionalidad.

Al aceptar las tesis anteriores, se entrevé en primer término que la Policía uniformada es una Institución que tan lejos está de ser esencialmente militar como civil. Para mí, la Policía de servicio es un Cuerpo simplemente de características puramente policiales. Esto es, que ella no es otra cosa que la síntesis de lo militar, lo civil y lo jurídico, y, como tal, debe dársele no una apariencia sino una estructuración eminentemente constitucional, respaldándosela a la altura necesaria de cuerpo organizado, con cierta independencia y respaldo jurídico, para que no siga siendo la representante de una autoridad débil, que las leyes hasta ahora, en trance conveniente, no han sabido ni podido darle. Digo de una débil autoridad, porque su respetabilidad y respaldo sólo se encuentran coactivadas y coercidas por aquellas multas y arrestos de orden preventivo que establecen los catorce Códigos Departamentales de Policía que rigen en el país, y por las actitudes de fuerza de dicha Institución, y a sus miembros se les ha venido, en forma consuetudinaria, irrespetando, desobedeciendo, injuriando y hasta desconociendo cuando ejercen la autoridad que la República débilmente también les ha dado, porque dichas sanciones o actitudes son tremendamente inferiores a tales desacatos a la autoridad que ellos representan y, por consiguiente, dicho principio de autoridad se halla en maltrechas condiciones, ya que hasta cierto punto, por ser ellos insignificantes —los castigos— dejan a cada paso una densa estela de impunidad por no quedar cubierta la infracción con una adecuada sanción que sirva de factor coactivo y coercitivo en dichas y permanentes emergencias. Las fallas antes anotadas traen ingénitos otros factores críticos todavía de mayor importancia, cuandoquiera que al encontrarse débil esta autoridad o símbolo de autoridad, representada en el elemento uniformado de la Policía en servicio, en el acto se nos demuestra indefensa la sociedad, el concepto policía y, por ende, el concepto gobierno, debiendo ella —la sociedad— necesariamente acudir a su propia defensa, y éste aparecer supeditado, disminuído y en muchas ocasiones ineficaz, aspectos estos muy de tenerse en cuenta para concluir encontrando en la actualidad unos Cuerpos de Policía sin respaldo orgánico por nuestra Carta, sin suficiencia jurídica que los apoye y sin factores legales adecuados que los cimienten con creces en su actividad permanente.

Estas organizaciones de Policía, repito, se hallan legalmente indefensas, y a esto le atribuyo en alto grado el caos que actualmente existe en el país, porque el principio de autoridad, representado en el elemento uniformado de la Policía, ha venido tan a menos que él ya hizo crisis, y podrán aplicársele todos los remedios que se quiera y no se conseguirá el efecto patriótico deseado, si dicho principio no se restablece en forma adecuada y sustancial, basándose para el efecto en la solución que más adelante, no sólo con respeto sino con urgente ahinco de colombiano, me permito proponer.

Otro factor preponderante que debe tenerse en cuenta es aquel relativo a la forma de justicia con que se trata a los componentes humanos de nuestra Institución. Ellos pueden con exactitud llamarse funcionarios de cinco pies, puestos en su orden, uno dentro del Cuerpo a que pertenece, el otro destituido fácilmente y en el asfalto, el tercero en su lecho de paciente herido, el cuarto con la facilidad más grande en la cárcel y el quinto en el cementerio. En el segundo caso, no tiene la seguridad de su inamovilidad, y por consiguiente de su profesión, muy difícil de aprender y sentir. En el tercero, todos sabemos de los ataques a mano armada que contra ellos los enemigos del Gobierno, y aun de la sociedad, ejecutan. El cuarto obedece a que el llamado fuero policial no es otra cosa que un sofisma a la manera de un esperpento jurídico, por la facilidad con que hasta un simple e ignorante Corregidor de Policía (funcionario de instrucción) puede hacerlo nugatorio, dictando autos de detención contra los elementos uniformados de la Policía cuando por razón de su servicio han tenido que actuar en ejercicio de sus funciones o con ocasión de ejercerlas, diciendo el funcionario instructor que ello no ha sido así, o callando en el mismo tal circunstancia, y en cualquier momento, hasta por pasión sectaria—muy de uso en nuestro medio actual—, mandar al hombre uniformado de Policía a la cárcel, para que conviva con los ladrones y asesinos que momentos antes debía perseguir, pasando intempestivamente de representante legal de la autoridad, y por consiguiente de la que la República lo había dotado para que fuese el perseguidor insomne de los antisociales, a preso común, quedando de hecho parangonado y a la altura de ellos dentro de la misma cárcel, con grave riesgo hasta para su propia vida. Y el quinto, no se necesita sutileza alguna para darnos cuenta todos que dichos miembros de la Policía, por razón de su profesión y oficio, a todas horas se juegan hasta su propia vida, y que centenas de ellos yacen sepultados, unos con decoro y otros comidos por las aves, como viene sucediendo desde un tiempo atrás. Por todo lo anterior, es de humana naturaleza también que la honorable Comisión tenga en cuenta esto, para que no siga siendo esquiva nuestra Carta con una gran institución y un vasto sector humano, que de seguro le presta a la Patria el servicio más interesante en favor del Gobierno y de la sociedad que, aun cuando ingrata, no deja de reconocer.

Por lo anteriormente expuesto, con todo respeto y por su muy digno conducto, solicito de la honorable Comisión de Estudios Constitucionales, se digne estudiar la posibilidad de que se inserte en el proyecto de reforma constitucional lo siguiente:

1º Modificar el actual artículo 167 de la Constitución así:

Artículo 167. La Nación tendrá un Cuerpo de Policía Nacional permanente. La ley determinará la organización, así como las altas, ascensos, retiros y demás derechos y obligaciones.

Parágrafo. La ley podrá establecer una milicia nacional.

2º El artículo 169 de la Constitución quedará así:

Artículo 169. Los militares, los miembros armados y uniformados de la Policía no podrán ser privados de sus grados, honores y pensiones sino en los casos y modo que determina la ley.

3º Adicionar el actual artículo 170 de la Constitución con el siguiente párrafo:

Parágrafo. De los delitos cometidos por los miembros de la Policía en ejercicio de sus funciones, o con ocasión de ejercerlas, conocerán los Tribunales Policiales con arreglo a las prescripciones del Código Penal Policial.

4º Artículo. En los delitos cometidos contra miembros uniformados y armados de la Policía en servicio se aumentarán las penas en la mitad; y en las contravenciones, en dos partes más. La ley reglamentará su ejercicio.

Señor Secretario: No quiero terminar esta mi modesta contribución al buen suceso de las labores que actualmente adelanta la honorable Comisión que el señor doctor tan dignamente secretaría, sin antes resaltar el hecho de que la Policía es el termómetro para juzgar del grado de cultura y civilización de un pueblo, y que ya se dijo que habrá buen o mal gobierno si hay buena o mala Policía.

Del señor doctor atentamente

(Fdo.), Subcomandante **Alberto Guzmán Aldana,**

Jefe de Policía de Cundinamarca.



## LA DISCIPLINA

*es base de orden y garantía que asegura el desempeño de su cargo o misión a toda persona que pertenece a la institución policiva.*

# LAS MUJERES COMO DETECTIVES

(Nueva profesión femenina)

*Por T. Irwin-Traducción de la Secretaria*

A pesar de la situación desventajosa en que parecerían hallarse para incorporarse a la legión de pesquisantes de todo el mundo, las filas detectivescas se ven reforzadas día a día por mayor número de mujeres. Numerosas agencias de investigación particular y varios departamentos de Policía en diversas grandes ciudades cuentan hoy con mayor número de mujeres que nunca, y se sabe que una agencia de pesquisas de alcance internacional ha duplicado últimamente la cantidad de mujeres a su servicio, y se notan ya algunas damas en la Jefatura de dependencias policiales en distintos lugares del mundo.

Hablando acerca de esto, la señora Mary Hamilton, mujer perteneciente a una de las Policías más importantes del mundo, y que desde hace muchos años desempeña tareas en esa repartición, ha declarado:

“Las inclinaciones de la mujer en estos tiempos son cada vez mayores, entre ellas a la delincuencia, como medio de vida. La mujer delincuente es explotada por su compañero, recibiendo el encargo de realizar la más difícil y a veces la más arriesgada parte de su tarea. Y desde el momento en que se requiere una mujer para atender a otra mujer, existe una verdadera necesidad de mujeres capaces para desempeñar tareas detectivescas. Noto complacida que las mujeres están comprendiendo la oportunidad que se les ofrece en una profesión tan interesante como a veces azarosa.”

La creciente importancia de las mujeres como pesquisantes debe también atribuirse a otras causas, fuera de las del aumento de delincuentes en su propio sexo. Se ha comprobado que las mujeres logran llegar hasta los extremos más difíciles que imponen las pesquisas, sin llegar a suscitar sospechas entre los elementos cuya vigilancia se les confía, tarea en la que a veces han fracasado los hombres.

Contribuye también al empleo de mujeres como detectives la mayor libertad de que actualmente gozan y la facilidad de su acceso a diferentes lugares en los que anteriormente su aparición hubiera sido causa de sorpresa, cuando no de escándalo. Muchas mujeres, por otra parte, dedicadas a los negocios, prefieren tratar

con personas de su mismo sexo, particularmente cuando lo deben hacer en forma confidencial.

Hace algún tiempo falleció en Nueva York una de las mujeres más conocidas entre las que se dedicaban a las investigaciones relacionadas con juicios de divorcios. Hulda Almgren inició su carrera detectivesca a la edad de 16 años, y en 1909 era probablemente la primera mujer detective de todo el Estado de Nueva York. Sus ayudantes, casi todos mujeres, usaban por lo común en las tareas de investigación los anticuados métodos de que se habla en las novelas. Al fallecer dejó un enorme cajón que contenía las diferentes ropas que usaba como disfraces, a los que recurría habitualmente.

Empero, la delincuencia hoy en día en los Estados Unidos se caracteriza por la carente elevación de maneras y vestimentas de los que a ella se dedican, y para desbaratar sus maniobras se ha comprobado que a veces resultan más eficaces los oídos y ojos femeninos que las miradas de los hombres.

La mujer que en una u otra forma se dedica a la delincuencia, comúnmente ocupa un lugar resguardado en las operaciones, haciendo lo mismo las pesquisantes.

Un gran número de mujeres han sido preparadas en New York para convertirse en expertas de impresiones digitales. Para tratar de fijar el paradero de las personas desaparecidas, particularmente en lo que se refiere a muchachas, las mujeres no tienen igual. Sin embargo, nunca se les encargan misiones donde deberán permanecer estacionadas en un mismo lugar mucho tiempo, pues siempre despertarían sospechas, o por lo menos una curiosidad que podría ser perjudicial a la pesquisa.

La boga del empleo de las mujeres en las tareas detectivescas recibió un gran ímpetu durante los días de la guerra, en la Unión, época en que la dependencia femenina de investigaciones secretas realizó numerosas tareas destacadas, particularmente en lo que se refiere a atrapar espías. Fue cuando por primera vez se tuvo idea acabada del enorme servicio que podrían prestar las mujeres en cualquier género de investigaciones, pues en cada uno de los problemas que a diario se presentan a las autoridades policiales, aparece siempre el lado femenino.

Según los funcionarios que trabajan en la Policía de New York, cerca de las mujeres empleadas en esa repartición, entre las condiciones requeridas en las que allí trabajan figuran principalmente las del tacto, paciencia, imaginación, capacidad de observación y la habilidad para obtener informaciones sin tener que dar ninguna a su vez. Una libertad absoluta de los lazos del hogar y un verdadero conocimiento del mundo son requisitos muy esenciales.



*"La existencia es el primer bien; y el segundo  
es el modo de existir".*

**BOLIVAR**

## HAGAMOS HISTORIA

Fue por Decreto número 100 del 5 de noviembre de 1891 como se organizó la Policía Nacional en Bogotá.

Siendo Presidente don Carlos Holguín se expidió en el Congreso una ley que autorizaba al Gobierno para contratar en Francia los servicios de una Misión de Policía para modernizar los sistemas deficientes de la antigua Guardia Departamental.

Poco tiempo después llegaba al país M. Juan María Marcelino D. Gilibert, distinguido organizador de la Policía de París, y el 1º de enero del año siguiente al en que fue dictado el Decreto ejecutivo orgánico de la Policía Nacional, se presentó en la Plaza de Bolívar el primer desfile de la nueva Policía, organizado por la Misión francesa.

Tal Cuerpo constaba por ese entonces de 500 hombres, de los cuales 50 prestaban servicio especial en la Sección de Seguridad.

La presentación de la Policía en Bogotá constituyó un acontecimiento de grata recordación. M. D. Gilibert seleccionó al personal de la institución de manera admirable; a la Policía no tenían entrada sino jóvenes distinguidos, de buena ilustración, que tuvieran facilidad para interpretar a conciencia los deberes de su cargo.

La revista de la Policía en 1892 alcanzó, por tanto, un éxito definitivo. Las Divisiones del Cuerpo desfilaron ante el señor Presidente de la República, luciendo los uniformes de la Misión Francesa, que eran por cierto bien distintos a los que hoy se usan. La levita de paño negro con botonadura dorada, el quepis francés con trencillas de plata, el sable niquelado con borlas de oro, y el cinturón de charol con el Escudo Nacional daban aspecto suntuoso a los Agentes de la Policía Nacional.

M. D. Gilibert organizó la Policía en seis secciones o Divisiones que funcionaban en los siguientes lugares: Primera, en el antiguo local de la Plaza de Mercado; segunda, en San Francisco; tercera, en El Dorado (calle 24); cuarta, en la calle 14; quinta, en la calle 4ª, y sexta en el barrio de Chapinero.

En la División Central estaban igualmente instaladas las oficinas y habitaciones particulares del Director:

La Policía Nacional, que tan felizmente se inauguró en Bogotá bajo los auspicios de la Misión Francesa, vino a llenar una urgente necesidad social, sustituyendo el deficiente cuerpo de los llamados serenos. Esta antigua institución, integrada en su mayor parte por artesanos que prestaban servicio nocturno con el carácter de Agentes de Orden Público, tenía como especial misión, en-

cender los faroles de petróleo que desde tiempo colonial pendían en mitad de las principales calles de Bogotá y que eran el único sistema de alumbrado público.

Otra de las misiones del cuerpo de serenos era la de anunciar por medio de lúgubres pitadas las horas de la noche, sometiendo a una tortura inimaginable a los vecinos.

El traje de sereno bogotano merece recordación por su originalidad: una especie de levitón de grandes proporciones; un casco metálico de quién sabe qué época colonial y una chipa de rejo a la cintura para alcanzar los faroles del alumbrado público, era la indumentaria de los antiguos Agentes de orden público en Bogotá.

La Policía Nacional reemplazó a los serenos y a los Guardias Departamentales, y entonces se fundó, como anexa a la vigilancia, la Inspección de Permanencia y, además, secciones que se conservaron hasta hace poco.

El personal directivo de la Policía Nacional fue integrado por el Director General M. D. Gilibert; por el Coronel Pedro María Corena, y como Secretario de éstos, don Antonio María Osorio. Don Pablo Martínez era el Oficial Mayor, y para el servicio de correspondencia actuaban dos Escribientes. Habilitado de la Policía, don Camilo Caro, y Secretario, don José Posada Tavera.

Expirado el término del contrato, por cuatro años, celebrado por el Gobierno con M. Gilibert, éste solicitó su separación, pero el Gobierno convino en reservarlo como instructor militar de la Policía. Días después fue nombrado Director General del Cuerpo el doctor Ignacio Bacelar Calcedo. De aquella fecha a hoy han desfilado por la Dirección de la Policía muchas personas intachables que han dado al Cuerpo prestigio magnífico y lo han colocado a la altura moral en que hoy se halla.



## LA HONRADEZ Y EL HONOR

*son la divisa del buen servidor de la institución policiva, y procurar conservarlos, cueste lo que cueste, debe ser su principal preocupación.*

## TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES

*Por Dario Vera Jiménez*

Crónica sobre la marihuana. Sus perjuicios. Declaraciones del doctor Roberto Ramírez Fuentes sobre el tráfico de este estupefaciente en la Penitenciaría Central La Picota.

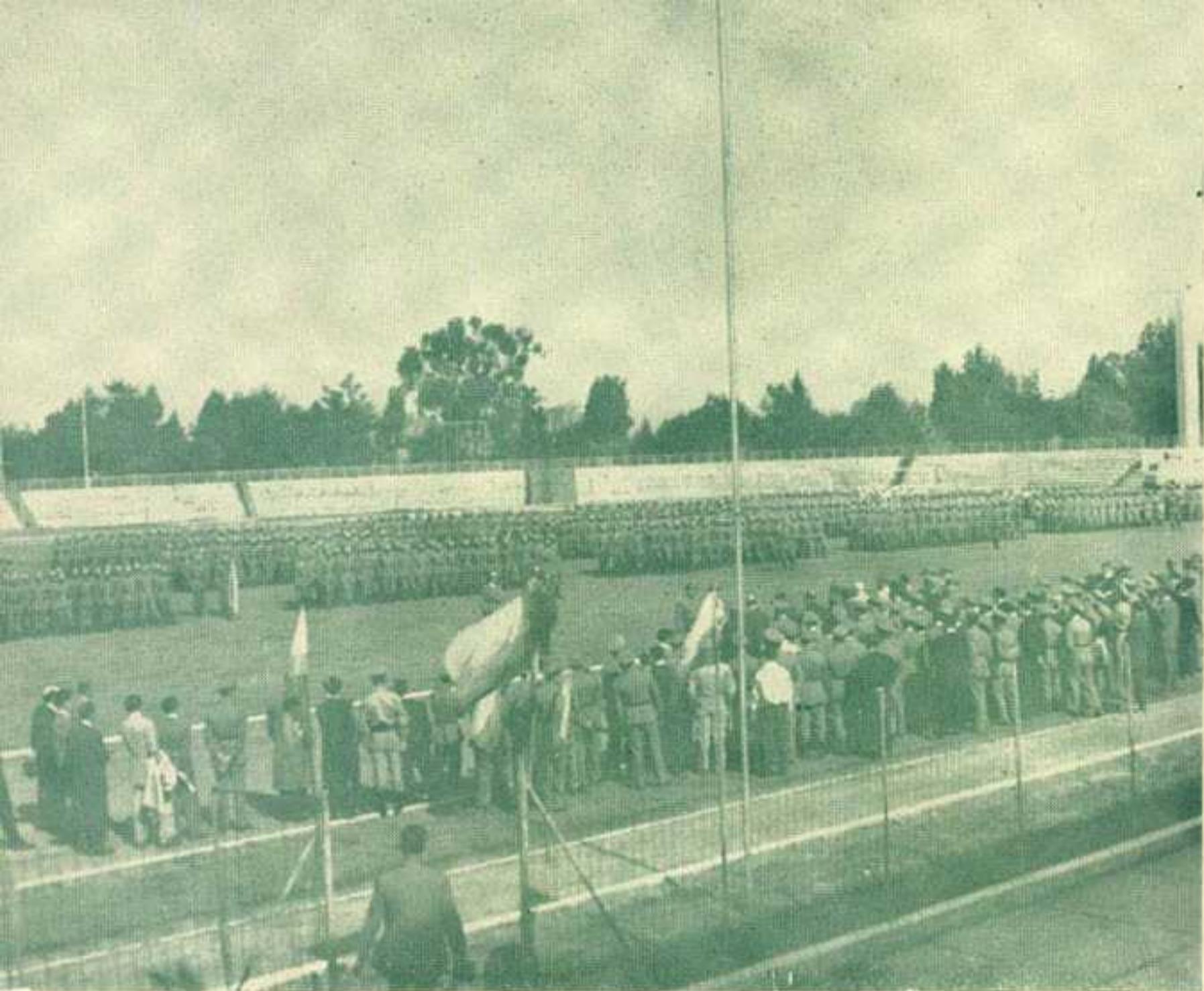
El tráfico de estupefacientes se acentúa cada día más y en forma alarmante. La marihuana, el opio, la cocaína, la morfina están produciendo al mundo descalabros y consecuencias todos los días más trágicos.

Este sedante temporal hace crear entre sus consumidores una satisfacción tal, que ya leímos en la prensa de la capital una declaración de un marihuanero en la cual afirmaba que solamente esa yerba "podrá salvar a la humanidad". La sociedad se pregunta abismada: ¿Acaso no es posible frenar este trágico comercio, esta danza con la muerte, haciendo cumplir más estrictamente el Decreto 1858 de 1951 (4 de septiembre), que califica de maleantes a "los que cultiven, elaboren, o de cualquier manera hagan uso o induzcan a otro a hacer uno de la marihuana?" En realidad, es preciso, así como para las rentas y la aduana, crear un cuerpo que se dedique única y exclusivamente a perseguir estos productos, que están prostrando a la humanidad inmisericordemente.

Como el Decreto 1858 de 1951 establece que el conocimiento de estos hechos corresponde a los jueces de Policía, acudimos ante el doctor Roberto Ramírez Fuentes, quien últimamente está encargado de la investigación de este estupefaciente y, después de recibirnos con toda simpatía, nos hace algunas declaraciones que consideramos de vital importancia. El doctor Ramírez Fuentes tiene su Juzgado en la III Estación de Policía. Es un hombre joven y entregado por completo a las investigaciones convenientes a su profesión, y sólo aspira a darse una estatura jurídica respetable. Tiene un gran señorío y es muy agradable para conversar. Efectivamente, nos dice: En el mes de julio pasado se presentó ante el Permanente Central un guardián de la Penitenciaría Central (La Picota) con el fin de presentar denuncia criminal contra el penado Donaldo de la Torre, a quien se le habían decomisado 25 cigarrillos. El Juez permanente repartió el negocio, y posteriormente me tocó hacerme cargo de esta delicada investigación. Tres presos, según se comprobó más tarde, resultaron complicados en este ili-

Desfile de la División Bogotá y la Escuela General Santander el día en que se conmemoró la fiesta de la Policía.





La División Bogotá y la Escuela General Santander en el Estadio de la Ciudad Universitaria el día 10 de noviembre, fiesta de la Policía.

Equipo de foot-ball de la División Bogotá que resultó vencedor en la competencia celebrada en el Estadio de la Ciudad Universitaria el día 10 de noviembre, con motivo de la celebración del Día de la Policía.





Aspecto que presentaba el teatro de la Escuela General Santander en el solemne acto de clausura del nuevo curso de Oficiales.

Aparecen en la gráfica el Director encargado de la Policía Nacional y el Comandante de la División Bogotá, acompañados por el segundo grupo de nuevos Oficiales del Tercer Curso de Cadetes.





cito negocio. Los cigarrillos fueron enviados al laboratorio para comprobar si realmente se trataba de marihuana. La investigación siguió los trámites establecidos por la ley con buenos resultados y con la conclusión de que existe una cadena de traficantes de este estupefaciente que es preciso perseguir sin tregua. Es una descomposición social denominada "Malvivencia", que tiene estática a la familia humana. Continúa, más adelante, el Juez Quinto, doctor Ramírez Fuentes: El espectáculo que presentaba el Penal al ver algunos presos, los que por el dinero podían adquirir la yerba, bajo el influjo de esta droga, era alarmante. En efecto, en la Penitenciaría se venía notando la embriaguez como consecuencia del uso de la marihuana. El Director del establecimiento penal ordenó entonces una inspección minuciosa a los penados, que en número de diez, al principio, resultaron complicados. El cigarrillo era vendido a peso. Donaldo de la Torre era el preso más comprometido, ya que éste recibía la droga. La planta le llegaba de Barranquilla u otros lugares en cajitas con rótulos de arequipe. El penado la recibía y la distribuía. Los traficantes con esta yerba son de la costa, y desde allá, como queda dicho, recibían la droga en cajitas y por Avianca. De tal manera que se hace necesario enviar una comisión investigadora para despejar quién ponía al correo tales cajas con "arequipe" y descubrir la cadena de traficantes que juegan con la vida humana como si ésta estuviera apreciada en ínfimos denarios. Donaldo de la Torre purga en La Picota dos años de sombra por el mismo negocio por el que hoy se le acusa.

A la marihuana le tienen en la cárcel su nombre propio: "Tabaramí", y cada cigarrillo lo llaman "Pito", y se vendía, como antes lo dijimos, a peso y dos pesos. Estos nombres eran como una especie de clave para que no fueran a ser descubiertos. Los presos embriagados o bajo la influencia de esta perniciosa droga se sentían elevados a todo "ful" o, mejor dicho, los penados se sentían satisfechos, olvidaban toda amargura. Según relatan algunos marihuaneros, la consecuencia después de fumar el cigarrillo es muy placentera: "Hay viajes a París, conversaciones en Méjico con María Félix y Negrete".

La intoxicación es más fuerte cuanto mejor sea la yerba. Ellos, los concedores, clasifican la marihuana de mejor calidad, "la monaca", o sea mona rubia. Cuando la hoja es de este color, es la mejor. El mejor efecto lo produce, pues, la yerba mona, y el efecto de la yerba negra no es tan intenso.

Hasta aquí la charla que tuvimos con el doctor Ramírez F.

Este estado antisocial hace presumir la degeneración de la raza paulatinamente, si no se ataja por todos los medios posibles el tráfico de estas substancias heroicas que están minando el organismo de la especie y corroen los sentimientos morales del pueblo. Las investigaciones sobre este funesto comercio deben proseguir con tanta rapidez como eficacia. Se debe tomar toda clase de medidas tendientes a perseguir este tráfico, que atenta gravemente contra la salubridad de los asociados. La Ley 45 de 1949 establece sanciones para los que de modo clandestino o fraudulento cultiven o conser-

ven plantas de las cuales puedan extraerse sustancias estupefacientes. La marihuana, que produce hábito y tiene propiedades venenosas, no se puede dejar prosperar en este país si no queremos esperar riesgos. La prohibición de estas drogas heroicas en forma más íntegra se llevó a cabo cuando estaba en el Ministerio de Higiene el Profesor Bejarano. Debe intensificarse una campaña más activa que asegure siquiera la supervivencia moral de los asociados.



*"La instrucción es la felicidad de la vida; y el ignorante, que siempre está próximo a revolverse en el lodo de la corrupción, se precipita luego infaliblemente en las tinieblas de la servidumbre".*

**BOLIVAR**

## EXEGESIS DE UN TEMA RACIAL

(De la Redacción).

Es forzoso creer, como lo anota un historiador de la América Central, en las influencias del mundo físico sobre la economía moral.

¿De qué otra manera podríamos explicar el fenómeno que se refleja en el carácter de nuestro pueblo?

La cultura es producto de la tierra y de la gente; la tierra le da el colorido; la gente, el espíritu; la propia tierra, la gente propia.

Por eso es un error pretender acomodar el desenvolvimiento de nuestra vida a hechos extraños, a épocas y cruzadas de otros pueblos, como aceptar un análisis comparativo, monstruosamente desigual, con los hábitos y tendencias de seres de otros mundos. Así decimos muy comúnmente: Hace cien años en Inglaterra ocurría lo mismo que aquí; los mismos malos hábitos en su sociedad y las mismas tendencias inmorales en sus ciudadanos. Gran error.

No debemos conformarnos con sufrir el largo proceso biológico de descomposición y de composición de otros países con la quietud agonizante de la observación pasiva; nó, nuestra inmadurez racial tiene urgentemente, activamente, valientemente que afrontar la lucha contra la incapacidad somática de la raza, hasta vencerla, hasta crear caracteres propios inconfundibles, hasta lograr enderezar los hábitos malos, domeñar las pasiones y levantar de la tierra los espíritus agobiados por la miseria y el continuo pensar en minúsculos problemas.

La adaptación incondicional al medio ambiente y la carencia de una robusta y enérgica personalidad, creo que motivan el hecho de que nuestra cultura no avance a su sitio y su destino y se mantenga como paralizada en el círculo de nuestra austera conformidad. Por eso me explico el sosiego y la mansedumbre de los habitantes de las sierras, en donde el lujurioso frío y el olor de la grama les ha entumido el espíritu y les ha limitado la ambición. Como el sol abrasador y la llanura han dotado a los llaneros de un orgullo temperamental; como en Antioquia, los riscos, el maíz y el frijol han contribuido a fortalecer su raza; como el mar, el porro y el pescado han influido en el carácter tormentoso de los costefios, y como en cada sección del territorio colombiano sus habitantes señalan los elementos naturales y extraordinarios que han caracterizado sus peculiares costumbres y los síntomas de su ascendencia biológica.

Hay secciones como la de Nariño, en donde los elementos de la naturaleza han sido pródigos y fecundos. El nudo andino, con extensas estribaciones y serranías; caudalosos y bravos ríos que han abierto sus cauces por largos túneles de rocas; volcanes soberbios coronados de nieve; vastas regiones afloradas de riqueza, en donde se encuentran esquistos arcillosos y glauconíticos modernos; zonas auríferas con reservas de oro y plata incalculables; el mar frente a una costa extensa. Sin embargo, los problemas de su cultura son más peculiares y la privación de los apetitos frente al ideal es muy aguda, a pesar de que con su resignación orgullosa y muda, sus habitantes se han hecho dueños dignamente de sus propios destinos.

Si estudiamos con detenimiento de razón y fe en los resultados del raciocinio los problemas de nuestra decadente estructura biológica, llegaremos a conclusiones halagadoras; y si con tónica de gran interés aplicamos los medios adecuados, obtendremos en corto tiempo el tipo de hombres que inútilmente buscamos ahora con desesperada angustia.

La falta de educación, la política del empleo público y la desnutrición son otros factores enemigos, en nuestro país, de nuestra raza y de nuestra cultura.

Educación obligatoria, multiplicación de escuelas, nacionalización de la enseñanza rural, primaria y secundaria, Universidad popular y púlpito y cátedra libres para el predicador y el maestro en mutua colaboración patriótica, necesitan aplicación inmediata.

La intervención del Estado, si en algún ramo es necesaria, es en el de la economía; hemos observado en los países intervenidos con ajuste a la democracia o bajo el rigor de la dictadura, cómo han logrado la perfección en la distribución de la tierra y del fruto y de la riqueza en general.

Pero entre nosotros sucede el grave proceso de la fuga de la producción antes del reparto proporcional entre sus habitantes. ¿Qué se hacen el trigo y la papa que producen en Cundinamarca, Boyacá, y Nariño; qué el arroz y el azúcar del Valle; qué el ganado de los Llanos y el Sinú; qué las frutas de Boyacá y de la costa; qué el maíz y el frijol de Antioquia? Cuando no se pierden por las largas estaciones de verano o invierno, se cuelan por los puertos y las fronteras hacia otros países.

Mientras tanto a muy pocos interesa que subsista el pueblo colombiano a la sombra de un cobertizo de hojas pajizas, entreteniéndolo la vida con un plátano o una yuca o un pedazo de carne podrida.

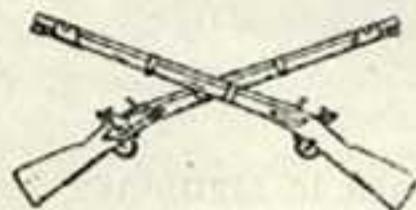
La escasez de nuestra industria, la carencia de ambiciones, la debilidad orgánica, nos conducen esencialmente a la cómoda mesa de la burocracia; ilusión suprema de los desheredados de la fortuna. En ese establo oficial debilitamos más nuestras energías espirituales, con la permanente consideración de nuestro fracaso y el sujetamiento a las disciplinas de la intriga y el arrodillamiento.

Hé aquí algunos aspectos de nuestra estructura biológica y de nuestra cultura social, ordenados y lanzados como una invitación a estudios más profundos, a hombres más bien dotados, que puedan agregar su aporte a este tema interesante, con mejor instrumento expresivo.

*Señor Oficial,*

*Señor Suboficial,*

*Señor Agente:*



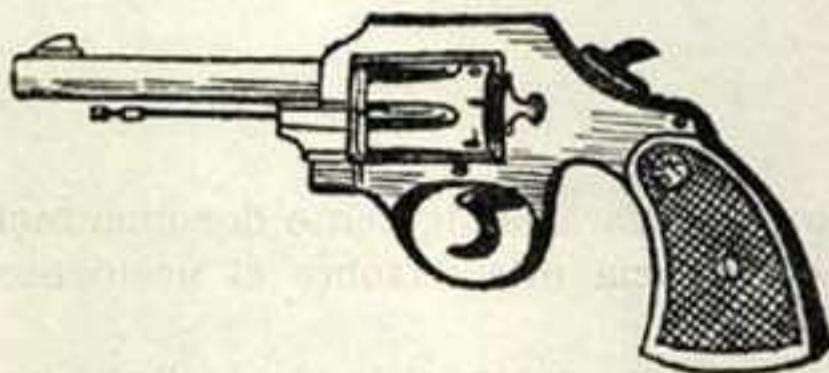
No olviden que las armas que se han puesto en sus manos son armas de la República, y que como tales deben cuidarse y conservarse, debiendo ser utilizadas únicamente para

**RESPALDAR AL GOBIERNO LEGITIMAMENTE  
CONSTITUIDO Y PARA LA DEFENSA DEL HONOR  
E INTEGRIDAD PERSONALES.**

pero nunca para convertirse en una amenaza para sus semejantes.

No debemos olvidar aquel viejo aforismo que dice:

**"LAS ARMAS NO SE SACAN SIN NECESIDAD  
NI SE GUARDAN SIN HONOR"**



## REQUISITOS QUE DEBEN LLENAR LOS INTERESADOS PARA OBTENER LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

### **Por muerte.**

El interesado presentará la siguiente documentación adicional:

Primero. Partida notarial de defunción, y, a falta de ésta, partida eclesiástica de defunción, o el acta de defunción expedida por el señor Alcalde o Corregidor, principalmente cuando no hay Notaría en el lugar de defunción.

Segundo. Prueba de parentesco: partidas notariales del estado civil tanto del interesado como del muerto, y de filiación entre ellos. A falta de las notariales, las eclesiásticas o declaraciones extrajuicio, así :

a) Los padres del muerto presentarán sus respectivas partidas de nacimiento, de matrimonio y de nacimiento del hijo fallecido;

b) El cónyuge del muerto presentará su partida de nacimiento, la de su cónyuge fallecido y la respectiva partida de matrimonio;

c) Los hermanos del muerto presentarán partida de matrimonio de los padres, de nacimiento de cada uno de los hermanos y de defunción de los padres; la prueba de soltería del muerto y la de las hermanas.

d) Los hijos del muerto presentarán partida de matrimonio de sus padres, de nacimiento de cada uno de ellos y de defunción del padre o la madre, según el caso.

Tercero. Una información sumaria de dos (2) testigos que acrediten quiénes son los únicos herederos, declarándolos por su número y nombres precisos, y la razón de serlo.

Cuarto. Previa entrega de la copia del edicto, lo siguiente: un número de un periódico; un número del **Diario Oficial** y dos números de la Orden General. Todos con la publicación del citado edicto.

### **Por accidente.**

El interesado presentará la siguiente documentación adicional:

A falta de constancia oficial sobre el accidente, las pruebas supletorias que serían:

Dos (2) declaraciones extrajuicio de testigos presenciales del accidente, rendidas ante un Juez o ante el Alcalde o Corregidor.

### **Por entierro.**

Para el reconocimiento de los gastos de entierro, el interesado presentará la siguiente documentación:

- a) El certificado notarial de defunción;
- b) La cuenta de la funeraria que prestó el servicio, con la constancia de que el interesado canceló el valor de esa cuenta;
- c) Si los servicios no fueron prestados por una empresa funeraria, entonces el interesado deberá presentar los recibos y comprobantes que acrediten este gasto;
- d) Cuando la cuenta es presentada por la empresa funeraria, deberá traer constancia firmada por los familiares del extinto de que el servicio fue prestado a satisfacción.

### **Por jubilación.**

El interesado presentará la siguiente documentación adicional:

Primero. De la Contraloría General de la República, certificado en que conste que no es deudor moroso ni tiene cuentas pendientes con el Estado;

Segundo. Del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certificado en que conste que está a paz y salvo con el Tesoro Nacional y no disfruta de pensión ni de ninguna otra gracia o emolumento a cargo del Estado;

Tercero. Del Administrador de Hacienda Nacional, certificado en que conste que no figura con renta gravable ni tiene patrimonio;

Cuarto. De la Caja Nacional de Previsión, certificado en que conste que no recibe prestación alguna por cuenta de esta entidad.

### **Por servicio médico y drogas.**

a) La Caja de Protección Social de la Policía Nacional reconoce a todos sus afiliados un auxilio de enfermedad en efectivo, correspondiente al sueldo completo y hasta por el término de 6 meses, previa licencia concedida por el Superior respectivo. Para esto es necesario hacer la solicitud adjuntando copia auténtica de la Resolución que concede la licencia y someterse a los exámenes médicos reglamentarios;

b) Al Departamento de Sanidad de la Policía Nacional corresponde suministrar drogas y prestar el servicio médico y quirúrgico completos al personal que depende de la Dirección General de la Policía;

c) El Departamento de Sanidad de la Policía Nacional paga el importe de la asistencia médica a los empleados afiliados a la Caja y dependientes del Palacio Presidencial, del Ministerio de Gobierno y del Ministerio de Justicia, previo contrato con un médico fijo o con autorización de tal Departamento, en cada caso;

d) El Palacio Presidencial y los Ministerios de Gobierno y Justicia deben atender al suministro de drogas y cubrir el valor de los demás servicios quirúrgicos cuando se hayan solicitado con el visto bueno del Departamento de Sanidad de la Policía.

En consecuencia, cuando un afiliado a esta Caja, dependiente de la Policía o de los siguientes Ministerios, requiera drogas o servicio médico o quirúrgico, debe dirigirse al Departamento de Sanidad de la Policía Nacional, o a los Secretarios de los mismos Ministerios, o a los jefes de las secciones de las cuales depende, en vez de hacerlo a esta Caja.

### **Por servicio de préstamos.**

Requisitos indispensables para solicitar y obtener un préstamo:

a) Consignar únicamente la verdad al llenar el formulario de solicitud;

b) Facilitar la comprobación por la Caja de Protección Social del uso o destino que se va a dar al préstamo. La Caja tiene el derecho de exigir, a manera de sanción, la inmediata devolución de la suma prestada en caso de constatarse que el motivo alegado por el solicitante no corresponde en todo o en parte a lo declarado, sin perjuicio de pedir la Caja al Superior una sanción disciplinaria;

c) Haber cumplido las normas de afiliación;

d) Estar al día en sus obligaciones para con la Caja;

e) No tener el sueldo embargado;

f) Tener el certificado de paz y salvo con la Cooperativa de la Policía.

Garantía: Los préstamos se garantizan con los sueldos, primas, prestaciones, etc.

La cuantía de los préstamos se regulará así:

1 Necesidad o urgencia;

2 Sueldo básico; y

3 Tiempo de servicio.

Cuando se presentare el caso de un mayor número de solicitudes de las que puedan ser atendidas por la entidad, la Gerencia estimará la urgencia o necesidad, y, en consecuencia, dará las preferencias del caso.

La liquidación de un préstamo se verificará a base de:

a) Llevar en servicio un tiempo superior a seis (6) meses;

b) Hasta el primer año de servicio sólo se concederán préstamos equivalentes a una quincena del sueldo;

c) Por cada año de servicio se concederá el préstamo a razón de una quincena por cada año sin pasar de catorce quincenas.

Para la liquidación de un préstamo únicamente se tendrá en cuenta el sueldo básico que figure en la nómina sin incluir primas ni sobresueldos. Y si el sueldo ha sufrido variaciones dentro del período de los tres últimos meses, se tendrá en cuenta el último sueldo anterior que no haya sufrido modificaciones.

Los préstamos que pasen de \$ 1.000.00 requieren aprobación de la Junta Directiva.

La amortización de los préstamos se hará así:

1. Los abonos o cuotas nunca serán inferiores a \$ 5.00 por quincena;

2. Los abonos o cuotas quincenales no serán superiores al 20% del sueldo básico;

3. En ningún caso pasarán de 50 cuotas quincenales (25 meses) las que se requieran para fijar la amortización de un préstamo.

Porcentaje de intereses que cobrará la Caja, y el valor del contrato:

a) El favorecido con un préstamo reconocerá a la Caja intereses así: Inicial, el 9% anual o tres cuartos ( $3\frac{3}{4}\%$ ), mensual. En caso de mora, hasta el 18% anual o uno y medio ( $1\frac{1}{2}\%$ ) mensual. Y los intereses se harán efectivos al pagarse la última cuota previa liquidación a base de los sueldos quincenales;

b) El valor del contrato del préstamo o libranza se recargará únicamente con \$ 0.50, valor del papel sellado, cuota de seguro, etc. Pero la estampilla y derechos de timbre serán de cargo del interesado.



*"La Providencia misma no puede permitir que el robo, la traición y la intriga triunfen del patriotismo y de la rectitud más pura".*

## TAREA DE GEOGRAFIA

Esta sección lleva por esencial objeto hacer para los Agentes de Policía un repaso de esta ciencia, referente a nuestra Patria. Aquí se pueden repasar conocimientos que son de verdadero interés y que deben formar parte del acopio cultural propio del Agente de Policía. Los señores Comandantes de División se esforzarán en lograr que sus subalternos desarrollen estas tareas y las presenten escritas al Comando. Por su parte la Revista desea que al término de cada mes le sea remitida por los Comandantes la mejor solución dada a las preguntas con el nombre completo y el retrato (tamaño cédula) del Agente que las resolvió mejor.

### Preguntas.

- 1ª ¿Cuáles son las principales enfermedades endémicas de nuestro país?
- 2ª ¿Cuáles son los principales recursos naturales de Colombia?
- 3ª De nuestros recursos naturales ¿cuáles son los que están más explotados y dan mayor rendimiento?
- 4ª Enumere los cinco Departamentos colombianos que producen más oro.
- 5ª ¿Qué puesto ocupa Colombia por su producción aurífera?
- 6ª ¿Cuál es el país que produce más oro en el mundo?
- 7ª ¿Qué país en el mundo ocupa actualmente el primer lugar por su producción de plata?
- 8ª ¿En qué año se descubrió el platino en América?
- 9ª ¿Cuál es el principal recurso del municipio de Zipaquirá?
- 10 ¿Cuáles son los principales municipios productores de esmeraldas en Colombia?

# ESTIMULO A NUESTROS COLABORADORES

(ADJUDICACION DE UN PREMIO)

## Acta número 1.

En Bogotá, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en el Despacho de la Dirección General de la Policía Nacional los señores General Miguel Sanjuán, Director General; el doctor Carlos Malo Baños, Secretario General de la Institución, y Eduardo Andrade J., Director de la Revista de la Policía Nacional, miembros del Jurado Calificador de los trabajos enviados por los colaboradores de la Revista, para su publicación.

Examinada toda la colaboración que ha aparecido publicada en la Revista, los miembros del Jurado, por unanimidad, convinieron en otorgar al señor Mayor Luis Ovalle D'Alexander el premio de cincuenta pesos (\$ 50.00), quien ha demostrado entusiasmo constante en sus valiosas colaboraciones, con temas originales, instructivos, de carácter policivo.

Este valor será girado por el Administrador de la Revista al Mayor Ovalle D'Alexander, en la primera oportunidad.

(Firmados):

El Director General,

**General Miguel Sanjuán.**

El Secretario General,

**Doctor Carlos Malo Baños.**

El Director de la Revista,

**Eduardo Andrade J.**



Los nombres de los grandes descubridores e inventores y las fechas en que se realizaron los descubrimientos:

La linterna mágica, en 1640, por Kircher.

La litografía, en 1792, por Senefleder.

La locomotora, en 1814, por Stephenson.

La locomotora eléctrica, en 1896, por Hellmann.

La locomotora por rieles, en 1804, por Treviheick y Vivjan.

La luz (aberraciones), 1723; Bradley (1692-1762).

La luz (polarización), 1809; Malus (1775-1812).

El manómetro en 1661, por Otto de Guericke, Magdeburgo (1602-1686).

La máquina de coser en 1829, por Thimonnier y Howe, (1846)

La máquina de vapor en 1690, por Papin; 1768, Wat.

El mecanismo celeste en 1806, por La Place (1749-1827).

El micrófono en 1878, por Hughes.

El microscopio en 1590, por Jansen.

El motor eléctrico en 1829, por Jadicke, Jacobi Froment, Roux.

El oxígeno en 1774, por Priestley Scheel.

El pararrayos en 1752, por Franklin.

El péndulo (leyes) en 1583, por Galileo.

La pesantez (leyes) en 1666, por Newton (1642-1729).

La pila eléctrica en 1794, por Volta.

La pluma metálica en 1803, por Wise.

La prensa hidráulica en 1795, por Bramah.

La prensa rápida en 1810, por Koenig.

La prensa rotativa en 1845, por Bullak.

La rabia (tratamiento) en 1885, por Pasteur.

La radiografía en 1896, por Roentgen.

La radiometría en 1873, por Crookes.

El rádium en 1898, por M. Mme. Curie.

El reflector en 1822, por Fresnel.

La refracción (leyes) en 1622, por Descartes (1596-1650).

El reloj en 1500, por Hele.

La rotación terrestre en 1602, por Galileo, Pisa (1564-1642).

# ALGUNOS CONSEJOS QUE PUEDEN SER UTILES AL NOVEL INSTRUCTOR

Por Jorge Angulo Gutiérrez  
(Comandante de la División Cauca)

1º Prepárese antes de dictar su clase o hacer su instrucción. Domine la materia que va a enseñar.

2º En la preparación tenga en cuenta la finalidad de la instrucción que va a llevar a cabo; la extensión de la materia que va a tratar en cada clase; los puntos más importantes y sobresalientes del tema.

3º Desarrolle su instrucción en forma ordenada, lógica y progresiva.

4º Haga sus instrucciones claras, comprensibles, amenas e interesantes.

5º Provéase de elementos que le faciliten hacer su instrucción en forma objetiva: mapas, gráficos, esquemas, cuadros sinópticos, etc.

6º Emplee un lenguaje sencillo, que pueda ser comprendido por todos los que lo escuchan.

7º Apártese de lo ambiguo, lo incierto, lo de doble sentido.

8º Estudie sus hombres, analice las capacidades físicas y mentales de cada uno de ellos.

9º No se impaciente ni mucho menos se exprese en forma incorrecta por no haber sido entendido o prontamente obedecido.

10. No olvide que como instructor usted tiene la obligación de hacer gala de cultura, paciencia y perseverancia.

11. Repita sus instrucciones cuantas veces sea necesario hasta cerciorarse de que ha sido por todos comprendido.

12. Modere la rapidez en su enseñanza buscando no perjudicar a los más adelantados, ni tampoco pasando por alto ejercicios que no han ejecutado los más atrasados.

13. Ponga en ejercicio, mediante interrogaciones sobre la materia o tema que esté tratando, las facultades intelectuales de sus educandos.

14. Despierte en sus alumnos la confianza en sí mismos, la reflexión y la iniciativa.

15. Busque por todos los medios basar su instrucción de reclutas en una cuidadosa y bien dirigida instrucción individual. Solamente así logrará la inteligente cooperación del conjunto.

16. No olvide que por medio de ejercicios colectivos no pueden ser corregidos los defectos o faltas de detalle de una deficiente instrucción individual.

17. Desde la iniciación de la instrucción individual (orden cerrado), descomponga los movimientos por tiempos.

18. No prolongue por demasiado tiempo la práctica de cada uno de los ejercicios, pues esto trae como consecuencia el cansancio de los ejecutantes.

19. Busque por todos los medios a su alcance estimular a sus alumnos.

20. Sea parco, no pródigo en los votos de aplauso y felicitaciones.

21. Inculque en sus educandos el amor a la Patria, la lealtad, el compañerismo, la abnegación, el espíritu de sacrificio, la franqueza, el orden, la disciplina y el estricto cumplimiento del deber.

22. No olvide que la mejor forma para lograr inculcar en los subalternos las cualidades y virtudes de que trata el punto anterior es el ejemplo que reciban del superior.



*"Una sola debe ser la patria de todos los americanos, ya que en todo hemos tenido una perfecta unidad".*

**BOLIVAR**

**Preguntas.**

- 1ª ¿Quién llamó a América del Sur la América Española?
- 2ª ¿Qué naciones forman el territorio de la Isla Española?
- 3ª ¿A qué naciones suele llamarse potencias del A. B. C.?
- 4ª ¿Qué nombre tenía Bolivia en la época de la Independencia?
- 5ª ¿Quiénes son los líderes de la Independencia Suramericana?
- 6ª ¿Cuáles son los principales Estados adquiridos en diversas formas por Estados Unidos, a partir de 1783?
- 7ª ¿Cómo se denominó la ley que abolió la esclavitud en el Brasil?
- 8ª ¿Quién reemplazó en el poder a Pedro II del Brasil?
- 9ª ¿En qué año murió el dictador venezolano Juan Vicente Gómez?
- 10 ¿Quién sucedió en la Presidencia de México a Benito Juárez?

**Respuestas en la página 103.**





El Agente Luis M. Díaz Medina, de la Policía Fluvial de Barranquilla, ha contestado a la encuesta que sobre Geografía propuso nuestra edición número 5, correspondiente a los meses de abril y mayo, en la siguiente forma:

#### **Preguntas y Respuestas.**

1ª Enumere usted los golfos y bahías más importantes de nuestra costa atlántica:

**Urabá, Morrosquillo.**

2ª De la misma costa enumere los cabos más interesantes.

**Tiburón, Cabo de la Vela.**

3ª ¿Cuáles son las bahías principales de la costa del Pacífico en Colombia?

**Tumaco, Buenaventura, Utúa, y Cupica.**

4ª Entre los cabos de la costa del Pacífico ¿cuáles son los más notables?

**Marzo, Corrientes.**

5ª ¿Qué ciénaga importante hay en el Atlántico?

**Ciénaga Grande.**

6ª ¿Cuál es en Colombia la península más importante?

**La Guajira.**

- 7ª Enumere las principales islas colombianas:  
**San Andrés y Providencia, Gorgona.**
- 8ª ¿Recuerda usted a cuántos kilómetros del litoral se encuentra la isla de La Gorgona?  
**Se encuentra a 40 kilómetros del litoral.**
- 9ª ¿Cuál es la capital de las islas de San Andrés y Providencia?  
**San Andrés.**
- 10 ¿Con qué otro nombre se conoce el Golfo de Urabá?  
**Golfo del Darién.**

La Dirección de la Revista agradece al Agente Díaz Medina su colaboración, y lo presenta como ejemplo ante sus compañeros de tropa, pues ha demostrado el Agente Díaz Medina que tiene interés por esta publicación y deseos de progresar en sus conocimientos geográficos.



*"El que trabaja por la libertad y la gloria no debe tener otra recompensa que la gloria y la libertad".*

**BOLIVAR**

# ENVENENAMIENTOS

**Potasa cáustica y soda cáustica.** (Ver Alcalis).

**Picaduras.** (Ver Picaduras).

**Yodo.** (Tintura de yodo, yoduros, etc.).

Es poco frecuente el envenenamiento por yodo a causa de su sabor típico, que provoca un vómito rápido.

**Acción:** La tintura de yodo da un color particular a la materia vomitada y a las mucosas. Hay dolor en la boca, en el esófago y en el estómago, irritación de la garganta, salivación, vómitos, depresión, dolor de cabeza, erupción típica de yodismo, catarro de las mucosas.

## **Primeros auxilios.**

Dar de beber agua, en la que se haya diluido buena cantidad de almidón, o si no leche en abundancia o agua albuminosa. Luego provocar el vómito. Inhalaciones de amilo (romper la ampolla y verter el contenido en un pañuelo, respirando los vapores). Magnesia calcinada. Fricciones estimulantes.

Si hay tendencia al síncope, recurrir a la cafeína. Para calmar la sed debe recurrirse al agua de cebada, a la de lino o a la bicarbonada.

**Zinc.** (Cloruro, sulfato, etc.)

El envenenamiento con zinc sólo difiere de los demás por las deposiciones con sangre, que alternan con convulsiones y fatigas.

## **Primeros auxilios.**

Provocado el vómito con abundante cantidad de agua tibia, se le da al intoxicado agua albuminosa o leche. A pesar de la diarrea, dar purgantes y enemas albuminosos.

Contra los dolores y cólicos, suministrar calmantes a base de opio.



Discurso pronunciado por el Mayor Carlos Barberi Zamorano, en la Ciudad Universitaria, el día 11 de noviembre de 1952, con motivo de celebrarse el 63º aniversario de la fundación de la Institución.

Señor Ministro de Gobierno, señor Mayor encargado de la Dirección General de la Policía, señores Miembros de la Misión Inglesa, señores Oficiales del Ejército, señoras, señores, compañeros:

Hay honores que, aun cuando inmerecidos, obligan, por el nobilísimo empeño que ellos encarnan, a trasponer la modestia de quienes sinceramente los reciben, por el laudable esfuerzo que comprenden.

Tal es la suprema dignidad que en este hermoso día me trae ante vosotros, cuando por honrosa designación me corresponde llevar la palabra en acto de tan elevada trascendencia como el presente, para aquellos que con verdadero orgullo pertenecemos a esa desvelada Institución de la República que se denomina **Policía Nacional**.

Bajo el discurrir agitado de las hojas del calendario, un año más de vida dentro del panorama nacional, cumple hoy la Policía. Un año más contado sobre aquel luminoso día cuando del patriótico esfuerzo de los legisladores de 1890 surgió hecha Ley de la República la idea que el Libertador Simón Bolívar preconizara en su célebre Decreto de 1827, en los siguientes textuales términos: "Los Jefes de Policía deben cuidar de la seguridad pública, de la vida, del honor y de los bienes de los ciudadanos".

La misión que se nos ha encomendado es la más alta, la más noble, la más importante. Para el común entender de las masas humanas, la única autoridad con la cual conviven diariamente, es la Policía; por consiguiente, representa todo un poder.

Un gobierno se determina como arbitrario o justo según obre nuestra Institución. De estos principios surge esa acendrada preocupación, ese constante desvelo, aquel incansable interés y esta férrea voluntad para tratar día por día de coronar la aspiración, por presentarla como la primera institución, y así engrandecer al Gobierno, y por ende, colocar sobre las sienes gloriosas de la Patria un nuevo laurel que honre a Colombia en el infinito horizonte de los Continentes civilizados.

Nadie quien represente tan visiblemente la autoridad como el Oficial o el Agente de Policía; parece que sobre las estoicas insignias del Policía las sortijas de oro de la conciencia pública descansan el peso sagrado de su tranquilidad. Pero si esta serena convicción comprende tan alta responsabilidad, tenemos el deber, todos sus miembros, de observar una conducta intachable, una norma moral inmaculada y, en general, ha de ser nuestro común ejemplo el cristalino río donde los ciudadanos todos puedan contemplar sus proceder como si él fuera un cristal de roca, sin mácula y sin sombra.

Colombia es un Estado regido por leyes, y éstas son para cumplirlas, sin que dentro de la obligación en observar esos preceptos y mandatos pueda crearse discriminación de clases o de gentes. De aquí que esta Institución policiva no pueda ser encargada de proteger intereses personales o sectarios. Por el contrario, su proceder está basado en la justicia, en la equidad de la balanza, sin miras, sin contemplaciones, y demostrando siempre que en el difícil ejercicio de sus funciones no opera por el odioso sistema de las excepciones, sino que obra con el verdadero criterio de la misión para la cual fue fundada. Nuestra carta fundamental es muy clara al determinar que "La fuerza armada no es beligerante".

Con profundo orgullo y con satisfacción de conciencia tengo que confesar hoy que esta Policía, reunida para festejar un nuevo aniversario de su existencia, sí está cumpliendo a cabalidad con su deber, aun cuando en los desiertos áridos de una inexacta comprensión humana rujan de pronto ciertas tempestades para tratar de flagelarla con el dardo envenenado de la injusticia y de la mentira.

Si realmente existen algunas deficiencias cabe responder que cada día, cuando los rayos del sol rompen las heladas ventanas de nuestros cuarteles o acarician las escuetas toldas de nuestros campamentos, viven en el afán de sus directores y dirigidos un solo entusiasmo y un único estímulo, consistentes en el fecundo ideal de corregirlas, pues no tenemos otro interés más elevado sino el de formar del cuerpo de la Policía una Institución plenamente ajustada a los nobles propósitos que custodiaron, como hadas de la Patria, la cuna en que nació y los principios que la inspiraron.

Hoy, cuando festejamos en tan grandiosa fecha el advenimiento de la Institución Nacional de Policía a la vida jurídica de la República, considero oportuno aprovechar estas palabras para recordar a todos los presentes, por medio de un breve bosquejo histórico, el desarrollo que ha tenido desde que se concibió su creación hasta nuestros días.

Sería demasiado prolijo al abusar de este acto para entrar en el extenso análisis de la historia, y precisar todos y cada uno de los eslabones que bajo distintos períodos y circunstancias fueron conformando la creación del cuerpo policivo con funciones asignadas especialmente.

Todos sabemos que desde los tiempos coloniales operaron cuerpos con funciones de carácter policivo, cuya iniciación data desde los célebres alguaciles establecidos durante el virreinato de Solís,

fusionados más tarde en el año de 1791, cuando surgieron en la vieja Santa Fe de Bogotá "Los Serenos", aquellos típicos celadores de la tranquilidad nocturna que irrumpían con sus pitazos lúgubres y avizores las nobles veladas de nuestros antepasados y acompañaron llenos de emocionantes anécdotas las horas sanas y dichosas de nuestros nobles abuelos, cuyos recuentos alcanzamos a escuchar los de la generación presente.

Es al cerebro luminoso y de ardiente devoción patriótica del Libertador Simón Bolívar a quien la historia consagra con la pluma indeleble de los hechos la exacta realización o definición de nuestra actual Institución de Policía.

Bolívar, en su extenso Decreto dado en Bogotá a 23 de diciembre de 1827, estableció las distintas funciones de carácter civil que deberían cumplir los Jefes encargados especialmente de la Policía, señalándoles sus atribuciones y responsabilidad. En tan completo documento quiso el Libertador y Presidente de ese entonces, especificar ampliamente cada uno de los deberes que este Cuerpo debería llenar en guarda de los intereses ciudadanos, y fue allí donde, como norma imborrable por encima de todos los tiempos y hecatombes de la historia, les quiso señalar aquel precepto consistente en la permanente obligación de "cuidar de la seguridad pública, de la vida, del honor y de los bienes de los ciudadanos".

Sabio precepto este que, para mi modesto entender, continúa siendo el mandato sublime de nuestra Institución, y que a través de toda la existencia de la Policía Nacional ha sido y seguirá siendo el compendio de su noble labor, pues cumplida esta misión a cabalidad y con exacta pulcritud, se está llevando a efecto la voz del noble agonizante de San Pedro Alejandrino, y los que la llevamos, estamos colocando sobre la historia de Colombia los granos de arena que forjan las empinadas cimas de su gloria, por entre cuyas cúspides asoma ante la faz del universo la majestad de una patria digna de notable admiración y ejemplo.

Disuelta la Gran Colombia en el año de 1832, y surgida la Nueva Granada, se emitieron diversas disposiciones tendientes a clarificar la reglamentación de las funciones de la Policía. El Cuerpo de Policía verificaba su tarea de vigilancia y no podían ser desplazados grupos armados bajo dirección especial. Las funciones eran ejercidas siempre en forma individual.

En 1840 la revolución del General Obando tocaba sus trompetas de retirada y de paz. La República recobraba su estabilidad bajo el Gobierno de don Pedro Alcántara Herrán. Entonces fue cuando el Congreso de 1841 dictó la Ley 8ª sobre Policía General, que la divide en general y especial, urbana y rural.

La misma Ley previno que la Policía se ejerciera por autoridades del orden administrativo, siendo dirigida por el Presidente del entonces Estado de la Nueva Granada.

Entre los pasajes de grata lectura que se encuentran en la citada Ley, se hallan enjundiosas disposiciones que hablan de la manera y forma como funcionaba entonces nuestra Institución de hoy. Vale citar aquel donde se afirma que los entonces Comisarios de Policía destinados a provincia devengaban \$ 12.00 men-

suales si prestaban su servicio a pie, y si a caballo, \$ 18.00, pero en este caso tenían que aportar el animal y la montura.

Una serie de numerosas disposiciones continuaron la vigencia y reglamentación de la Ley 8ª de 1841, todas inspiradas en el fervoroso y patriótico empeño de cristalizar en forma práctica a la verdadera y real función que tiene hoy el Cuerpo policivo, hasta llegar el año de 1890, cuando el doctor Carlos Holguín, siendo Encargado de la Presidencia de la República por ausencia del Presidente Titular, el Congreso de la República dictó la Ley 23, que determinó la "Creación de la Policía Nacional", autorizando al Gobierno para contratar en Estados Unidos o Europa un técnico, que bajo su dirección la organizara.

Transcurrido un año desde la expedición de la Ley, cuando llegó al país el técnico francés Juan Marcelino Gilibert, Comisario de primera clase, quien se ocupó inmediatamente de la redacción del Decreto Orgánico. El 5 de noviembre de 1891 se expide el Decreto número 1000, el cual establece que los servicios de Policía deben encargarse del orden y seguridad; señala el personal que ha de integrarla, las asignaciones, condiciones de admisión, y termina encargando al Ministerio de Gobierno de describir las funciones profesionales, dando origen lo anterior al Decreto dictado el 12 de diciembre de 1891.

Sobre estas bases el profesor Gilibert entrenó a los aspirantes y fue así como el 1º de enero de 1892 comenzó a prestar sus servicios la nueva Institución. Ocupó en varias ocasiones la Dirección General.

En el transcurso de los años, numerosas disposiciones se dictaron, sufriendo la Policía reformas fundamentales. En el año de 1895 pasó a depender del Ministerio de Guerra. En 1899, época en que se inició la guerra civil, se desintegró; en el año de 1902 se redujo, se restringieron sus funciones y se desconoció su fundamento, ideando un nuevo organismo denominado "Guardia Civil de Bogotá". Es de anotar que el Cuerpo funcionaba en una forma bastante irregular.

En el año de 1910, siendo Presidente el General Ramón González Valencia, se expide la Ley 11, que trae un cambio básico, pues ella determina la Policía como una organización militar, regida por todas las leyes y reglamentos militares, bajo la denominación de "Gendarmería Nacional".

Durante el Gobierno del doctor Carlos E. Restrepo se enriqueció la Institución técnicamente, sin llegar a tocar la esencia del problema policiaco, y fue así como se estableció el gabinete antropométrico, se la dotó de servicios médicos, se fundó la sección jurídica, se creó la Revista de la Policía, siendo el mayor acierto la fundación de la Escuela para preparación de Agentes y las Escuelas para Detectives.

Superando la extensa y grave crisis que sufría la Policía desde el año de 1895, y siendo Presidente el doctor José Vicente Concha, se dicta la Ley 41 de 1915, que vino a derogar la 11 de 1910, y la que establece que dependerá del Ministerio de Gobierno, volviendo por el verdadero antecedente científico. Se puede afirmar, sin

lugar a duda, que esta ley se iluminó en los sabios proyectos del profesor Gilibert.

El Decreto 1143 de 1916 crea dos plazas de Oficiales instructores, y en desarrollo de esta disposición llegaron al país el Comandante José Agudo Pintado y el Capitán José Osuna y Pineda. La labor de esta misión fue altamente meritoria, dejando entre nosotros el sistema de identificación dactiloscópica e iniciando el sistema monodactilar.

En 1919 se dicta la Ley 14, de gran alcance, porque crea en Bogotá la Escuela de Policía para la preparación de Agentes y Detectives. En cumplimiento de dicha medida, llegan al país los técnicos franceses Albert Bringe y Georges Drouort, quienes debían adelantar entre nosotros la tarea de instrucción e implantación de los métodos disciplinarios, de vigilancia y de servicios de la Policía Francesa, enseñanza técnica y práctica de la antropometría y de los medios de investigación criminal. Los frutos de esta misión fueron muy escasos debido a los pocos recursos de que se disponía para el desarrollo de las iniciativas.

Siendo Presidente el doctor Miguel Abadía Méndez se expidió el Decreto número 1775 de octubre 26 de 1926, que define a la Policía Nacional como "El conjunto de normas o medidas prescritas para asegurar en toda la República el mantenimiento del orden, de la seguridad individual y social y de la moralidad y comodidad públicas, el cumplimiento de las leyes y la ejecución de las decisiones del Poder Judicial, mediante la organización de los servicios correspondientes a dicha Institución".

El 13 de diciembre de 1930, en desarrollo del precepto constitucional, dicta el Congreso la Ley 72, que en su artículo 1º dispone: "La fuerza armada no es deliberante. En consecuencia, los miembros del Ejército, de la Policía Nacional y de los Cuerpos Armados de carácter permanente, departamentales o municipales, no podrán ejercer la función del sufragio mientras permanezcan en servicio activo". Sabia disposición, porque ella inhibe a la Policía para intervenir en política, la convierte en una Institución imparcial y de garantía para todos los colombianos.

La Ley 15 del 9 de septiembre de 1935 autoriza al Gobierno para reorganizar la Policía y dotarla del material indispensable a fin de garantizar su servicio eficaz y científico. En desarrollo de esta Ley, el Presidente de la República dicta los Decretos 1994, que crea el Departamento Administrativo, y el 2014, reorgánico de la Dirección General y del Departamento de Vigilancia; asimismo, se dicta el Decreto 1715 de julio 18 de 1936, que consagra a la Policía Nacional como una Institución Civil con régimen y disciplina militares, determinando el objeto primordial de la Institución y autorizando al Gobierno a establecer las Escuelas necesarias para atender a la formación de Oficiales, Suboficiales y Agentes. En uso de la atribución anterior fue dictado el Decreto número 1277 de 1927, por el cual se creó la "Escuela de Policía General Santander".

Con el transcurrir del tiempo se continúan dictando sinnúmero de disposiciones encaminadas a organizar la Policía Nacional, no encontrándose ninguna que cambie su base fundamental. Cabe des-

tacar la llegada en el mes de marzo de 1936 de la Misión Chilena, integrada por tres distinguidos Oficiales, los señores Coronel Armando Romo Boza, Capitán Belarmino Torres Vergara y Teniente Emilio Celckers Hollstein, pertenecientes al Cuerpo de Carabineros.

Gran labor desarrolló esta Misión, pues propusieron reformas básicas, estableciendo servicios que prácticamente no existían entre nosotros. Destácanse entre otras el sistematizar con una Directiva científica la Administración y Documentación; la organización de la vigilancia en cuatro turnos con seis horas para cada uno; el sistema de calificaciones semestrales que discrimina en forma muy concreta las virtudes profesionales del funcionario de Policía; el diligenciamiento probatorio de las faltas graves cometidas.

Discurría la República en sus afanes y empeños patrióticos y democráticos bajo el Gobierno del ilustre Presidente doctor Mariano Ospina Pérez, cuando en la fría mañana del nueve de abril de 1948 las fuerzas irresponsables cuya misión era la de acatar las órdenes del oso soviético, buscando el momento propicio en que en nuestra capital se reunía la gran Conferencia Panamericana, resolvieron exterminar la vida de uno de los más avanzados caudillos del partido de oposición, provocando con tan aleve fórmula la explosión de los ánimos, la extorsión de las pasiones partidistas y quizás la realización de sus diabólicos empeños, tendientes a derrocar un régimen de gobierno ganado en franca y democrática lid.

Convulsionado el orden constitucional, era en esos momentos cuando tocaba a la Policía Nacional demostrar la eficacia y realidad de sus deberes y de sus principios. Todo el país sabe el triste espectáculo que por aquellos días presenció la República, porque los hombres que portaban las insignias de la Institución se convirtieron en locos satélites de fines directamente políticos, olvidando que por encima de todas las ambiciones desmedidas que en esos días corrían por todos los ámbitos como ríos desbordados sin cauce y sin fin, estaba para la Policía Nacional la obligación perentoria de guardar la vida y los bienes de los ciudadanos. Tremendo error que tan graves consecuencias y heridas produjo al corazón de la Patria, pues los hombres de la Institución, obedientes a sus ideales políticos, le volvieron la espalda a la Bandera Nacional, y, profanando un respetable juramento, calcinaron en las calles públicas todo lo más sagrado que podía tener un policía que quiera ser leal a su finalidad, y que como en principios lo he dicho, "jamás puede ser encargada de proteger intereses personales o sectarios".

Esta hecatombe trajo como consecuencia lógica la liquidación total de la Policía antigua y la creación de una nueva organización, que tuvo su origen en la Ley 93 de 1948, y por medio de la cual el Congreso de ese entonces revistió al Presidente de la República de facultades extraordinarias para reorganizarla, con la colaboración de distinguidos y beneméritos hombres públicos y asesorados de la Misión Técnica Inglesa, traída por el Gobierno Nacional con tan plausible fin, de cuyos estudios brotó el Estatuto Orgánico de

la actual Policía Nacional, que se funda en el desarrollo del Decreto número 2136 del 18 de julio de 1949.

El Gobierno actual, presidido por el Excelentísimo señor doctor Roberto Urdaneta Arbeláez, inspirado fielmente en las normas que señalara el Presidente titular, doctor Laureano Gómez, está dando plenas demostraciones de su interés y empeño por realizar una labor fecunda que redunde en el beneficio intelectual, moral y material de nuestra amada Institución.

Tan desvelado esfuerzo por parte del insigne Piloto que hoy lleva en sus manos la nave de la República, lo sabremos agradecer estando listos a recompensarlo colocando toda nuestra voluntad, dinamismo, capacidad e inteligencia al servicio de la Policía, nada más que tras del luminoso ideal de llevarla al plano que le corresponde, hasta poderla ofrecer como una organización que dentro de las esferas del orbe brille como un orgullo justificado de todos y cada uno de los ciudadanos de Colombia.

No quiero pasar esta fecha sin dejar de rendir un tributo de admiración a aquellos desvelados servidores que, dejando comodidades, madres, esposas, hijos y todo cuanto de caro tiene el afecto humano, han regado con su propia sangre los más apartados rincones de Colombia, entregando sus vidas en defensa de nuestro Gobierno y en aras de la tranquilidad de nuestra amada Patria.

Que el ejemplo de ellos sea un recuerdo permanente y nos sirva para estimularnos en el cumplimiento de nuestros deberes, pues la misión ha terminado. La Patria se encuentra en peligro y las armas levantadas contra la seguridad constitucional siguen pidiéndonos el valor de nuestras fuerzas y hasta el bautizo de sangre sobre el cadalso de los martirios silenciosos de los llanos y de las selvas.

Para terminar, quiero afirmarle al Supremo Gobierno que esta Policía Nacional está en pie de guerra, lista a secundar su obra de pacificación y a cumplir la misión que se nos señale, entregando nuestra propia vida, aun si fuere necesario, a fin de exterminar el cáncer que aflige a la República, tratando de acabar con todos aquellos delincuentes que ultimando la vida de inocentes víctimas se encuentran sembrando de cruces los caminos de la Patria.

Yo os puedo asegurar que en la hora crucial del desorden, la Policía Nacional está lista a implantar el orden, porque en los regazos de las banderas que marchan al frente de cada una de nuestras Divisiones no hay sino un emblema: el del Escudo Nacional que dice: **Libertad y orden.**



## DECLARACIONES IMPORTANTES

*Por Sir Douglas Gordon.*

El Jefe de la Misión de Policía Británica, Sir Douglas Gordon, nos envió el siguiente cuestionario que contiene interesantes datos relacionados con la labor de la Misión en Colombia.

La *Revista de la Policía Nacional* despide a los miembros que integran la Misión con la atención y el respeto que se merecen, les desea un viaje sin contratiempos y un feliz arribo a su país.

He aquí el cuestionario:

Después de los sucesos del 9 de abril de 1948, el Gobierno de Colombia preguntó al Embajador Británico si Inglaterra querría enviar una Misión de Policía a este país para aconsejar y ayudar al Gobierno de Colombia en la completa reorganización de la Policía.

El Gobierno Británico me invitó a dirigir la Misión que se envió, y se decidió que, después de escoger un Subjefe, saldríamos inmediatamente hacia Colombia para hacer un estudio preliminar del trabajo que habría de ejecutarse. Junto con el Coronel Rogers salí para Bogotá, llegando el 28 de agosto de 1948. En diciembre de ese mismo año envié al Coronel Rogers a Inglaterra con el fin de elegir los doce Oficiales que se consideraron necesarios para completar la Misión. Todos esos Oficiales llegaron en los comienzos de 1949, y la Misión principió a elaborar el plan que yo había delineado de acuerdo con la Comisión Asesora, plan al que se le imprimió efecto legal al expedirse el Estatuto Orgánico, Decreto 2136 de julio 18 de 1949.

Las principales actividades de la Misión han sido las siguientes:

a) La preparación de un plan básico para la organización del país en Divisiones, Distritos y Estaciones, que cubrieran la totalidad del territorio, señalando los respectivos deberes y responsabilidades, y el encadenamiento coordinado de sus actividades.

b) La preparación de cursos completos de entrenamiento para Cadetes, Oficiales, Detectives y Agentes, y la preparación de los pénsumes y horarios para la Escuela General Santander y las Escuelas regionales.

c) La preparación de un set completo de formularios, registros y diarios para el uso de las Estaciones y Distritos de Policía, en la campaña contra el crimen; y

d) La organización de un sistema completo y moderno de records y clasificación de criminales, o sea "El modus operandi" y "Descripción".

Además de estos puntos principales, la Misión ejecutó con destino a la Alcaldía de Bogotá, un estudio completo de los problemas del tráfico, y organizó un sistema de trabajo para la Estación 100 y los carros Radio-patrullas. Por estudios hechos sobre el terreno, se aconsejó un sistema muy completo de Sectores, Patrullas y Zonas para las ciudades de Bogotá, Medellín, Barranquilla y Cartagena. Se dieron ideas encaminadas al mejoramiento de los talleres de la Policía y mantenimiento de los vehículos.

A medida que se realizaban los trabajos, el número de los miembros de la Misión fue reduciéndose, hasta quedar el año pasado, solamente cinco de nosotros, para atender a la aplicación práctica de los planes.

La mayor dificultad que se encontró para darle efecto total al plan de la Misión, que fue preparado como un todo coordinado, en el cual, para que cada una de sus partes funcionara perfectamente, se requería la adopción de la totalidad del plan, ha sido la indecisión de las autoridades superiores para poner en práctica el Título III del Estatuto Orgánico. La reforma que implica la implantación del Título III no es, en forma alguna, tan drástica o complicada como a primera vista pudiera creerse.

La experiencia ha demostrado que la eficiencia de la Policía en lo relacionado con su función primordial de prevenir el crimen, depende de los conocimientos que tenga de las actividades criminales, de los delitos que se cometen, de las personas responsables, asociados y reducidos y de aquellas de quienes haya motivos de sospecha, de sus métodos y hábitos. Esta información solamente podrá obtenerla la Policía cuando sea la responsable del registro de todos los crímenes y de la instrucción preliminar. La prevención y la investigación del crimen deben marchar a la par bajo una misma dirección o autoridad, pero hasta el presente, en Colombia, la investigación está en manos de los funcionarios de instrucción, quienes trabajan en completa independencia de la Policía y no son, en forma alguna, responsables de la prevención del crimen, y no tienen interés alguno en esto. La Policía, responsable de la prevención del crimen, tiene en consecuencia, que desempeñar su trabajo dentro de una ignorancia casi absoluta de las actividades, métodos, registros, etc., mencionados anteriormente.

Una vez remediado este estado de cosas y que la Policía esté en posición de conocer todo lo relacionado con el crimen y los criminales, tengo la plena seguridad de que la Policía colombiana será una fuerza capacitada y eficiente. El material humano es bueno, especialmente los Oficiales, quienes han demostrado gran interés, devoción al trabajo y el sentido de "esprit de corps".

La época en que le ha tocado trabajar a la Misión ha sido, desgraciadamente, muy turbulenta y, por lo tanto, no la más propicia

para el desarrollo de un vasto plan que requiere la más completa coordinación de esfuerzos para su implantación total. Empero, la Misión ha dejado por escrito todo lo necesario para que tan pronto como las condiciones se hagan más estables e impere la tranquilidad, sea posible implantar ese plan en su totalidad, y la Policía sea el amigo y el guardián del pueblo y la garantía de la tranquilidad social.

Mis votos acompañan a toda la Policía, desde el Director General hasta el Agente de más reciente ingreso a la Institución.

Quiero hacer mención especial de la "Revista de la Policía Nacional". Desde su reaparición, en octubre de 1951, ha ido mejorando en cada edición, y sus últimos números, el 8 y el 9, correspondientes a septiembre y octubre, traen una presentación que nada tiene que envidiar a las mejores revistas de Policía del mundo. No sólo es buena la impresión de la Revista, sino que su contenido es excelente, siendo motivo de orgullo de la Institución y sirviendo como récord de sus éxitos y como fuente de enseñanza técnica y profesional a sus lectores. El Director y su personal de empleados merecen todas las congratulaciones, y yo les deseo un éxito feliz y completo.

Al dejar el país quiero hacer constar el gran aprecio que siento por la sincera amistad, compañerismo y comprensión con que se me ha distinguido durante los cuatro años que he trabajado con la Policía colombiana.

Llevaré conmigo los más gratos recuerdos de mi permanencia en Colombia, recuerdos que me acompañarán siempre.



## LONDOÑO MORE Y CIA. LTDA.

Avenida Jiménez, No. 10-52. Oficinas: 203 a 205

Fabricamos toda clase de prendas para militares y civiles, desde un capote hasta una gorra.

Suministramos equipos completos de campaña y de cama.

Distribuidores exclusivos de casas nacionales y extranjeras.

Teléfonos números 15244 y 27886.

DECRETO NUMERO 2287 DE 1952

(SEPTIEMBRE 24)

por el cual se confiere una comisión de estudios en el Exterior a un Oficial de la Policía Nacional.

**El Designado, encargado de la Presidencia de la República de Colombia,**

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Teniente 2º Mario Sarmiento Boada, de la Policía Nacional, ha solicitado se le destine en comisión de estudios a la Universidad de Aviación Spartan School of Aeronautics, en Tulsa, Estado de Oklahoma (Estados Unidos), para adelantar un curso de Pilotaje;

Que el Teniente 2º Mario Sarmiento Boada adelantó estudios de Aviación en el Aeroclub Albatros de Cali y en la Base Aérea en el año de 1951 con buenos resultados;

Que el costo total de este curso, incluyendo pasajes de ida y regreso, será por cuenta del interesado, correspondiendo a la Policía Nacional únicamente el reconocimiento del sueldo como Teniente 2º en dólares;

Que es deber del Gobierno preocuparse por el adelanto y buena formación del personal de la Policía, especialmente en la formación de Oficiales Pilotos,

DECRETA:

Artículo 1º Designar al Teniente 2º Mario Sarmiento Boada, de la Policía Nacional, División Servicios Especiales, Subsección Relevos, para que se traslade a Tulsa, Estado de Oklahoma (Estados Unidos), y verifique durante cuatro meses un curso de Pilotaje en la Universidad de Aviación Spartan School of Aeronautics.

Parágrafo. El Oficial designado tendrá derecho a que se le liquide su sueldo mensual de \$ 280.00, correspondiente al grado de Teniente 2º, en dólares.

Artículo 2º La Sección de Control y Presupuesto de la Policía Nacional se encargará de situar los valores correspondientes en el

Consulado General de Nueva York y con destino al Teniente 2º Mario Sarmiento Boada.

(Artículo número 2408 de la O. G. número 224).

DECRETO NUMERO 2518 DE 1952

(OCTUBRE 23)

por el cual se confiere una comisión de estudios en el Exterior a personal de la Policía Nacional.

**El Designado, encargado de la Presidencia de la República de Colombia,**

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

que el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, por conducto del señor Coronel Stewart T. Vincent, Jefe de la Misión Militar en Bogotá, ofreció al Gobierno de Colombia unas becas para adelantar estudios de policía, en un nuevo curso que se iniciará el 25 del presente mes de octubre en la Escuela del Usarcarib, en la Zona del Canal de Panamá, para personal de Oficiales, Suboficiales y Agentes,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase el gentil ofrecimiento hecho a la Policía Nacional por el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América para adelantar un nuevo curso de Policía en las escuelas del Usarcarib, en la Zona del Canal de Panamá, entre el 25 de octubre y el 12 de diciembre del presente año.

Artículo 2º Designar al personal que a continuación se cita para que adelante este curso en la Zona del Canal:

Tenientes Primeros: José Vicente Rocha Rubio, como Comandante del Curso; Luis Alberto González Rivera, Daniel Alfonso Gómez Téllez, Armando Torres Salgado, Jaime del Portillo Carrasco, Alvaro Camelo Jiménez.

Teniente Segundo Manuel Tulio Salinas Cantín.

Alférez, Carlos Hernández Carreño.

Sargentos Primeros: Samuel Estupiñán Verdugo, Daniel Segundo Bastidas Villota.

Sargentos Segundos: Noé Castillo Barrera, Julio Camargo Bastidas, Pablo Zambrano Martínez, Efraím Gómez Monasterio, Alfonso Aponte Aponte.

Distinguidos: Justo Cuervo Páez, Cándido Acosta Peña.

Agentes: José Enrique Ramírez Castiblanco, José Manuel Piñeros Ruiz, José Antonio Castillo García, José Gabino Herrera Tin-

jacá, Segundo Jesús Galeano Alfonso, Jorge Díaz López, Jacinto Mesa Cuevas, José Domino Cruz Núñez.

Artículo 3º El personal designado en el artículo anterior tendrá derecho a que se le liquide, en dólares, el valor de sus sueldos y primas; además gozará de un porcentaje en dólares equivalente al 25% de su sueldo mensual, por todo el tiempo que dure la comisión.

Parágrafo. Los pasajes correspondientes se expedirán por la Sección de Presupuesto y Contabilidad de la Policía Nacional.

Artículo 4º Facúltase al Director General de la Policía Nacional para efectuar, por medio de Resolución, los cambios a que hubiere lugar, en caso de necesidad, en el personal a que se refiere el artículo 2º del presente Decreto.

(Artículo número 2752 de la O. G. número 247).

---

**ESTRELLA DE LA POLICIA CREO EL GOBIERNO**  
**Para condecorar a las mejores Unidades del Cuerpo.**

Por disposición dada a conocer en el Ministerio de Gobierno, ha sido creada la Orden de la "Estrella de Policía", destinada a exaltar la conducta de los servidores de la Nación en aquella rama del servicio público.

**El texto.**

El texto de la providencia dice:

"DECRETO NUMERO 2780 DE 1952  
(NOVIEMBRE 7)

por el cual se crea la Orden de la "Estrella de Policía" y se adoptan otras disposiciones.

**El Designado, encargado de la Presidencia de la República  
de Colombia,**

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el once (11) de noviembre se celebra el "Día de la Policía", entidad que ha cumplido el sexagésimo aniversario de su fundación.

Que esta fecha es propia para honrar a los servidores de la Nación en la rama de Policía y estimular en ellos las virtudes cívicas y los actos de valor, lealtad y abnegación, de que ya han dado pruebas admirables.

Que la Policía ha demostrado, sobreponiéndose a muchas vicisitudes, ser elemento decisivo para sostener las autoridades legítimas, el orden y la paz, y

Que uno de los deberes del Gobierno es exaltar la conducta de los ciudadanos que ejemplarizan por sus méritos y por su patriotismo,

DECRETA:

Artículo 1º Créase la Orden de la "Estrella de la Policía" con destino a recompensar y distinguir al personal de las fuerzas de Policía nacionales y departamentales que, en guardia del orden público, realice actos de valor heroico o preste servicios eminentes en la tarea de proteger y garantizar la vida, honra, bienes y demás derechos de los habitantes del territorio nacional.

Artículo 2º La Orden de la "Estrella de Policía" tendrá tres grados, así:

Gran Estrella Cívica, Oficial y Estrella Cívica.

Artículo 3º La Gran Estrella Cívica se concederá a los Jefes y Ministros del Estado.

La Estrella de Oficial se concederá a los directores y subdirectores de la Policía Nacional, Gobernadores de los Departamentos, Jefe del Departamento Nacional de Seguridad, Comandantes Jefes, Comandantes, Subcomandantes, Mayores, Capitanes, Médicos, Capellanes de la Policía, Intendentes, Comisarios y Alcaldes e Inspectores de Policía.

La Estrella Cívica se concederá a los Tenientes Primeros y Segundos, Alféreces, Sargentos Segundos, Distinguidos, Agentes y detectivismo.

Artículo 4º La Orden de la Estrella de Policía tendrá como insignia la estrella de cinco puntas que resulta engendrada por un pentágono regular inscrito en una circunferencia de seis milímetros de radio. La circunferencia exterior, en la cual queda inscrita la estrella, constará en su parte superior de una doble rama divergente de laurel, de extensión igual a las dos terceras partes de dicha circunferencia, y en la tercera parte restante, sobre doble aro de metal, ostentará el lema: **Vis juri deserviat**. Los lados de las estrellas serán boceladas en metal, que contraste con el de la insignia y dentro de la circunferencia, delimitado también por el bocel semejante al de los lados de la estrella, habrá una Cruz de Malta de campos esmaltados en color verde oscuro. Por el reverso y dentro de la circunferencia circunscrita se grabará el grado de la orden. El broche y la argolla estarán de acuerdo con las dimensiones de la insignia, la cual lucirá un cinta de tres centímetros de anchura, de seda moaré, con los colores nacionales.

Parágrafo. Para el grado de Gran Estrella Cívica, la insignia será de oro mate; para el de Oficial, será de plata, y para el de Estrella Cívica será de bronce.

Artículo 5º Al adjudicar la condecoración, el favorecido recibirá un diploma credencial, cuyo texto será: "El Presidente de Colombia, en nombre de la República, confiere en el grado de (aquí el grado de la condecoración), la orden de la Estrella de Policía al señor (aquí el nombre, grado o título del agraciado), por sus méritos y virtudes civiles". Firmas y fechas.

El señor Presidente, encargado de la Presidencia de la República, en compañía de la primera dama, del Ministro de Gobierno y de las altas autoridades de la Policía Nacional, sale de Palacio para asistir a la ceremonia de la colocación de la primera piedra del Palacio de la Policía.





Monseñor Emilio de Brigard Silva bendice la primera piedra del edificio del Palacio de la Policía Nacional.

El Excelentísimo señor Presidente, encargado de la Presidencia de la República, en compañía del señor Ministro de Gobierno, firma el acta de iniciación de trabajos del edificio de la Policía Nacional el día de la bendición de la primera piedra.





El señor Ministro de Obras Públicas, doctor Jorge Leyva, firma el acta de iniciación de trabajos del edificio de la Policía Nacional.

Artículo 6º El derecho al honor de la condecoración se pierde por sentencia condenatoria de cualquier naturaleza, proferida por el tribunal competente. También por causa de la expulsión de la Policía.

Artículo 7º Para decidir sobre el otorgamiento de la venera, conocerá en primera instancia una junta compuesta por el Director General de la Policía, quien la presidirá; el Subdirector, el Inspector General, el Jefe de Personal de la misma y el Director de la Escuela "General Santander", quienes estudiarán y conceptuarán los expedientes que les remitan —según el caso— el Gobernador del Departamento, en asocio del Jefe de la respectiva División, el Jefe y Segundo Jefe de la Escuela, Cuerpo o repartición de Policía. Si el expediente sube a segunda instancia, fallará el Ministro de Gobierno.

Artículo 8º Esta condecoración se llevará con uniforme de parada o de salida y con vestido civil de ceremonia, sobre el lado izquierdo del pecho.

Artículo 9º La entrega de la condecoración se verificará de preferencia el día cinco (5) de noviembre de cada año, rodeando de solemnidad el acto que tendrá lugar en el Ministerio de Gobierno, la Dirección General de la Policía, la Gobernación del Departamento, el Comando de la División o la Jefatura de la Repartición de Policía, según lo indiquen las circunstancias.

Artículo 10. El personal de las fuerzas de la Policía Nacional también podrá ser condecorado con la "Cruz de Boyacá", de acuerdo con las categorías establecidas por el artículo 3º del Decreto número 1247 de 6 de agosto de 1930.

Artículo 11. Establécese un plan de premios para los miembros uniformados de las fuerzas nacionales y departamentales de Policía que en razón de sus condiciones de lealtad, espíritu vocacional, dedicación al servicio y responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes, lleve a su hoja de vida comprobaciones honrosas de su comportamiento. Los premios de que trata tendrán las siguientes calidades y razones:

a) Para los Oficiales que obtengan la Orden de la "Estrella de Policía" se dictará la providencia que abone a su antigüedad en la carrera un lapso de seis meses para los efectos del ascenso al grado inmediatamente superior y para aquellos referentes al retiro dentro de las normas legales que regulen la profesión.

b) A los Oficiales que en la Escuela "General Santander", siguiendo cursos de información o especiales, obtengan el primer puesto, se les declara con derecho preferencial adquirido para ser enviados a perfeccionar sus conocimientos en calidad de alumnos de planteles de Policía del Exterior.

c) A los Oficiales que en el desempeño de sus funciones generales o particulares que les sean confiadas, acrediten anualmente, y a partir de la fecha del presente Decreto una conducta impecable, dominio de su profesión, definidas actuaciones en pro de la ciudadanía, o aporten mediante su aplicación y personal esfuerzo progresos tangibles y notables para la Institución, se les

enviará a países americanos o europeos, en calidad de Adjuntos de Policía en las respectivas representaciones diplomáticas.

Parágrafo. Los Oficiales que durante el trienio anterior a la fecha del presente Decreto se hayan colocado dentro de las condiciones y circunstancias que detalla el artículo precedente, tendrán derecho al premio por él establecido.

d) A los Suboficiales (Alféreces, Sargentos Segundos y Distinguidos) que obtengan la orden de la "Estrella de Policía" se les liquidará y pagará a su favor, a tiempo de la obtención y por una sola vez, el valor equivalente a un sueldo mensual, según su categoría, con bonificación especial de servicio.

e) A los mismos Suboficiales que anualmente y a partir de la fecha del presente Decreto, demuestran intachable conducta, ocupen en cursos de formación o de información, el primer puesto en cada escuela o se hayan distinguido en filas por su acusada dedicación al trabajo, se les concederá opción inmediata como adjudicatarios de las casas que para Suboficiales esté construyendo o construya en el futuro el Gobierno con destino a las fuerzas de la Policía.

f) A todo Suboficial que compruebe tres (3) años de servicio continuo en la Policía durante los cuales su comportamiento haya sido sobresaliente en todo sentido, se le otorgará el distintivo de "Servicios Distinguidos" de que trata la Resolución número 4883 de 1950, procedente de la Dirección General de la Policía y por la respectiva oficina pagadora se reconocerá y pagará a su favor, por una sola vez, la cantidad de cien pesos, moneda corriente (\$ 100.00 m/cte.), como bonificación extraordinaria de servicio.

g) Para los Agentes y Detectives que obtengan la Orden de la "Estrella de Policía" se decretará el respectivo ascenso inmediatamente superior.

h) A todo Agente y Detective que cada año y a partir de la fecha del presente Decreto se clasifique por su conducta, consagración y perseverancia en el trabajo y ejecute el género de acciones que a continuación se detalla, se le donará un premio de cincuenta a trescientos pesos, moneda corriente, según la estimación que en cada oportunidad merezcan sus actuaciones:

1º Producir, en auxilio de la investigación penal, los elementos de juicio claros y suficientes para determinar al responsable o responsables de los delitos, materia de la investigación. (De dos o tres o más casos).

2º Proceder a la captura de prófugos, cuyo estado de libertad se considera altamente peligroso para los asociados, o a la captura de sindicados por delitos atroces. (De uno a dos o más casos).

3º Lograr la captura de cualquier clase de delincuentes sorprendidos in flagranti delicto. (De tres casos en adelante).

4º Descubrir y presentar a la justicia, junto con pruebas irrefutables, a personas o entidades que se dediquen a subvertir el orden público.

5º Localizar depósitos clandestinos de armas, explosivos u otros materiales que no puedan estar en manos de particulares, sin que se presuma fines delictuosos.

6º Prevenir, aun con peligro de la propia vida, cualquier atentado contra la integridad personal, la honra o la propiedad de las personas.

7º Prevenir y controlar situaciones dentro de las cuales corran graves riesgos las personas o las cosas.

8º Despreciar dificultades, daños y asechanzas en apoyo de los compañeros que se encuentren afrontando extrema necesidad de ayuda.

9º Todo acto similar a los descritos por cuya ejecución se crea el interesado con derecho a optar el premio establecido.

Artículo 12. Ante la Junta de que trata el artículo séptimo del presente Decreto se surtirá la tramitación documentada correspondiente a definir en primera instancia el derecho que asista a los miembros de la Policía para merecer cualquiera de las recompensas que consigna el artículo 11 de este instrumento. La Junta queda ampliamente facultada para adelantar todas las gestiones que conduzcan a la mejor aplicación de las medidas instauradas, dentro de un acendrado espíritu de justicia. En el Ministerio de Gobierno queda ratificada la final aceptación o rechazo de las propuestas erigidas por la Junta.

Artículo 13. En caso de falta temporal o absoluta de alguno o de algunos de los miembros de la junta, su Presidente nombrará los Oficiales de grado superior que sean necesarios para reemplazar al miembro o miembros permanentes que no hayan concurrido con la legítima excusa a las sesiones.

Parágrafo. La Junta no sesionará en ningún caso con menos de cinco miembros. De las salvedades de los votos negativos debe quedar constancia en los negocios que vayan al Ministerio de Gobierno. Un expediente recibirá segunda instancia si cuenta en su favor con tres votos afirmativos.

Artículo 14. Los gastos que ocasione el cumplimiento de este Decreto serán con cargo al Presupuesto de la Policía Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 7 de noviembre de 1952.

---

## EL NUEVO PALACIO DE POLICIA

En una superficie de 16.000 metros cuadrados, en la esquina de la carrera séptima con calle séptima, se construirá el nuevo Palacio de la Policía Nacional.

Los planos de este nuevo edificio nacional fueron realizados por ingenieros del Ministerio de Obras Públicas —Sección edificios Nacionales— y aprobados en Consejo de Ministros.

El edificio constará de catorce plantas, distribuidas convenientemente para todas las principales dependencias de Policía, que funcionan actualmente en Bogotá en diversos lugares.

De acuerdo con las ventajosas circunstancias fiscales actuales del Estado, la obra en proyecto iniciará su ejecución inmediatamente y su construcción no será interrumpida, pues el entusiasta

y activo Ministro de Obras, doctor Jorge Leyva, solicitó la apropiación de las partidas necesarias con este destino.

Era tiempo de que la Policía Nacional contara para sus servicios con un cómodo edificio de estructura técnica, capaz de alojar con decoro y comodidad a los vigilantes del orden y conservadores de la paz interna. La preocupación del actual Gobierno por su enaltecimiento ha sido recibida por el cuerpo policivo con aplauso unánime, y confía en la colaboración no discontinuada de quienes con su voluntad patriótica pueden realizarlo todo, en provecho del prestigio de la Nación.

---

## **CLAUSURA DEL NUEVO CURSO DE CADETES**

El día seis de noviembre del presente año se llevó a cabo en la Escuela de Policía "General Santander" la graduación de 21 Oficiales de Policía, con asistencia del Director General encargado, Mayor Efraim Villamizar Flórez, algunos representantes del Ministerio de Gobierno y numerosa concurrencia.

A las 8 a. m. se celebró una misa en la plaza de armas de la Escuela, y en seguida se procedió a la entrega de los certificados y diplomas y a la bendición de los sables.

Este acto resultó muy solemne. El Director de la Escuela, Comandante Roberto Torres Quintero, pronunció un discurso lleno de emoción, en el cual expresó su inmensa complacencia por la terminación de este nuevo curso. El Director General encargado felicitó efusivamente a los graduados.

Acto seguido se verificó un concurso hípico de salto y acrobacia, que dejó satisfecha a la concurrencia, con el mando del Alférez Luis Eduardo Jiménez. La Dirección de la Escuela ofreció en honor de los nuevos Oficiales una copa de whisky y un almuerzo de camaradas, con la asistencia de todos los invitados.

Así terminó una etapa más en el afán sincero de la Policía por entregar a la República Oficiales que sepan defenderla y enaltecerla.

Felicitemos cordialmente a los nuevos Oficiales y hacemos votos por que tengan en su importante carrera un glorioso porvenir.

---

## **ACTIVIDADES DE LA DIVISION MAGDALENA**

Desde que se expidió la Ley 93 de 1948, que confirió amplias facultades al señor Presidente de la República para nacionalizar todos los servicios de Policía, ha tomado ésta un auge de progreso día tras día, dirigida hábilmente por los Comandantes de cada una de las Divisiones.

En lo que respecta a la División Magdalena, en donde siempre ha tenido el Gobierno Nacional el acierto de nombrar Jefes dinámicos, de espíritu altamente progresista y deseosos siempre de

poner muy en alto el buen nombre de la Institución, podemos decir que ha conseguido su máximo Director, ya que gracias a la actividad desplegada por el actual Jefe de la División, señor Subcomandante Miguel Agudelo Gómez, a pesar del poco tiempo de estar al frente de ésta, ha conseguido del Gobierno Seccional el mejoramiento de la vida interna de sus subalternos en el cuartel, mejoramiento que se ha traducido así: Casino para los Suboficiales y Agentes, dotado con magníficos juegos de billares y demás juegos de salón. Un bar que puede ponerse a la par de cualquiera de los mejores de la República, en donde el Agente o Suboficial encuentra toda clase de bebidas nacionales y extranjeras, así como también productos en conserva, de lícita importación. En las horas de franquicia concurren a dicho casino los miembros de la Institución acompañados de sus amigos para hacer realidad la idea de nuestro Comandante: "elevar el nivel social de la Policía". Un comisariato, en donde vamos todos los miembros de la División a sacar los enseres necesarios para nuestra subsistencia. Merced a los beneficios dejados por este Comisariato ha podido nuestro Comandante adquirir una camioneta Ford para el servicio de patrullaje (más la conseguida por el Gobierno Departamental); una lancha de motor, en donde los miembros del Cuerpo pasan ratos de esparcimiento en compañía de sus familiares y amigos, después del servicio cotidiano. Esta lancha está dotada de magníficos aparejos de pesca para los aficionados a este deporte. Una finca en la región de la Sierra Nevada de esta ciudad, que cuenta con escogido ganado vacuno, lanar, caballar y porcino; la agricultura, lo mismo que la apicultura está muy bien organizada. A esta finca son enviados componentes de la Unidad cuando sufren quebrantos de salud y allí son visitados frecuentemente por el médico de la División, hasta cuando su estado les permita volver al servicio activo.

Teniendo en cuenta el poco tiempo de nuestro Comandante en esta División, podemos apreciar las ventajas que su venida a ésta ha reportado y el valor desplegado por un hombre tan dinámico, lo mismo que su espíritu de trabajo, el cual es inagotable, ya que todo lo hace por el bien de la Policía. La División Magdalena, desde la llegada del Comandante Agudelo no ha necesitado nunca de horario, pues el ejemplo dado por éste es seguido por todos y cada uno de sus subalternos.

En lo que respecta a disciplina no hay nada que pedir al personal, ya que nuestro Jefe siempre lleva el lema de que para pertenecer a la Policía es requisito indispensable haber pasado por las filas del Ejército, logrando así tener un personal bien dispuesto y conocedor de los deberes que se tienen para con nuestra querida Patria colombiana y para con los ciudadanos. Las clases de moral y culto religioso han levantado el nivel espiritual de todos los integrantes de la Institución, logrando con ello el máximo rendimiento en sus labores.

Con esto dejo expresado mi reconocimiento ante la labor desarrollada por tan insigne Superior, como prueba de lealtad de los que hemos seguido paso a paso tan meritoria obra, que va en bien de nuestro Gobierno y de la Institución.

Por José Barrera Roldán.

El domingo veintiséis de octubre celebraron la Iglesia y la Patria colombiana la fiesta de Cristo Rey. Este suelo querido había sido consagrado por el Congreso Nacional a Cristo, a quien había denominado su Rey. En fecha anterior el entonces Presidente de la República, Excelentísimo señor doctor Mariano Ospina Pérez, había renovado públicamente esta consagración, y anualmente el día de la fiesta del soberano espiritual, ondea sobre todas las edificaciones de ciudades y aldeas colombianas el pabellón nacional como homenaje al Rey de la Nación. Nada de extraordinario tiene, pues, el hecho de que esta solemnidad se haya celebrado en esta División pomposamente, pero dadas las condiciones de vida, la intranquilidad reinante en esta sección del país y la relativa escasez de tiempo para hacer de este día algo especial, vale la pena mencionar la forma cómo se ha homenajeado a Jesucristo en el cuartel de un grupo de hombres, en su totalidad dedicados a combatir el bandolerismo que azota al Departamento donde les toca actuar.

A las ocho horas tres compañías formadas en perfecto orden esperaban la iniciación de la ceremonia; todos sus hombres aún sentían en sus oídos el silbar de las balas enemigas y el trueno del cañón de los bandoleros que un día antes combatían en las selvas de la Montaña; todos ellos, curtidos por el sol ecuatorial y las lluvias que azotan nuestras montañas venían a dar cuenta a su soberano de sus acciones en pro de la pacificación de su tierra natal; de su sacrificio en pro de la tranquilidad de esta sección de Colombia. Un lujoso grupo de Oficiales, con el Comandante a la cabeza, cubiertos de la gloria de haber librado muchas acciones contra los guerrilleros y para salvar su Patria, siguiendo al Pabellón Nacional, hizo su entrada en el recinto del patio-capilla; todos los empleados civiles, en perfecta formación, también estaban presentes; los ecos de los toques marciales alternaban, en enternecedora armonía, con las suaves voces del Orfeón Antioqueño, que en esta ciudad fundara el extinto Maestro José María Bravo, en el altarcito del cuartel; ese pobre altarcito que tiene algo de cada uno de los hombres de esta División, que han visto los despojos mortales de muchos Suboficiales y Agentes, quienes ofrendaron su vida en acciones valerosas contra los apátridas vándalos que nos han azotado; que ha presenciado honores tributados a valerosos hombres y también ha sido testigo de traiciones; ante ese altarcito pobre pero sublime, donde cada día Oficiales, Suboficiales y Agentes cuentan sus penas a la Virgen del Carmen, el capellán castrense celebra la santa misa.

Es algo conmovedor ver un millar de hombres, enflaquecidos por los sufrimientos de las campañas, curtidos por el sol y las lluvias y a quienes es familiar el ruido de la batalla, pues diariamente la sostienen, postrarse de rodillas ante ese Símbolo sagrado

que sostienen las manos delicadas del ya anciano capellán; pero más emocionante es oír por primera vez, de labios de un Comandante de la División Antioquia, consagrar ésta al Corazón de Cristo; escuchar de labios del Jefe la fórmula por la cual hace entrega de sus hombres a Dios; observar esa figura tan familiar y querida para cada uno de los miembros de la Policía, postrados ante la Majestad Divina, casi despojado de su arrogancia militar, y oírlo orando ante el Supremo Creador, pidiéndole paz para un Departamento al que se ha consagrado por entero, y consagrándole no sólo el cuartel sino sus moradores, los aguerridos hombres de este valeroso Comandante.

Fue un acto sencillo pero de gran significación y elocuencia, máxime cuando es la primera vez, y es este el primer Comandante que consagra la División a Cristo.

El conmovedor ejemplo del señor Mayor Caviedes y de todos los miembros de la Policía de Antioquia es digno de imitarse y exaltarse.

---

### **SE CONFIERE UNA COMISION DE ESTUDIO EN EL EXTERIOR A UN OFICIAL DE LA POLICIA NACIONAL**

**El Designado, encargado de la Presidencia de la República  
de Colombia,**

en uso de sus facultades legales, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Embajada Británica, por conducto del señor General Sir Douglas Gordon, Jefe de la Misión Inglesa para la Policía Nacional, ofreció contribuir con una parte para una beca en la Policía de Londres por medio de British Council;

Que la misma Embajada se comunicará con el "Home Office", en Londres para asegurar un curso de preparación no sólo en el estudio del sistema de radiocomunicaciones usado en la Policía Británica sino para que el personal colombiano en comisión de estudios actúe también en un período en las fábricas y departamentos técnicos de la Compañía que instaló y organizó el sistema en Londres;

Que el señor Mayor Manuel Humberto Galán Gutiérrez, de la Policía Nacional, es técnico en Radiocomunicaciones, conforme a los documentos y certificaciones que lo acreditan, habiendo además hecho el montaje de la red radiotelefónica y telegráfica de la División Cundinamarca de la Policía Nacional; y

Que es deber del Gobierno preocuparse por el adelanto y buena preparación del personal de la Policía, especialmente con técnicos en el ramo de radiocomunicaciones,

## DECRETA:

Artículo 1º Designar al señor Mayor de la Policía Nacional Manuel Humberto Galán Gutiérrez, de la Sección de Personal, Agregado del Departamento de Personal en comisión en la División Cundinamarca, para que se traslade a Londres (Inglaterra) y verifique durante cuatro meses un estudio de especialización sobre radiocomunicaciones y organización de talleres, fábricas y departamentos técnicos del ramo en la ciudad de Londres.

Parágrafo. El Oficial designado tendrá derecho a que se le liquiden los pasajes de ida y regreso por vía aérea, y al pago de sus sueldos y primas de alojamiento, conforme a su grado, en dólares. Además, gozará, por todo el tiempo de la comisión, de percibir como viáticos la suma de US\$ 8.00 diarios.

Artículo 2º La Sección de Control y Presupuesto de la Policía Nacional se encargará de situar los valores correspondientes en el Consulado de Londres y con destino al señor Mayor Manuel Humberto Galán Gutiérrez. (Decreto número 2139 del 8 del presente mes).

(Artículo número 2333 de la O. G. número 207).

---

## **SOBRE VIATICOS Y PASAPORTES**

En lo sucesivo las resoluciones que vengan por viáticos y pasaportes deberán traer la liquidación exacta en dinero de unos y otros, excepción hecha del caso del pasaje aéreo, en que la Sección de Control y Presupuesto deberá adquirirlo en la respectiva empresa de aviación y entregarlo al interesado.

Para los terrestres o férreos se tomará el dato de las respectivas empresas de transportes.

En las resoluciones de traslado de personal deberán incluir de una vez lo relacionado con viáticos.

(Artículo número 2446 de la O. G. número 217).

---

## **PROHIBICION**

De la fecha en adelante los señores Oficiales y los demás miembros de la Institución se abstendrán de dar recomendaciones particulares a elementos que por cualquier causa hayan sido retirados de ella. La mejor recomendación que puede llevar cualquier individuo al abandonar las filas de la Policía es la calificación de su conducta, la que mediante solicitud le será expedida por la Jefatura de Personal.

(Artículo número 2380 de la O. G. número 211).

## **ASCENSO**

Con fecha 1º de octubre y por haber reunido los requisitos exigidos, tener la antigüedad reglamentaria y previo concepto favorable del señor Mayor Subdirector General, asciéndese al grado de Sargento 2º al Distinguido José Guillermo Garzón, de la Sección de Personal, Agregado del Departamento de Personal. (Resolución número 1835 del 24 del presente mes).

(Artículo número 2453 de la O. G. número 218).

Con fecha 1º de octubre:

Por haber llenado los requisitos reglamentarios y tener la antigüedad requerida, asciéndese al grado de Sargento 2º al Distinguido Guillermo Duque Jaramillo, de la Sección de Personal, Agregado del Departamento de Personal.

(Resolución número 1887 del 29 del presente mes).

(Artículo número 2486 de la O. G. número 222).

---

## **SALUDO AL PERSONAL**

El suscrito, al asumir el cargo de Director General de la Policía Nacional, como encargado y por vacaciones del titular señor General Miguel Sanjuán R., se complace en presentar un atento saludo al personal de Oficiales, Suboficiales, Agentes y personal civil de la Institución, solicitándoles a todos la misma decidida colaboración en el desempeño de las funciones a cada uno encomendadas, con que siempre se han distinguido en pro de la Institución Políciva.

(Fdo.), Mayor Efraim Villamizar.

(Artículo número 2466 de la O. G. número 219).

---

## **SOBRE SUBDIRECCION GENERAL**

Mientras dura la ausencia del señor General Director General, todos los documentos y asuntos que viene tramitando la Subdirección General los seguirá atendiendo el señor Comandante Alfonso Romero Pulido, Jefe de la Inspección General, para lo cual la Dirección General dará las instrucciones del caso.

(Artículo número 2467 de la O. G. número 219).

---

## **FELICITACION**

La Dirección General se complace en felicitar de la manera más efusiva a los señores Teniente 2º Armando Torres Salgado y Distinguido Luis Alejandro López Espinosa, felicitación que se hace

extensiva al demás personal de la Policía que actuó en la batida contra el bandolerismo llevada a cabo en la región del río Budó, en la que se desarrolló con completo éxito una acción de armas que puso muy en alto el buen nombre de la Institución, demostrando el personal que constituía la Comisión, su valor, lealtad y espíritu de sacrificio. Copia del presente artículo debe ser adjuntada a las hojas de vida de los señores Teniente Torres Salgado y Distinguido López Espinosa.

(Artículo número 2547 de la O. G. número 228).

---

**DECRETO NUMERO 2277 DE 1952**

(SEPTIEMBRE 24)

por el cual se aumenta la planta del personal de carrera de la Policía Nacional.

**El Designado, encargado de la Presidencia de la República  
de Colombia,**

en uso de las facultades legales que le confieren los artículos 17 y 20 del Decreto 2136 de 1949, y en desarrollo de los Decretos 4079 y 4168 del mismo año,

**DECRETA:**

Artículo 1º A partir del día 1º de octubre del corriente año aumentase en setenta (70) el número de Tenientes Segundos de la Planta de Oficiales de Carrera de la Policía Nacional para dar cabida a igual número de Oficiales que en la misma fecha debe graduar la Escuela de Policía "General Santander".

(Artículo número 2416 de la O. G. número 225).

**DECRETO NUMERO 2509 DE 1952**

(OCTUBRE 22)

por el cual se adiciona el Decreto número 127 de 1952.

**El Designado, encargado de la Presidencia de la República  
de Colombia,**

en uso de sus atribuciones legales, y en especial de las que le confiere el artículo 121 de la Constitución Nacional,

**DECRETA:**

Artículo único. Cuando haya existido demora en los ascensos de Oficiales de la Policía Nacional sin culpa del interesado, y la Junta respectiva, por unanimidad, conceptúe favorablemente, por servicios o actos importantes o distinguidos en el ejercicio de funciones, podrá verificarse el ascenso, sin atender al tiempo mínimo

en el grado anterior, pero sí al tiempo global en los grados precedentes, desde la fecha del grado de Oficial en la Escuela "General Santander" hasta la del ascenso que vaya a decretarse.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá a 22 de octubre de 1952.

ROBERTO URDANETA ARBELAEZ

El Ministro de Gobierno, **Luis Ignacio Andrade**—El Ministro de Relaciones Exteriores, **Juan Uribe Holguín**—El Ministro de Justicia, **José Gabriel de la Vega**—El Ministro de Hacienda y Crédito Público, **Antonio Alvarez Restrepo**—El Ministro de Guerra, **José María Bernal**—El Ministro de Agricultura y Ganadería, **Camilo J. Cabal Cabal**—El Ministro del Trabajo, **Manuel Mosquera Garcés**. El Ministro de Higiene, **Alejandro Jiménez Arango**—El Ministro de Fomento, **Carlos Villaveces**—El Ministro de Minas y Petróleos, **Rodrigo Noguera Laborde**—El Ministro de Educación Nacional, **Lucio Pabón Núñez**—El Ministro de Correos y Telégrafos, **Carlos Albornoz**—El Ministro de Obras Públicas, **Jorge Leyva**.

(Artículo número 2720 de la O. G. número 244).

---

### ENCARGADO DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL

Mientras dura la comisión conferida por Decreto número 1792 del presente año al doctor Enrique Vargas Orjuela, Jefe del Departamento Nacional de Investigación Criminal, encárgase de dicho Departamento al Subjefe, doctor Daniel Bernal.

(Resolución número 721 del 18 de octubre de 1952).

(Artículo número 2725 de la O. G. número 245).

---

### NOMBRAMIENTOS

Nómbrase al señor Marco Antonio Gómez Torres para el cargo de Director de la Banda de la Policía Nacional, en reemplazo del señor Daniel Zamudio Guerrero, quien falleció en esta ciudad el 3 de julio del corriente año. Esta novedad surte efectos fiscales con fecha de la respectiva posesión.

(Decreto número 2520 del 23 del presente mes).

---

### TRANSCRIPCION

Se transcribe a continuación la siguiente proposición aprobada por el Senado de la República en la sesión del día 20 del presente mes:

“El Senado de la República, al iniciar sus sesiones, presenta respetuoso saludo a las Fuerzas Armadas, expresa su reconocimiento a nombre de la Nación por la forma heroica y abnegada como han sabido defender el orden público, y por su lealtad inquebrantable a las instituciones nacionales. Al propio tiempo rinde un emocionado homenaje a los Oficiales y soldados que han perecido defendiendo la legitimidad.”

(Artículo número 2700 de la O. G. número 242).

## TRANSCRIPCION

Para conocimiento del señor Mayor, y a fin de que por la Orden General de la Dirección General, se felicite en forma especial a los Agentes Muñoz Garzón Eudoro, Alvarez Gómez Jesús Antonio, Amaya José, Cotamo Wilches Miguel, Méndez Jiménez Manuel y Quintana García Manuel, me permito transcribir el siguiente oficio:

Número 260.

“Quibdó, octubre 17 de 1952.

Mayor Ernesto Polanía Fuyo, Comandante División Chocó—L. C.

Para su conocimiento me permito transcribir a usted el siguiente mensaje:

Marconigrama—LOEZ 14—Turbo, Unguía 90 720 17 TH 8 JN.  
Gobernador Díaz Paz, Comandante Polinal, Quibdó.

Complacidos expresámosle nuestra imperecedera gratitud establecimiento retén Polinal, cuya presencia heroica, valerosa, implió bandoleros armados escopetas, cañones, dinamita, asaltaran población noche 5 corriente, huyendo ruta desconocida. Ojalá sea posible aumento otras unidades, hacer frente cualquier situación. Unión pocos civiles encontramos dispuestos sacrificio vida, guardar honor familia, propiedad amenazada diariamente hordas salvajes destructoras Patria.

Adictos,

Cardenio Chaverra, Gonzalo Córdoba, Juan A. Murento (sic), Angel María Oquendo, Herecelio (sic) Chaverra, Marcelino Murillo, Eliseo Restrepo, Luis Ventura Mena, Pedro Caballo C., Mario Andrade, Rafael Olier M., Urbano Moreno.

Sin otro particular soy de usted, atentamente,

(Fdo.), Luis F. Díaz Paz, Gobernador.”

(Artículo número 2774 de la O. G. número 249).

## **TRANSCRIPCION**

Me es honroso transcribir a usted la siguiente moción aprobada por el honorable Senado de la República en sesión de ayer:

“El Senado de la República se asocia efusivamente a la fiesta de la Policía Nacional, que se celebra en todo el país el 5 de noviembre de cada año, reconoce los esfuerzos por tan benemérita Institución para restaurar el orden y proteger los derechos de los asociados; exalta la memoria de los miembros de la Policía Nacional, sacrificados en la lucha contra el bandolerismo y reafirma el interés que tiene en velar por el progreso de la Institución.

Transcribábase al señor Ministro de Gobierno, al señor Director de la Policía Nacional y a los Comandos Departamentales y publíquese en carteles.”

Soy del señor Director, obsecuente servidor,

(Fdo.), **José Elías del Hierro,**  
Presidente del Senado.

(Artículo número 2823 de la O. G. número 254).

---

## **SOBRE USO DE LA PLACA NUMERICA PARA EL PERSONAL DE TROPA**

Se recuerda al personal uniformado que no pertenezca a la categoría de Oficial las disposiciones existentes en relación con el uso de la placa numérica. Si cualquier miembro de la tropa fuere sorprendido portando el uniforme sin este distintivo será enviado inmediatamente ante el Superior directo, quien le impondrá por primera vez, una multa de \$ 30.00, y en caso de reincidencia la baja con nota de **mala conducta**. Los señores Oficiales están en la obligación de ejercer riguroso control sobre el particular.

(Artículo número 2703 de la O. G. número 243).

---

## **SE RECUERDA A TODO EL PERSONAL UNA OBLIGACION**

El Director General encargado considera su deber recordar a todo el personal de la Institución la obligación que tiene de atender en forma cortés y caballerosa a todo ciudadano, sin distingos de ninguna especie, que por cualquier motivo se presente a alguna de las dependencias de la Institución y se vea obligado a tratar por teléfono algún asunto.

No debemos olvidar que la Policía, por la misma razón de las funciones que le están encomendadas, debe por todos los medios

tratar de ganarse la buena voluntad de los asociados, y que éstos tienen derecho a recibir de aquélla un trato correcto y culto.

(Artículo número 2785 de la O. G. número 250).

## **TRASLADOS**

Con fecha 19 de noviembre:

A solicitud del señor Coronel Carlos A. León M., Comisario Especial del Amazonas, trasládase de la División Territorios Nacionales, Sección Amazonas, a la División Servicios Especiales, Subsección Relevos, a los Sargentos Segundos Custodio Ramírez Bermeo y Bruno Manuel Díaz Becerra.

(Resolución número 2194 del 31 del presente mes).

Con fecha 5 de noviembre:

División Servicios Especiales, Comisión Jefatura Policía, Departamento del Cauca: Subcomandante Carlos Rodríguez Téllez a la Sección Personal Agregado del Departamento de Personal.

Policía Nacional, Jefatura de la Policía de Santander del Sur: Capitán del Ejército, en comisión, Hernando Torres Quintero, a la Sección Personal Agregado del Departamento de Personal.

Inspección General: Subcomandante Jorge Angulo Gutiérrez a la División Servicios Especiales en comisión a la Jefatura de la Policía del Departamento del Cauca. Se autoriza a la Sección 6ª para que le expida pasaje aéreo Bogotá-Popayán, lo mismo que el valor correspondiente a un día de viáticos, por la suma de \$ 20.00.

Departamento de Personal, Jefatura: Al Mayor Jorge A. Galeano Gómez, a la División Servicios Especiales en comisión a la Policía del Departamento de Santander del Sur, como Jefe. Se autoriza a la Sección 6ª para que le expida pasaje aéreo Bogotá-Bucaramanga, lo mismo el valor correspondiente a un día de viáticos, por la suma de \$ 15.00.

(Resolución número 2210 del 3 del presente mes).

(Artículo número 2791 de la O. G. número 251).



## GALERIA DE DELINCUENTES

I. **Angelo Lamarca di Palo.** Prontuario número 732. Natural de Buñara (Italia). Nació el año de 1924, el 28 de abril. Mide 1.68 metros de estatura. Como características especiales posee una pequeña cicatriz en la mejilla derecha y otra causada por esquirla de granada en la mano izquierda. Es aficionado a la generalidad de los deportes, cigarrillos y bebidas. Tiene varios delitos, siendo los principales, dos homicidios y dos fugas. Por ser este caso amplia-



mente conocido del público, omitimos los detalles. El Gobierno italiano lo solicita con el fin de hacerle pagar la condena de 24 años de cárcel por homicidio perpetrado en persona de un músico de esa nacionalidad.

II. **Pedro Vargas.** Prontuario número 551. Ratero. Natural de Purificación. Soltero. Mide 1.70 de estatura. Tiene amputados los



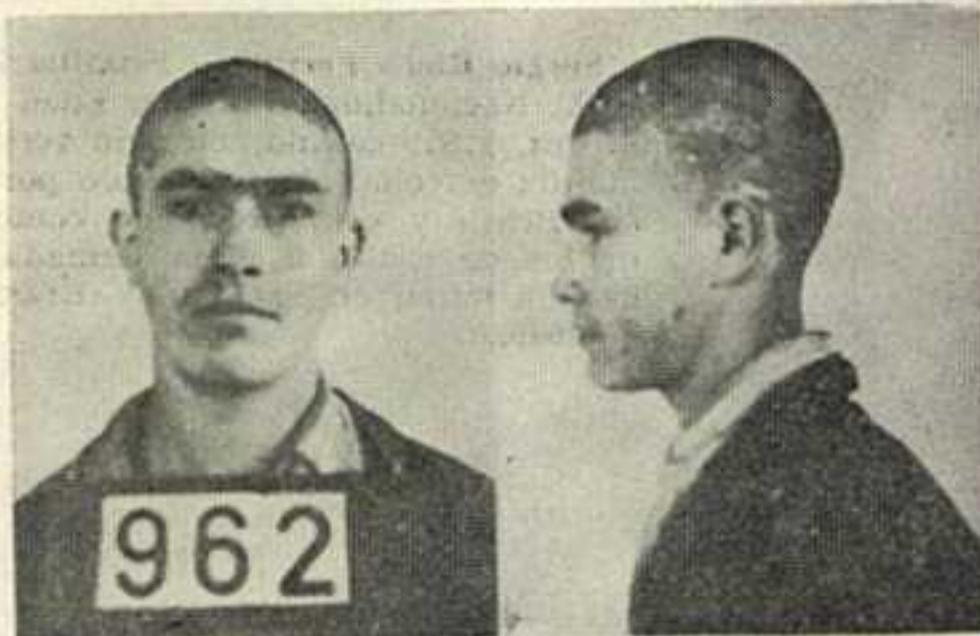
dedos anular y medio de la mano izquierda. Lleva varias entradas. El día 16 de abril de 1951, en las horas de la noche, entró al Almacén Antioquia. Previamente había adelantado el trabajo, abriendo un enorme hueco en un lote aledaño al almacén. Fue capturado cuando emprendía la fuga con sus prendas, por el radio patrulla número 50. Está condenado a 15 meses de prisión.

**III. Domingo Suárez Prada.** Prontuario número 1168. Nació en Curití (Santander del Sur). Mide 1.69 metros de estatura. Como señas particulares posee lunares pigmentados a lado y lado de la cara y una cicatriz horizontal en el brazo y antebrazo izquierdo. Está condenado a 20 años de presidio por los delitos de homicidio,



robo y lesiones personales. He aquí sucintamente relatado su principal delito: En la noche del 30 de noviembre de 1945 llegó a una cantina de Floridablanca y pidió trago y cigarrillos. Acto seguido hizo llamar al padre de la cantinera con el pretexto de darle una razón. Al poco rato y tras breve discusión se oyó un grito. El padre de Carmen, que así se llamaba la cantinera, había muerto a manos de Suárez. En seguida apaleó a Carmen y con un punzón la hirió repetidas veces hasta dejarla en estado agónico. Después de esto emprendió la fuga con un baúl en el que, según él, creía estaban guardados los ahorros de padre e hija.

**V. Gustavo Triviño Montano.** Prontuario número 962. Nació en Facatativá el 6 de octubre de 1932. Soltero. 1.72 de estatura. Tiene una cicatriz en la ceja derecha. En las horas de la noche del 18 de agosto de 1951, acompañado de Alfonso Flórez, asaltó la joyería situada en la calle 2ª, número 7-22 de Bogotá. Flórez subió



por un poste de la luz hasta llegar a una casa desocupada adjunta a la joyería. Allí esperó hasta las horas del medio día siguiente, y cuando la joyería estaba sin vigilancia abrió un hueco, ayudado de Triviño, y sustrajeron mercancías y joyas por un valor de \$ 5.000. Luégo repartieron el botín en casa de Triviño. Denunciado el hecho, se acusaron mutuamente y fueron condenados a 15 meses de prisión.

## EXTRANJEROS INDESEABLES



**Sergio Ricco Ferrari.** — Prontuario número 83 E. E. Nacionalidad italiana. Edad 31 años; estatura, 1.65; casado; cicatriz vertical sobre la mejilla derecha. Fue solicitado por el Gobierno del Brasil y está procesado como incurso en delitos de asalto a mano armada y asesinato de una mujer en Sao Paulo (Brasil) en el año de 1949.



**Victor Manuel Aguilar Quijano.** — Prontuario número 74, E. E.; nacionalidad mexicana; edad, 45 años; estatura, 1.67; casado.

**Líder comunista,** panegirista de los bandoleros que han venido operando en las regiones de Ríomanso y Chaparral (Tolima).

Expulsado por Resolución número 5 del año de 1952 por la Dirección General de la Policía Nacional.



**Hernando Vélez Mogador.** — Prontuario número 14, E. E.; nacionalidad ecuatoriana; edad, 25 años; soltero; estatura, 1.67.

**Antecedentes:**

Diciembre 15 de 1946: Hurto. Medellín. Inspección de Policía.

Mayo 22 de 1947: Ley 48 de 1936. Manizales. Alcaldía.

Diciembre 2 de 1947: Solicitud de antecedentes. Armenia. Alcaldía.

Febrero 6 de 1950: Vagancia y ratería. Pereira. Alcaldía.

Fue expulsado por medio de la Resolución número 261 de octubre 28 de 1950. Reclusión Colonias: noviembre 30 de 1950.



## COMO ESTAMOS DE HISTORIA

### Respuestas.

Como nuestra encuesta anterior, el mismo puntaje señalará su grado de ilustración.

- 1º José Martí, impulsador de la Independencia Cubana.
- 2º Cuba, La Española, Jamaica y Puerto Rico.
- 3º Argentina, Brasil y Chile.
- 4º Alto Perú.
- 5º Simón Bolívar, Antonio José de Sucre, José de San Martín y José Artigas.
- 6º Kentucky, Tennessee, Misisipi, Alabama, Luisiana, Florida, Texas, Nuevo México, Arizona, Colorado y California.
- 7º Ley Aurea.
- 8º El Mariscal Deodoro Da Fonseca.
- 9º 1935.
- 10 Sebastián Lerdo de Tejada.

Resúmenes

Como resultado de las actividades anteriores, el presente puntaje se refiere al

19 José Martí, Impulsador de la Independencia Cubana.

20 Cuba, la Española, Guayana y Puerto Rico.

21 Argentina, Brasil y Chile.

22 Alta Perú.

23 Simón Bolívar, Antonio José de Sucre, José de San Martín y José Artigas.

24 Kentucky, Tennessee, Mississippi, Alabama, Luisiana, Florida, Texas, Nuevo México, Arizona, Colorado y California.

25 Los Andes.

26 El Mariscal Guadalupe de Esmeraldas.

27 1833.

28 Simón Bolívar, Libertador de Venezuela.

**LA DIRECCION DE LA REVISTA  
NO ES RESPONSABLE DE LOS CONCEPTOS  
EMITIDOS POR LOS COLABORADORES**

**ESTA REVISTA SE CANJEA  
CON TODAS LAS DE SU GENERO.  
EL CANJE DEBE DIRIGIRSE  
A LA DIRECCION DE LA REVISTA  
— ESCUELA GENERAL SANTANDER — (MUZU)**

**LA REDACCION ACEPTA TODA CLASE DE COLABORACION  
QUE SE DIGNEN ENVIAR LOS MIEMBROS DE LA INSTITUCION  
O PERSONAS PARTICULARES: PERO SE RESERVA EL DERECHO  
DE PUBLICAR O NO LOS TRABAJOS REMITIDOS**

---

**TARIFA:**

---

CONTRAPORTADA EXTERIOR. . . . .	\$	350.00
CONTRAPORTADA INTERIOR. . . . .	\$	300.00
PAGINAS INTERIORES O SU EQUIVALENTE EN PULGADAS. . . . .	\$	200.00
<hr/>		
VALOR DEL NUMERO SUELTO . . . . .	\$	0.70
VALOR DE LA SUSCRIPCION A 12 MESES PARA EL INTERIOR. . . . .	\$	8.40
VALOR DE LA SUSCRIPCION A 12 MESES PARA EL EXTERIOR	DLLS.	7.00

